



Ca359695217

CERTIFICADO NUMERO: 258/2021

EL NOTARIO TREINTA Y OCHO (38) DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ
CONFORME A LOS ARTICULOS 89 Y 90 DEL DECRETO 960/70 Y
DEMÁS NORMAS CONCORDANTES.

CERTIFICO QUE:

MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA NUMERO **SEIS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO (6248)** DE FECHA **VEINTIOCHO (28)** DEL MES DE **JUNIO** DEL AÑO **DOS MIL DIECISÉIS (2016)** OTORGADA EN ESTA NOTARIA. COMPARECIÓ EL DOCTOR: **JOSÉ JOAQUIN DIAZ PERILLA**, IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA. NUMERO **4.040.329** EXPEDIDA EN TUNJA, OBRANDO EN SU CONDICION DE GERENTE JURIDICO Y REPRESENTANTE LEGAL DEL **BANCO DE BOGOTÁ**, OTORGÓ **PODER GENERAL** A LA DOCTORA: **DORIS ALEXANDRA CARDENAS CALDERON**, IDENTIFICADA CON CEDULA DE CIUDADANIA NUMERO **35.422.507** EXPEDIDA EN ZIPAQUIRA, ABOGADA TITULADA CON TARJETA PROFESIONAL NUMERO **116.382** DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA. CUYAS DISPOSICIONES ESPECIFICAS SE ENCUENTRAN CONSIGNADAS EN DICHA ESCRITURA, Y QUE A LA FECHA NO APARECE NOTA DE REVOCACION, MODIFICACION O SUSTITUCION ALGUNA.

LA PRESENTE CERTIFICACION SE EXPIDE A LOS VEINTISIETE (27) DÍAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO (2021) CON DESTINO AL: **INTERESADO**.

**RODOLFO REY BERMUDEZ****NOTARIO TREINTA Y OCHO (38E) DEL CIRCULO DE BOGOTÁ**

Ca359695217



Cadema S.A. No. 999955340 26-12-19





EN BLANCO

EN BLANCO

EN BLANCO

EN BLANCO



República de Colombia

Pag. No 1



Aa034294615

ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO:

SEIS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO (6248)

FECHA DE OTORGAMIENTO:

VEINTIOCHO (28) DE JUNIO DE DOS MIL DIECISEIS (2016)

NOTARIA TREINTA Y OCHO (38) DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C.

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO.

CÓDIGO NOTARIAL: 1100100038.

CLASE DE ACTO: PODER GENERAL.

DE: BANCO DE BOGOTÁ, con NIT: 860.002.964-4

A: **DORIS ALEXANDRA CARDENAS GALDERON**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 35.422.507 expedida en Zipaquirá.

En la ciudad de Bogotá, Distrito Capital, Departamento de Cundinamarca, República de Colombia, a los veintiocho (28) días del mes de junio

de dos mil dieciséis (2016), ante mí **RODOLFO REY BERMÚDEZ**

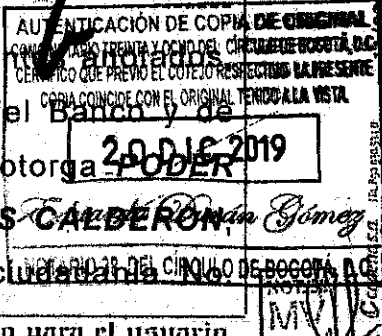
NOTARIO(A) TREINTA Y OCHO (38 E) DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C.

Compareció con minuta: el doctor **JOSE JOAQUIN DIAZ PERILLA**, varón, mayor de edad, con domicilio en la ciudad de Bogotá D.C., identificado con la cédula de ciudadanía No. 4.040.328 expedida en Tunja y dijo.

PRIMERO: Que obra en este acto en su condición de Gerente Jurídico y representante legal en ejercicio del **BANCO DE BOGOTÁ** con NIT: 860.002.964-4 en los términos del artículo 74 del decreto 663 de 1.993, persona jurídica constituida como establecimiento bancario con arreglo a las leyes de la República de Colombia y especialmente con la ley 45 de 1.923, con domicilio principal en la ciudad de Bogotá, calidad que acredita con el certificado expedido por la Superintendencia Financiera que en copia se acompaña para que se protocolice con esta escritura pública y se inserte en todas las copias que de ella se expidan.

SEGUNDO: Que obrando en el carácter y representación ante mí Notario en los términos del Art. 31 numeral 6º de los estatutos del Banco y de conformidad con lo previsto en el artículo 65 del C.P.C, otorga **PODER**

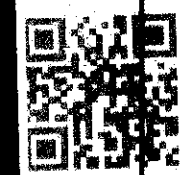
GENERAL a la doctora DORIS ALEXANDRA CARDENAS GALDERON, también mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No.



Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario



República de Colombia



Ca189844973

RODOLFO REY BERMÚDEZ
Notario Público
38

10455808VAA0R0K01
2016

35.422.507 expedida en Zipaquirá, abogada titulada y portadora de la tarjeta profesional No. 116.382 del Consejo Superior de la Judicatura, para que en ejercicio del mismo realice los siguientes actos en nombre y representación del **BANCO DE BOGOTÁ**: -----

DC

1) Para que represente al Banco de Bogotá en cualquiera de las audiencias de conciliación, judiciales y extrajudiciales, a las que el Banco de Bogotá sea convocado, para lo cual desde ya se le otorgan expresas facultades para conciliar en los términos de la ley 640 de 2.001. La apoderada podrá actuar en dichas diligencias con las facultades previstas en el artículo 74 del decreto 663 de 1.993. -----

2) Para que represente al Banco de Bogotá en audiencias y diligencias judiciales y extrajudiciales, dentro de los procesos de cualquier naturaleza en que el Banco actúe como demandante, demandado o como parte, incluyendo las de los artículos 101, 432 y 439 del C.P.C, entre otras, y dentro de éstas absuelva o formule los interrogatorios de parte que sean del caso, para lo cual se otorga expresas facultades para confesar en los términos el artículo 198 del C.P.C. -----

3) Para que represente judicialmente al Banco, en su calidad de abogado, en todo proceso, de cualquier naturaleza en el que el Banco de Bogotá sea sujeto procesal, bien sea demandante demandado, llamado en garantía, tercero, etc. -----

4) Para que en nombre del Banco de Bogotá otorgue poderes a abogados con el fin de que éstos representen judicialmente a su poderdante en cualquier proceso o asunto judicial, administrativo o de cualquier otra índole, pudiendo La apoderada revocar tales poderes, sustituirlos o asumir directamente o de manera personal la representación del Banco. ---

AUTENTICACION DE COPIA DE ORIGINAL
COMO NO SE PUEDE VER EL CÍRCULO DE BOGOTÁ, D.C.
CERTIFICO QUE PREVIO EL COTEJO RESPECTIVO LA COPIA
COPIA COINCIDE CON EL ORIGINAL TENIDO A LA VISTA.

5) Para que actúe en nombre del Banco en los asuntos atrás indicados sin que se le pueda alegar que carece de facultades suficientes para actuar en nombre del Banco. -----

20 DIC 2019

TERCERO: Que la apoderada podrá sustituir el presente poder, lo que respecta a la facultad de representar judicialmente al Banco de Bogotá en su calidad de abogado, más no podrá sustituir las demás facultades aquí conferidas. **CUARTO:** Que en ejercicio

Bapel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario



República de Colombia

Pag. No 3



Aa034294618

del poder general que se le otorga, no dará lugar a una remuneración distinta de la que le corresponde a la apoderada como empleada de **BANCO DE BOGOTA.**

HASTA AQUI LA MINUTA

El(La) suscrito(a) Notario(a) TREINTA Y OCHO (38) del Círculo de Bogotá D.C., en uso de las atribuciones contempladas en el Artículo 12 del Decreto 2148 de 1983 y en virtud que el Doctor **JOSE JOAQUIN DIAZ PERILLA**, actúa en nombre y representación de **BANCO DE BOGOTÁ**, tiene registrada su firma en ésta Notaria, **AUTORIZA** que el presente instrumento sea suscrito por la persona fuera del recinto Notarial en las Oficinas de la Entidad que representa.

Leído que fue este instrumento por el compareciente, hace constar que ha verificado cuidadosamente su nombre completo, el número del documento de identidad, que todas las informaciones consignadas en este instrumento son correctas y, en consecuencia asume la responsabilidad que se derive de cualquier inexactitud de la misma, se le advierte que el Notario responde de la regularidad formal del instrumento que autoriza, pero no de la veracidad de las declaraciones del otorgante.

SE ADVIRTIÓ al (a los) otorgante (s) de esta escritura de la obligación que tiene(n) de leer la totalidad de su texto, a fin de verificar la exactitud de todos los datos en ella consignados con el fin de aclarar, modificar o corregir lo que le(s) pareciere; la firma de la misma demuestra su aprobación total del texto. Art. 35 Decreto Ley 960 de 1970.

SE ADVIERTE igualmente la necesidad de diligenciar los espacios en blanco correspondientes a la información personal y de trabajos consignados en el espacio destinado para la firma de los suscriptores del instrumento público, con el objeto de confrontar la información con el contenido de la escritura previo a la autorización de la misma.

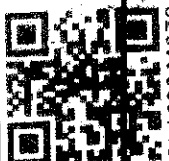
En consecuencia, el notario no asume ninguna responsabilidad por inexactitudes advertidas con posterioridad a la firma del otorgante y del notario.

En tal caso, de la existencia de estos, deben ser corregidos mediante el

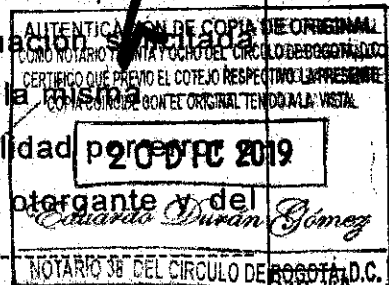
Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario



República de Colombia



Ca188844972



10451K0C0YCAARO

11/03/2016

11/03/2016

otorgamiento de una nueva escritura, suscrita por el(los) que intervino(eron) en la inicial y sufragada por el(ellos) mismo(s). (Artículo 102 decreto ley 960 de 1.970). **ADVERTENCIA PARA TODOS LOS COMPARECIENTES QUE EXTIENDAN Y OTORGUEN INSTRUMENTOS, SEGUN ART. 34 C.N, LEY 190 DE 1995, LEY 333 DE 1996 Y LEY 365 DE 1997.** Los comparecientes bajo la gravedad del juramento manifiesta(n) clara y expresamente que todos los dineros, bienes muebles e inmuebles contenidos en este instrumento fueron adquiridos por medios y actividades lícitas. -----

ESTA ESCRITURA FUE ELABORADA EN LAS HOJAS DE PAPEL NOTARIAL NÚMEROS: *****

Aa034294615- Aa034294616- Aa034294622 -----

LEÍDO el presente instrumento público a los comparecientes manifestaron su conformidad con el contenido lo aprobaron en todas sus partes y en constancia de su asentimiento lo firman con el suscrito notario que lo autorizo con mi firma.

DERECHOS NOTARIALES	\$ 52.300 -----
SUPERINTENDENCIA	\$ 5.150 -----
FONDO NACIONAL DEL NOTARIADO	\$ 5.150 -----
IVA	\$ 24.272 -----

DECRETO 1681 DE SEPTIEMBRE 16 DE 1.996, modificado por el DECRETO 3432 DE SEPTIEMBRE 19 DE 2.011, NUEVAMENTE MODIFICADO POR EL DECRETO 0188 DEL 12 DE FEBRERO DE 2.013 Y RESOLUCION 0726 DEL 29 DE ENERO DE 2.018.

AUTENTICACIÓN DE COPIA DE ORIGINAL
COMO NOTARIO TREINTA OCHO DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ, D.C.
CERTIFICO QUE PREVIO EL CORREJO RESPECTIVO LA PRESENTE
COPIA COINCIDE CON EL ORIGINAL TENIDO A LA VISTA.

20 DIC 2019

Edmundo Durán Gómez

NOTARIO 38 DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ, D.C.



República de Colombia

Pag. No 5



Aa034294622

FOLIO ANTERIOR Aa034294616

ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO:

SEIS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO (6248)

FECHA DE OTORGAMIENTO:

VEINTIOCHO (28) DE JUNIO DE DOS MIL DIECISEIS (2016)

NOTARIA TREINTA Y OCHO (38) DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C.

OTORGANTE:

Jose Joaquin Diaz Perilla
JOSE JOAQUIN DIAZ PERILLA

C.C. No. 4.040.329 expedida en Tunja

OBRA EN SU CONDICIÓN DE GERENTE JURÍDICO Y REPRESENTANTE LEGAL
EN EJERCICIO DEL **BANCO DE BOGOTÁ**

NIT: 860.002.964-4

DIRECCIÓN: *Calle 36 # 7-47*

TELÉFONO: *6079140*

EL(LA) NOTARIO(A) TREINTA Y OCHO (38) E
DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C.

Z. H. PEZ
Z. H. PEZ

Rodolfo Rey Bermudez
RODOLFO REY BERMUDEZ



Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene efecto para el usuario

NOT. 38

9102/2017

9102/2017

Cadeneta S.A.



Superintendencia
Financiera
de Colombia

Procedimiento
Notarial

EL SECRETARIO GENERAL AD-HOC

ejercicio de las facultades y, en especial, de la prevista en el numeral 6° del Artículo 11.2.1.4.57 del Decreto 2553 del 15 de Julio de 2010, concordancia con el artículo 1° de la Resolución 1765 del 05 de septiembre de 2010, emanada de la Superintendencia Financiera de Colombia.

CERTIFICA

RAZON SOCIAL: BANCO DE BOGOTÁ

NATURALEZA JURÍDICA: Sociedad Comercial Anónima De Carácter Privado. Entidad sometida al control y vigilancia por parte de la Superintendencia Financiera de Colombia.

CONSTITUCION Y REFORMAS: Escritura Pública No 1923 Noviembre 15 de 1870 de la notaría 2 de BOGOTÁ D.C. (COLOMBIA).

Resolución S.B. 242 Abril 12 de 1968. La Superintendencia Bancaria aprueba la fusión del Banco de los Andes con el Banco de Bogotá, los avales de los activos del primero y el reglamento del colocación de acciones a que se refiere el convenio de fusión.

Escritura Pública 3594 Diciembre 30 de 1992 de la Notaría 11 de BOGOTÁ D.C. (COLOMBIA). Se protocolizó el acuerdo de fusión mediante el cual el BANCO DE BOGOTÁ absorbe al BANCO DEL COMERCIO, quedando este último disuelto sin liquidarse (Resolución Superintendencia Bancaria 4949 del 2 de diciembre de 1992).

Resolución S.B. 3140 Septiembre 24 de 1993. La Superintendencia Bancaria renueva con carácter definitivo el permiso de funcionamiento.

Resolución S.B. 0912 Agosto 27 de 2001. La Superintendencia le aprueba la cesión parcial de activos, pasivos y contratos del BANK OF AMERICA a la sociedad BANCO DE BOGOTÁ.

Resolución S.B. 1736 Octubre 25 de 2004. Que la entidad que se escindirá sin disolverse es el BANCO DE BOGOTÁ S.A. (Institución financiera), y la entidad beneficiaria de la transferencia de una parte del patrimonio del Banco, será una nueva sociedad comercial no cualquier naturaleza para conservarlos en su activo fijo con el fin de obtener rendimientos periódicos.

Resolución S.F.C. 0856 Mayo 23 de 2006. La Superintendencia Financiera aprueba la cesión parcial de activos, pasivos y contratos de la CORPORACIÓN FINANCIERA COLOMBIANA S.A. al BANCO DE BOGOTÁ S.A.

Resolución S.B. 0917 Junio 2 de 2006. mediante el cual la Superintendencia Financiera de Colombia no objeta la operación de adquisición de las acciones en circulación del BANCO DE CREDITO Y DESARROLLO SOCIAL MEGABANCO S.A., quien resultó adjudicatario de las mismas a título de dación en pago en virtud del proceso para el pago de los pasivos a cargo de Coopdesarrollo en Liquidación y para la transferencia de sus activos.

Resolución S.F.C. 1823 Octubre 26 de 2006, mediante la cual la Superintendencia Financiera no objeta la fusión por absorción del Banco de Crédito y Desarrollo Social - Megabanco S.A., por parte del Banco de Bogotá S.A. E.P. 3690 del 07 de noviembre de 2006 Notaría 11 de Bogotá D.C., protocolizada mediante Escritura Pública 3690 del 07 de noviembre de 2006 Notaría 11 de Bogotá D.C.

Resolución S.F.C. 0933 Mayo 4 de 2010. mediante la cual la Superintendencia Financiera no objeta la adquisición de Leasing Bogotá S.A. Compañía de Financiamiento por parte del Banco de Bogotá S.A., protocolizada mediante escritura pública 4608 del 24 de mayo de 2010 Notaría 38 de Bogotá.

Escritura Pública No 1923 Noviembre 15 de 1870 de la notaría 2 de BOGOTÁ D.C. (COLOMBIA). Su término de duración se extiende hasta el 30 de junio de 2070.

AUTORIZACION DE FUNCIONAMIENTO: Resolución S.B. 42 Septiembre 29 de 1925

REPRESENTACION LEGAL: El representante legal es el Presidente y sus suplentes son el Vicepresidente Ejecutivo y el suplente que designe la Junta Directiva. La Junta Directiva podrá, si a juicio de la misma se requiere para la buena marcha de la institución, conferir también la representación legal del banco a los Vicepresidentes y Directores Regionales que determine la Junta en cada caso, así como al Gerente jurídico de la entidad. (Escritura Pública 1923 del 15 de noviembre de 1870 de la Notaría Segunda de Bogotá D.E.).

PRESIDENTE: Son funciones del Presidente: 1o.-Usar la firma del Banco para Administrar los intereses sociales y representar al Banco en reuniones ordinarias y extraordinarias; 2o.-Convocar a la Asamblea General y a la Junta Directiva; 3o.-Presentar a la Asamblea General de Accionistas, en sus reuniones ordinarias y extraordinarias, el informe sobre la marcha del Banco; 4o.-Presentar a la Junta Directiva permanente y adecuadamente informada de los negocios sociales y financieros del Banco; 5o.-Mantener a la Junta Directiva permanente y adecuadamente informada de los negocios judiciales y extrajudiciales, ante cualquier persona o autoridad, y delegar las funciones o atribuciones necesarias de que él mismo goza. En el caso de poderes generales, designar tales mandatarios, previa autorización de la Junta Directiva.



COPIA DE ORIGINAL
NOTARIAL
NOTARIO 38 DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ, D.C.
SERVICIO DE NOTARÍA
CON EL ORIGINAL TENIDO A LA VISTA.

20 DIC 2019
Eduardo Durán Gómez
NOTARIO 38 DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ, D.C.

República de Colombia



Cadena Notarial

Continuación del certificado de existencia y representación legal de BANCO DE BOGOTÁ Código 1-1

7a.-Ejecutar los actos y celebrar los contratos que tiendan al desarrollo del objeto social; 8a.-Enajenar o gravar los bienes sociales, dentro las cuantías y atribuciones previamente fijadas por la Junta Directiva; 9a.-Arbitrar, transigir y conciliar las diferencias del Banco con terceros, previa autorización de la Junta Directiva, cuando su cuantía exceda de 1.500 salarios mínimos legales mensuales; 10a.-Nombrar y remover libremente al personal de la alta gerencia o dirección del Banco cuya competencia no esté reservada a la Junta Directiva; 11a.-En el ejercicio de estas facultades y con las limitaciones señaladas en estos estatutos, y dentro de los límites de cuantías que señale la Junta Directiva, el Presidente podrá comprar o adquirir a cualquier título bienes muebles o inmuebles; vender o enajenar a cualquier título bienes muebles o inmuebles del Banco y gravarlos en cualquier forma; alterar la forma de los bienes raíces por su naturaleza o su destino; celebrar el contrato de apertura de crédito en todas sus modalidades; hacer depósitos bancarios; celebrar el contrato comercial de cambio en todas sus manifestaciones; firmar toda clase de actos y contratos; firmar toda clase de instrumentos negociables y negociar instrumentos, aceptarlos, endosarlos, protestarlos, pagarlos, descargarlos, tenerlos, etc.; comparecer en los juicios en que se discute la propiedad de los bienes sociales o cualquier derecho de la entidad; transigir, comprometer, desistirse, conciliar, negar, recibir, interponer acciones o recursos de todo género en negocios o asuntos pendientes; representar al Banco ante funcionarios, tribunales, autoridades, personas jurídicas o naturales de cualquier orden y, en general, actuar en la dirección y administración de los negocios sociales. 12a.-Presentar a la Junta Directiva y velar por su permanente cumplimiento, las medidas específicas respecto del gobierno de la sociedad, su conducta y su información, con el fin de asegurar el respeto de los derechos de quienes invierten en sus acciones o en cualquier otro valor que emita; 13a.-Asegurar el respeto de los derechos de los accionistas y demás inversionistas en valores, de acuerdo con los parámetros fijados por los órganos de control del mercado; 14a.-Suministrar al mercado información oportuna y veraz sobre sus estados financieros y sobre su comportamiento empresarial y administrativo, en un todo de acuerdo con las normas legales; 15a.-Cumplir en un Código de buen gobierno, que se presentará a la Junta Directiva para su aprobación, las normas y mecanismos exigidos por la ley, la Asamblea General de Accionistas y los estatutos. Este Código deberá mantenerse permanentemente en las instalaciones de la entidad a disposición de los accionistas e inversionistas para su consulta; 16a.-Anunciar en un periódico de circulación nacional, la adopción de su respectivo Código de buen gobierno y de cualquier enmienda, cambio o complementación del mismo, e indicar la forma en que podrá ser conocido por el público; 17a.-Cumplir las decisiones de la Asamblea General de Accionistas y de la Junta Directiva; 18a.-Resolver las solicitudes de auditorías especializadas cuando así lo soliciten los accionistas que representen por lo menos el quince por ciento (15%) de las acciones en circulación del Banco y/o los inversionistas que sean propietarios el menos del veinticinco por ciento (25%) del total de los valores comerciales en circulación emitidos por el Banco, en los términos y condiciones que establezca el Código de Buen Gobierno; 19a.-Las demás que le confieren las leyes, los estatutos, la Asamblea General o la Junta Directiva". (Escritura Pública No.0205 del 2 de febrero del 2004 de la Notaría Once del Circulo de Bogotá D.C.).

Que figuran posesionados y en consecuencia, ejercen la representación legal de la entidad, las siguientes personas:

NOMBRE	IDENTIFICACION	CARGO
Alejandro Augusto Figueroa Jaramillo Fecha de inicio del cargo: 02/09/1988	CC - 8228577	Presidente
Juan María Robledo Uribe Fecha de inicio del cargo: 14/09/2003	CC - 17113326	Suplente del Presidente
Germán Salazar Castro Fecha de inicio del cargo: 02/01/2002	CC - 78142213	Vicepresidentes de la División Internacional y Tesorería
Luis Carlos Moreno Pineda Fecha de inicio del cargo: 01/08/1984	CC - 438334	Vicepresidente Administrativo
María Luisa Rojas Glazido Fecha de inicio del cargo: 20/06/1995	CC - 41826167	Vicepresidente Financiero
Cesar Euclides Castellanos Fabón Fecha de inicio del cargo: 17/05/2012	CC - 88155591	Vicepresidente de la División de Crédito
José Joaquín Díaz Perilla Fecha de inicio del cargo: 22/02/1993	CC - 4040328	Gerente Jurídico

BOGOTÁ D.C. - Viernes 3 de enero de 2014

AUTENTICACIÓN DE COPIA DE ORIGEN DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C.
CERTIFICO QUE PREVIÓ EL COTEJO RESPECTIVO LA PRESENTE COPIA COINCIDE CON EL ORIGINAL TENIDO A LA VISTA.

20 DIC 2019

CARLOS IGNACIO BOLAÑOS DOMÍNGUEZ
SECRETARIO GENERAL AD-HOC

Eduardo Durán

NOTARIO DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ, D.C.



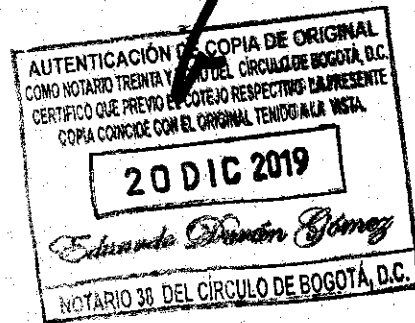
PRIMERA (1ª) COPIA (FOTOCOPIA) DE LA ESCRITURA
No. 6248 DE FECHA VEINTIOCHO (28) DEL MES DE JUNIO
DE DOS MIL DIECISEIS (2016) TOMADA DE SU ORIGINAL
CONFORME AL ARTICULO 41 DEL DECRETO 2148 DE 1983.
QUE SE EXPIDE EN BOGOTA, D.C.

A LOS VEINTIOCHO (28) DIAS DEL MES DE JUNIO
DE DOS MIL DIECISEIS (2016) EN CINCO (05) FOLIOS
UTILES CON DESTINO A : BANCO DE BOGOTA.

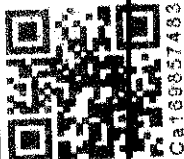


RODOLFO REY BERMUDEZ.
NOTARIO TREINTA Y OCHO (38 E)
DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ, D.C.

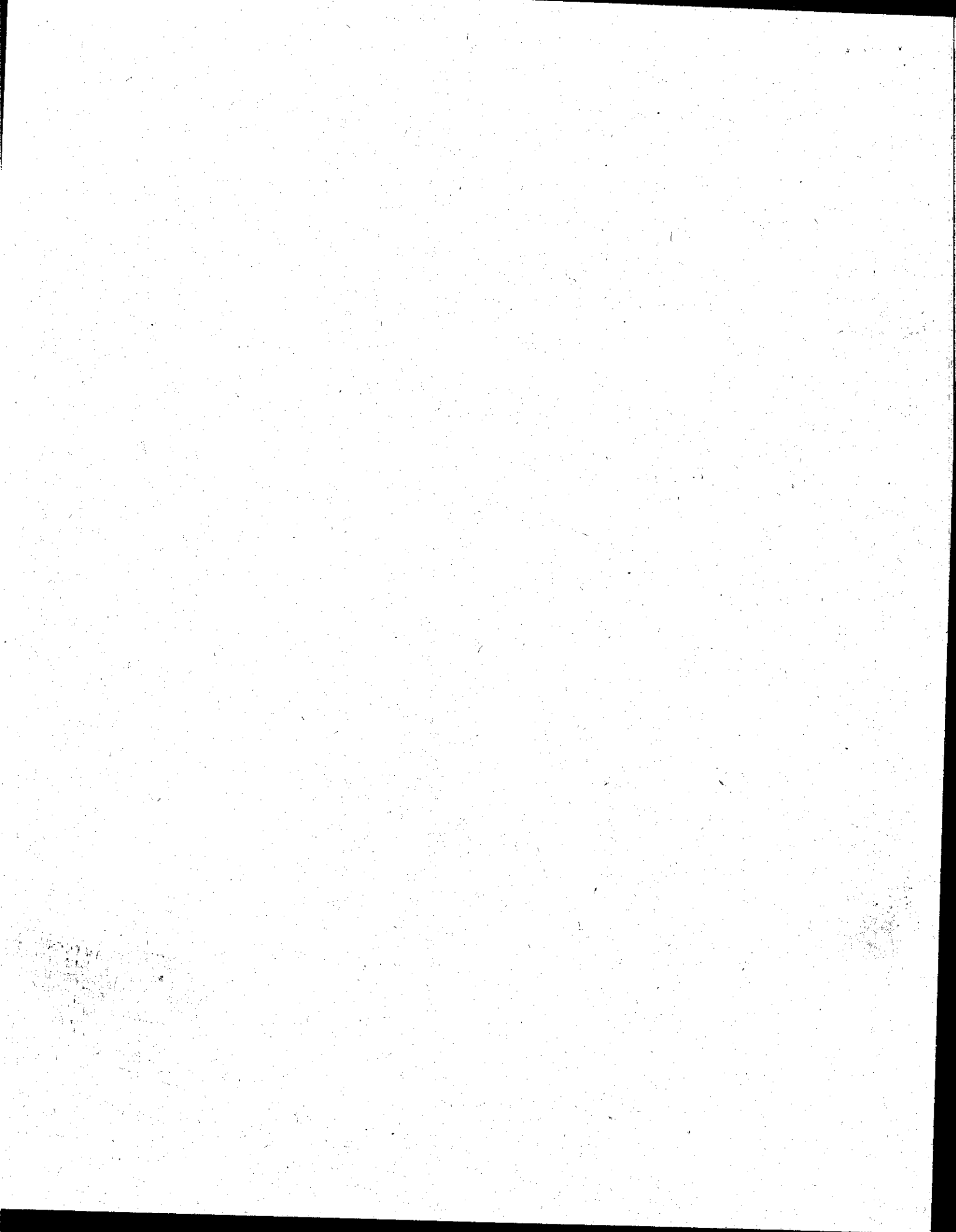
MARTA M.



República de Colombia



Ca169857483





Ca348992421

CERTIFICADO NUMERO:5965/2019

EL NOTARIO TREINTA Y OCHO (38) DEL CÍRCULO DE BOGOTA
CONFORME A LOS ARTICULOS 89 Y 90 DEL DECRETO 960/70 Y
DEMAS NORMAS CONCORDANTES.

CERTIFICO QUE:

MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA NUMERO SEIS MIL DOSCIENTOS
CUARENTA Y OCHO (6248) DE FECHA VEINTIOCHO (28) DEL MES DE
JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS (2016) OTORGADA EN ESTA
NOTARIA. COMPARECIÓ EL DOCTOR: JOSÉ JOAQUIN DIAZ PERILLA,
IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA. NUMERO 4.040.329
EXPEDIDA EN TUNJA, OBRANDO EN SU CONDICION DE GERENTE
JURIDICO Y REPRESENTANTE LEGAL DEL BANCO DE BOGOTA,
OTORGÓ PODER GENERAL A LA DOCTORA: DORIS ALEXANDRA
CARDENAS CALDERON, IDENTIFICADA CON CEDULA DE
CIUDADANIA NUMERO 35.422.507 EXPEDIDA EN ZIPAQUIRA,
ABOGADA TITULADA CON TARJETA PROFESIONAL NUMERO 116.382
DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA. CUYAS
DISPOSICIONES ESPECIFICAS SE ENCUENTRAN CONSIGNADAS EN
DICHA ESCRITURA, Y QUE A LA FECHA NO APARECE NOTA DE
REVOCACION, MODIFICACION O SUSTITUCION ALGUNA.

LA PRESENTE CERTIFICACION SE EXPIDE A LOS VEINTIUN (21) DÍAS
DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE (2019) CON
DESTINO A EL INTERESADO.



EDUARDO DURAN GÓMEZ

NOTARIO TREINTA Y OCHO (38) DEL CIRCULO DE BOGOTA



República de Colombia

papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificaciones y documentos del archivo notarial.

Ca348992421



12-11-19

Cadencia s.a. No. 990.990.9340

10891FJPGAMECJ2g

EN BLANCO

EN BLANCO

EN BLANCO

EN BLANCO



Internet Collection System - iCS

INFORMACION GENERAL DEL DEUDOR

Initial Date: 01/01/2014
Language: ESPANOL
Entity: 'BANCO DE BOGOTA'

Final Date: 12/04/2021
Management Number: 1000
Identification: 0032989369408

ENTITY:		BANCO DE BOGOTA	
Identification:	0032989369408	Names:	29511A42BAF65D51338BE611FE3F9A1476D99A31800C469AC2F01DF3AD0D188D 7133BFAE628EEC8816BBCB2E4E8A08A076D99A31800C469AC2F01DF3AD0D188D
Sex:	M	Civil Status:	S
Birth Date:	10/01/1993	State:	INACTIVO
Company:		Profession:	ESTUDIANTE
		Occupation:	

Accounts:

Account Number:	522104999998938-11030619408	Account Entity:	TARJETA DE CREDITO	Product:	0900522104	Money:	COP
Branch:	BB0000	Type Management:	W-K191214	State:	INACTIVA		
Original Balance:	\$ 0,00	Days Delinquency:	0	Actualization:	13/10/2018		
Total Capital:	\$ 0,00	Capital Delinquency:	\$ 0,00	Turnover Day:		5	
Current Interests:	\$ 0,00	Interests Delinquency:	\$ 820,21	Court Day:		5	
Total Balance:	\$ 820,21	Cargo Collection:	\$ 0,00	Next Payment:	25/10/2018		
Capacity Credit:	\$ 1.000.000,00	Quantity Disputada:	\$ 820,21	Payment frequency:		0	
Sobrecupo:	\$ 0,00	Total Delinquency:	\$ 820,21	Qualification:	E		
Date Opening:	04/03/2014	Expiration:	31/12/2020	Providing Value:		\$ 0,00	
Behavior Score:	0	Prescription:	19/12/2024	User Definition:	PNA		
Credit Score:	0	Penalization:		Initial data months			
Interest Rate:	0,00 %	Restructuring:		Days Delinquency:		0	
Value Insurance:	\$ 0,00	Change State:	13/10/2018	Total Delinquency:		\$ 0,00	
State Cause:	NO ACTUALIZACION	Relation:	DEUDOR	Total Balance:		\$ 0,00	

Telephones:

Country	Area	Number	Extension	Type	Address Type	State Tel.
57	0	3214190622	0	CELULAR	OTRO	INVALIDO
57	0	3214190622	0	CELULAR	EMAIL	BUENO
57	0	3214190622	0	CELULAR	PRINCIPAL	BUENO
0	0	3125952940	0	CELULAR	OTRO	BUENO
57	0	3214190622	0	CELULAR	CELULAR PRINCIPAL	BUENO

Address:

City:	11001000SANTAFE DE BOGOTA D.C.	Place:	RESIDENCIA	A.A.:	
Province:	11SANTAFE DE BOGOTA D.C.	Zone:	TOBERIN	Correspondence:	NO
Country:	COLOMBIA	Postcode:		State:	ACTIVA
Address Number:	CARRERA 16 N°164 A - 27			Stratum:	3
City:	11001000SANTAFE DE BOGOTA D.C.	Place:	RESIDENCIA	A.A.:	
Province:	11SANTAFE DE BOGOTA D.C.	Zone:	TOBERIN	Correspondence:	NO
Country:	COLOMBIA	Postcode:		State:	ACTIVA
Address Number:	CR 16 164 A 27			Stratum:	3
City:	11001000BOGOTA D.C.	Place:	RESIDENCIA PRINCIPAL	A.A.:	
Province:	11BOGOTA D.C.	Zone:	TOBERIN	Correspondence:	NO
Country:	COLOMBIA	Postcode:		State:	ACTIVA
Address Number:	CR 16 164 A 27			Stratum:	3



History:

History Date	Number Telephone	Action	Response	Contact	User
31/08/2018 11:		0 RESPETABLE	MOTIVO		C63290242
Group: AVANZADA	Observations:	"Solicitud de Marcacion de respetables por motivo de: Limpieza de marcas para clientes, requeridos para la asignacion GEC Solicitada por el usuario/a: MARTHA DIAZ, en la fecha 31/08/2018."			
31/08/2018 07:		0 RESPETABLE	MARCAR RESPETABLES		C63290242
Group: AVANZADA	Observations:	VENTAZCREARPAISZ2018			
09/08/2018 09:		0 RESPETABLE	MARCAR RESPETABLES		C52707251B
Group: GIAS	Observations:	VENTAZCARTERAZ2018			
11/07/2018 05:	3125952940	HACER LLAMADA	NO CONTESTAN		C1118198949
Group: ATMEXTRA	Observations:	3214190622, NO CONTESTAN, NUMERO FUERA DE SERVICIO// 3125952940 NUMERO APAGADO			
25/06/2018 12:	3125952940	ENVIAR MENSAJE	MENSAJE TEXTO		C63290242
Group: AVANZADA	Observations:	En este mes de Junio aprovecha tus ingresos adicionales para estar al dia con tus producto(s) Banco de Bogota y mejorar el reporte en centrales de riesgo.			
22/06/2018 12:	3125952940	ENVIAR MENSAJE	MENSAJE TEXTO		C63290242
Group: AVANZADA	Observations:	En este mes de Junio aprovecha tus ingresos adicionales para estar al dia con tus producto(s) Banco de Bogota y mejorar el reporte en centrales de riesgo.			
21/06/2018 12:	3125952940	ENVIAR MENSAJE	MENSAJE TEXTO		C63290242
Group: AVANZADA	Observations:	En este mes de Junio aprovecha tus ingresos adicionales para estar al dia con tus producto(s) Banco de Bogota y mejorar el reporte en centrales de riesgo.			
20/06/2018 12:	3125952940	ENVIAR MENSAJE	MENSAJE TEXTO		C79986049B
Group: ADMINISTRATIVO	Observations:	En este mes de Junio aprovecha tus ingresos adicionales para estar al dia con tus producto(s) Banco de Bogota y mejorar el reporte en centrales de riesgo.			
15/06/2018 12:	3125952940	ENVIAR MENSAJE	MENSAJE TEXTO		C52526265
Group: TEMPRANA	Observations:	Banco de Bogota lo invita el 16 de Junio en CII 36 No 7-47 Salon de Asambleas de 8 am a 4 pm, en Bogota, para ofrecerle alternativas de negociacion.			
14/06/2018 12:	3125952940	ENVIAR MENSAJE	MENSAJE TEXTO		C52526265
Group: TEMPRANA	Observations:	Banco de Bogota lo invita el 16 de Junio en CII 36 No 7-47 Salon de Asambleas de 8 am a 4 pm, en Bogota, para ofrecerle alternativas de negociacion.			
13/06/2018 11:	3125952940	HACER LLAMADA	NO CONTESTAN		C1014287314
Group: ATMEXTRA	Observations:	3125952940 APAGADO // 3214190622 FUERA DE SERVICIO			
13/06/2018 12:	3125952940	ENVIAR MENSAJE	MENSAJE TEXTO		C52526265
Group: TEMPRANA	Observations:	Banco de Bogota lo invita el 16 de Junio en CII 36 No 7-47 Salon de Asambleas de 8 am a 4 pm, en Bogota, para ofrecerle alternativas de negociacion.			
12/06/2018 12:	3125952940	ENVIAR MENSAJE	MENSAJE TEXTO		C52526265
Group: TEMPRANA	Observations:	Banco de Bogota lo invita el 16 de Junio en CII 36 No 7-47 Salon de Asambleas de 8 am a 4 pm, en Bogota, para ofrecerle alternativas de negociacion.			
08/06/2018 12:	3125952940	ENVIAR MENSAJE	MENSAJE TEXTO		C52526265
Group: TEMPRANA	Observations:	Banco de Bogota lo invita el 16 de Junio en CII 36 No 7-47 Salon de Asambleas de 8 am a 4 pm, en Bogota, para ofrecerle alternativas de negociacion.			
06/06/2018 09:		0 REVISAR DEUDOR	REVISADO		C51799840
Group: MEDIA	Observations:	PAGO INMEDIATO CON DESCUENTO DE CAPITAL HASTA EL 75%			
21/05/2018 03:	3125952940	HACER LLAMADA	NO CONTESTAN		C1022973765A
Group: ATMEXTRA	Observations:	3214190622 CEL NO CONTESTAN // 3125952940 CE NO CONTESTAN //			
02/05/2018 07:		0 RESPETABLE	MARCAR RESPETABLES		C1019011544
Group: GIAS	Observations:	ATMEXTRA			
02/05/2018 07:		0 RESPETABLE	DESMARCAR RESPETABLES		C1019011544
Group: GIAS	Observations:	N			
30/04/2018 12:		0 TOMBOLIZAR	MARCAR TOMBOLIZACION		C1019011544
Group: GIAS	Observations:	TOMBOLIZACION			
25/04/2018 06:	3125952940	HACER LLAMADA	NO CONTESTAN		C1022431596
Group: ATMEXTRA	Observations:	ATM 3214190622 NUMERO INACTIVO 3125952940 APAGADO			
11/04/2018 03:	3125952940	HACER LLAMADA	NO CONTESTAN		C1023978089
Group: ATMEXTRA	Observations:	3214190622, NO CONTESTAN, 3125952940 NUM NO ACTIVO // 3214190622 NUM NO ACTIVO			
03/04/2018 07:	3125952940	HACER LLAMADA	NO CONTESTAN		C1022973765A
Group: ATMEXTRA	Observations:	3214190622 CEL APAGADO // 3125952940 CEL APAGADO			
27/03/2018 10:	3125952940	HACER LLAMADA	NO CONTESTAN		C1023978089
Group: ATMEXTRA	Observations:	3214190622, NO CONTESTAN, 3214190622 NUM NO ACTIVO // 3125952940 NUM NO ACTIVO			
17/03/2018 01:	3214190622	HACER LLAMADA	NO CONTESTAN		C1014265948
Group: ATMEXTRA	Observations:	ATM--3214190622 APAGADO			
16/03/2018 08:		0 REVISAR DEUDOR	REVISADO		C51799840
Group: MEDIA	Observations:	PAGO INMEDIATO CON DESCUENTO DE CAPITAL HASTA EL 75%			
16/03/2018 12:		0 REVISAR DEUDOR	REVISADO		C51799840
Group: MEDIA	Observations:	PAGO INMEDIATO CON DESCUENTO DE CAPITAL HASTA EL 75%			
09/03/2018 12:	3125952940	ENVIAR MENSAJE	MENSAJE TEXTO		C52526265
Group: TEMPRANA	Observations:	Banco de Bogota lo invita el 10 de Marzo en CII 36 No 7-47 Salon de Asambleas de 8 am a 4 pm, en Bogota, para ofrecerle una alternativa de negociacion.			



History:

History Date	Number Telephone	Action	Response	Contact	User
07/03/2018 12: Group: TEMPRANA	3125952940	ENVIAR MENSAJE Observations: Banco de Bogota lo invita el 10 de Marzo en Cll 36 No 7-47 Salon de Asambleas de 8 am a 4 pm, en Bogota, para ofrecerle alternativas de negociacion.	MENSAJE TEXTO		C52526265
20/02/2018 10: Group: ATMEXTRA	3125952940	HACER LLAMADA Observations: 3214190622, NO CONTESTAN, 3214190622 APAGADO // 3125952940 APAGADO	NO CONTESTAN		C1023978089
30/01/2018 11: Group: ADMINISTRATIVO	0	RESPETABLE Observations:	MOTIVO		C51799840
30/01/2018 07: Group: ADMINISTRATIVO	0	RESPETABLE Observations: N	DESMARCAR RESPETABLES		C51799840
27/01/2018 02: Group: ATMEXTRA	3125952940	HACER LLAMADA Observations: 3214190622, NO CONTESTAN, 3214190622 APAGADO // 3125952940 APAGADO	NO CONTESTAN		C1023978089
10/01/2018 03: Group: ATMEXTRA	3125952940	HACER LLAMADA Observations: ATM--3125952940 APAGADO	NO CONTESTAN		C1014265948
03/01/2018 11: Group: ADMINISTRATIVO	0	RESPETABLE Observations: Solicitud de Marcacion de respetables por motivo de: Limpieza de marcas para clientes, requeridos para la asignacion GEC Solicitada por el usuario/a: IVETTE ADRIANA VARGAS, en la fecha 03/01/2018.	MOTIVO		C51799840
03/01/2018 07: Group: ADMINISTRATIVO	0	RESPETABLE Observations: ATMEXTRA	MARCAR RESPETABLES		C51799840
16/12/2017 09: Group: ATMEXTRA	3125952940	HACER LLAMADA Observations: 3125952940 TEL APAGADO // 3214190622 TEL APAGADO //	NO CONTESTAN		C1033759449
15/12/2017 03: Group: ATMEXTRA	3214190622	HACER LLAMADA Observations: ATM--3214190622 APAGADO	NO CONTESTAN		C1014265948
17/11/2017 12: Group: MEDIA	3125952940	ENVIAR MENSAJE Observations: "Banco de Bogota lo invita el 18 y 19 de Noviembre de 8 AM a 4 PM en Cll 36 No 7-47 Salon Asambleas, en Bogota, para ofrecerle una alternativa de negociacion."	MENSAJE TEXTO		C52526265
16/11/2017 12: Group: MEDIA	3125952940	ENVIAR MENSAJE Observations: "Banco de Bogota lo invita el 18 y 19 de Noviembre de 8 AM a 4 PM en Cll 36 No 7-47 Salon Asambleas, en Bogota, para ofrecerle una alternativa de negociacion."	MENSAJE TEXTO		C52526265
14/11/2017 12: Group: ATMEXTRA	3125952940	HACER LLAMADA Observations: CONTINGENCIA REALIZADA ASHLI SERPA	NO CONTESTAN		C53029388
14/11/2017 12: Group: ATMEXTRA	3125952940	HACER LLAMADA Observations: "CONTINGENCIA REALIZADA POR ASHLI SERPA 3125952940, MENSAJE DE VOZ, 3125952940-se deja mensaje en buzón/ 3214190622-se deja mensaje en buzón "	NO CONTESTAN		C53029388
10/11/2017 04: Group: ATMEXTRA	3125952940	ENVIAR MENSAJE Observations: APRECIADO CLIENTE ATM SOLUCIONES LO INVITA A CONCILIAR SU DEUDA DE BANCO BOGOTA EXCELENTES ALTERNATIVAS DE PAGO, UN BENEFICIO A FUTURO LA ENTIDAD BANCARIA ES SU MEJOR ALIADO INFORMES CALLE 79 16A 2 0 OFC 409 7965380	MENSAJE TEXTO		C1014265948
17/10/2017 12: Group: EXTRAJURIDICOAVANZAD	3125952940	ENVIAR MENSAJE Observations: APRECIADO CLIENTE ATM SOLUCIONES LO INVITA A CONCILIAR SU DEUDA DE BANCO BOGOTA EXCELENTES ALTERNATIVAS DE PAGO, UN BENEFICIO A FUTURO LA ENTIDAD BANCARIA ES SU MEJOR ALIADO INFORMES CALLE 79 16A 2 0 OFC 409 7965380	MENSAJE TEXTO		C1077085494
20/09/2017 05: Group: ATMEXTRA	3125952940	HACER LLAMADA Observations: ATM//3125952940 SE DEJA MENSAJE DE VOZ// 3214190622 SE DEJA MENSAJE DE VOZ//	DEJAR MENSAJE CONTESTADOR		C1094938039
15/09/2017 04: Group: ATMEXTRA	3125952940	ENVIAR MENSAJE Observations: APRECIADO CLIENTE ATM SOLUCIONES LO INVITA A CONCILIAR SU DEUDA DE BANCO BOGOTA EXCELENTES ALTERNATIVAS DE PAGO, UN BENEFICIO A FUTURO LA ENTIDAD BANCARIA ES SU MEJOR ALIADO INFORMES CALLE 79 16A 20 OFC 409 7965380	MENSAJE TEXTO		C1014265948
18/08/2017 03: Group: ATMEXTRA	3125952940	ENVIAR MENSAJE Observations: APRECIADO CLIENTE ATM SOLUCIONES LO INVITA A CONCILIAR SU DEUDA DE BANCO BOGOTA EXCELENTES ALTERNATIVAS DE PAGO, UN BENEFICIO A FUTURO LA ENTIDAD BANCARIA ES SU MEJOR ALIADO INFORMES CALLE 79 16A 20 OFC 409 7965380	MENSAJE TEXTO		C1014265948
26/07/2017 08: Group: EXTRAJURIDICOAVANZAD	7923676	HACER LLAMADA Observations: MEGALINEA-BOGOTA-SE REALIZA LLAMADA AL NUMERO 7657050 NO PERMITE LLAMADA	NO CONTESTAN		C1019047002
26/07/2017 08: Group: EXTRAJURIDICOAVANZAD	3125952940	HACER LLAMADA Observations: MEGALINEA-BOGOTA-SE REALIZA LLAMADA AL NUMERO 3102959897 CONTESTAN E INDICAN QUE EL NUMERO ESTA EQUIVOCADO	NO CONTESTAN		C1019047002
26/07/2017 08: Group: MEGALINEAEXTRA	3214190622	HACER LLAMADA Observations: MEGALINEA- BOGOTA - SE REALIZA LLAMADA AL NUMERO 3214190622 NO CONTESTA SE DEJA MENSAJE DE VOZ RESPECTIVO	MENSAJE OTRO		C1019047002
26/07/2017 08: Group: EXTRAJURIDICOAVANZAD	3125952940	HACER LLAMADA Observations: MEGALINEA- BOGOTA - SE REALIZA LLAMADA AL NUMERO 3214190622 NO CONTESTA SE DEJA MENSAJE DE VOZ RESPECTIVO	DEJAR MENSAJE CONTESTADOR		C1019047002
16/07/2017 09: Group: MEGALINEAEXTRA	3125952940	ENVIAR MAIL Observations: MEGALINEA_BOGOTA_AVI_Banco de Bogotá y Megalinea lo invita a cancelar sus obligaciones y eliminar el reporte negativo en las centrales de riesgo, solo debe comunicarse a nuestro centro de negociación para que aproveche los descuentos del mes de Julio, Comuníquese al 3274946 en Bogotá y 018000518003 Nacional.	ENVÍO MASIVO INTERNO OTRO		C1019047002



History:

History Date	Number Telephone	Action	Response	Contact	User
13/07/2017 06: Group: MEGALINEAEXTRA	3214190622 Observations:	HACER LLAMADA MEGALINEA_BOGOTA	NO CONTESTAN NO CONTESTAN		C1030687316
13/07/2017 06: Group: EXTRAJURIDICOAVANZAD	3125952940 Observations:	HACER LLAMADA MEGALINEA_BOGOTA	NO CONTESTAN NO CONTESTAN		C1030687316
12/07/2017 10: Group: MEGALINEAEXTRA	3125952940 Observations:	ENVIAR MAIL MEGALINEA_BOGOTA_AVI	ENVÍO MASIVO INTERNO Banco de Bogotá y Megalinea lo invita a cancelar sus obligaciones y eliminar el reporte negativo en las centrales de riesgo, solo debe comunicarse a nuestro centro de negociación para que aproveche los descuentos del mes de Julio, Comuníquese al 3274946 en Bogotá y 018000518003 Nacional.	OTRO	C1030687316
11/07/2017 12: Group: MEDIA	3125952940 Observations:	ENVIAR MENSAJE Banco de Bogotá	MENSAJE TEXTO informa que a partir de julio la tarifa de honorarios de cobranza ha cambiado. Consulte más información en www.bancodebogota.com		C52706834
03/07/2017 02: Group: MEGALINEAEXTRA	3214190622 Observations:	ENVIAR MAIL MEGALINEA_BOGOTA_AVI	ENVÍO MASIVO INTERNO Banco de Bogotá y Megalinea lo invita a cancelar sus obligaciones y eliminar el reporte negativo en las centrales de riesgo, solo debe comunicarse a nuestro centro de negociación para que aproveche los descuentos del mes de Julio, Comuníquese al 3274946 en Bogotá y 018000518003 Nacional.	OTRO	C1030687316
03/07/2017 10: Group: MEGALINEAEXTRA	3125952940 Observations:	ENVIAR MAIL MEGALINEA_BOGOTA_AVI	ENVÍO MASIVO INTERNO Banco de Bogotá y Megalinea lo invita a cancelar sus obligaciones y eliminar el reporte negativo en las centrales de riesgo, solo debe comunicarse a nuestro centro de negociación para que aproveche los descuentos del mes de Julio, Comuníquese al 3274946 en Bogotá y 018000518003 Nacional.	OTRO	C1030687316
28/06/2017 08: Group: MEGALINEAEXTRA	3125952940 Observations:	HACER LLAMADA MEGALINEA_BOGOTA	MENSAJE SE DEJA MENSAJE DE VOZ	OTRO	C1030687316
28/06/2017 08: Group: EXTRAJURIDICOAVANZAD	3125952940 Observations:	HACER LLAMADA MEGALINEA_BOGOTA	DEJAR MENSAJE SE DEJA MENSAJE DE VOZ	CONTESTADOR	C1030687316
24/06/2017 08: Group: EXTRAJURIDICOAVANZAD	3125952940 Observations:	HACER LLAMADA MEGALINEA_BOGOTA	DEJAR MENSAJE SE DEJA MENSAJE DE VOZ	CONTESTADOR	C1030687316
07/06/2017 12: Group: AVANZADA	3125952940 Observations:	ENVIAR MENSAJE "Banco de Bogotá lo invita el 10 y 11 de Junio en Cll 36 No 7-47 de 8 AM a 4 PM, en Bogotá, para ofrecerle NUEVAS y mejores alternativas de negociación."	MENSAJE TEXTO		C63290242
07/06/2017 07: Group: MEGALINEAEXTRA	3214190622 Observations:	ENVIAR MAIL MEGALINEA_BOGOTA_AVI	ENVÍO MASIVO INTERNO Banco de Bogotá y Megalinea lo invitan a la Gran Brigada de negociación, por eso lo invitamos a que tome una de las mejores alternativas de pago. Solo debe comunicarse al 3274946 en Bogotá y línea Na. 018000518003.	OTRO	C1030687316
06/06/2017 12: Group: AVANZADA	3125952940 Observations:	ENVIAR MENSAJE "Banco de Bogotá lo invita el 10 y 11 de Junio en Cll 36 No 7-47 de 8 AM a 4 PM, en Bogotá, para ofrecerle NUEVAS y mejores alternativas de negociación."	MENSAJE TEXTO		C63290242
05/06/2017 12: Group: AVANZADA	3125952940 Observations:	ENVIAR MENSAJE "Banco de Bogotá lo invita el 10 y 11 de Junio de 8 AM a 4 PM en Cll 36 No 7-47, en Bogotá, para ofrecerle una alternativa de negociación."	MENSAJE TEXTO		C63290242
03/05/2017 07: Group: EXTRAJURIDICOAVANZAD	3125952940 Observations:	HACER LLAMADA MEGALINEA_BOGOTÁ	DEJAR MENSAJE NO CONTESTA SE DEJA MENSAJE DE VOZ	CONTESTADOR	C1023918930
03/05/2017 07: Group: MEGALINEAEXTRA	3214190622 Observations:	HACER LLAMADA Megalinea_Bogotá	MENSAJE no contesta se deja mensaje de voz	OTRO	C1023918930
01/05/2017 11: Group: MEGALINEAEXTRA	3214190622 Observations:	ENVIAR MAIL MEGALINEA_BOGOTA_AVI	ENVÍO MASIVO INTERNO Megalinea aliado estratégico y casa externa del Banco de Bogotá lo invita a efectuar negociación de sus obligaciones comuníquese en Bogotá al 3274946 o a nuestra línea Nacional 018000518003.	OTRO	C1023918930
23/04/2017 08: Group: MEGALINEAEXTRA	3125952940 Observations:	ENVIAR MAIL "MEGALINEA_BOGOTA_AVI	ENVÍO MASIVO INTERNO Megalinea casa externa del Banco de Bogotá lo invita a comunicarse de manera inmediata a nuestro centro de negociación y haga uso de las grandes alternativas de pago que tenemos para Ud; nuestro objetivo es brindarle la mejor oportunidad de descuento que permita el pago total de sus obligaciones crediticias. Llame en Bogotá al 3274946 y resto del país 018000518003."	OTRO	C1023918930
15/04/2017 10: Group: MEGALINEAEXTRA	3125952940 Observations:	ENVIAR MAIL "MEGALINEA_BOGOTA_AVI	ENVÍO MASIVO INTERNO Megalinea casa externa del Banco de Bogotá lo invita a comunicarse de manera inmediata a nuestro centro de negociación y haga uso de las grandes alternativas de pago que tenemos para Ud; nuestro objetivo es brindarle la mejor oportunidad de descuento que permita el pago total de sus obligaciones crediticias. Llame en Bogotá al 3274946 y resto del país 018000518003."	OTRO	C1023918930
08/04/2017 11: Group: MEGALINEAEXTRA	3125952940 Observations:	ENVIAR MAIL "MEGALINEA_BOGOTA_AVI	ENVÍO MASIVO INTERNO Megalinea casa externa del Banco de Bogotá lo invita a comunicarse de manera inmediata a nuestro centro de negociación y haga uso de las grandes alternativas de pago que tenemos para Ud; nuestro objetivo es brindarle la mejor oportunidad de descuento que permita el pago total de sus obligaciones crediticias. Llame en Bogotá al 3274946 y resto del país 018000518003."	OTRO	C1023918930
05/04/2017 11: Group: MEGALINEAEXTRA	3214190622 Observations:	HACER LLAMADA Megalinea_Bogotá	MENSAJE no contesta se deja mensaje de voz	OTRO	C1023918930
05/04/2017 11: Group: EXTRAJURIDICOAVANZAD	3125952940 Observations:	HACER LLAMADA MEGALINEA_BOGOTÁ	DEJAR MENSAJE NO CONTESTA SE DEJA MENSAJE DE VOZ	CONTESTADOR	C1023918930
04/04/2017 07: Group: MEGALINEAEXTRA	3125952940 Observations:	ENVIAR MAIL "MEGALINEA_BOGOTA_AVI	ENVÍO MASIVO INTERNO Megalinea casa externa del Banco de Bogotá lo invita a comunicarse de manera inmediata a nuestro centro de negociación y haga uso de las grandes alternativas de pago que	OTRO	C1023918930



History:

History Date	Number Telephone	Action	Response	Contact	User
tenemos para Ud; nuestro objetivo es brindarle la mejor oportunidad de descuento que permita el pago total de sus obligaciones crediticias. Llame en Bogotá al 3274946 y resto del país 018000518003."					
01/04/2017 03: Group: MEGALINEAEXTRA	3125952940 Observations:	ENVIAR MAIL	ENVÍO MASIVO INTERNO	OTRO	C1023918930
"MEGALINEA_BOGOTA_AVI_Megalinea casa externa del Banco de Bogotá lo invita a comunicarse de manera inmediata a nuestro centro de negociación y haga uso de las grandes alternativas de pago que tenemos para Ud; nuestro objetivo es brindarle la mejor oportunidad de descuento que permita el pago total de sus obligaciones crediticias. Llame en Bogotá al 3274946 y resto del país 018000518003."					
24/03/2017 12: Group: AVANZADA	3125952940 Observations:	ENVIAR MENSAJE	MENSAJE TEXTO		C63290242
"Banco de Bogotá lo invita hoy 24 de Marzo de 8:30 AM a 5 PM en Cra 13A No 34-72 Local 109, en Bogotá, para ofrecerle una alternativa de negociación."					
24/03/2017 11: Group: MEGALINEAEXTRA	3214190622 Observations:	ENVIAR MAIL	ENVÍO MASIVO EXTERNO	OTRO	C1023918930
MEGALINEA casa externa Banco Bogota lo invita a la brigada de descuentos via telefonica el 23 y 24 de marzo comunicarse al 3274946 Bta y linea Nal. 018000518003					
23/03/2017 12: Group: AVANZADA	3125952940 Observations:	ENVIAR MENSAJE	MENSAJE TEXTO		C63290242
"Banco de Bogotá lo invita hoy 23 y 24 de Marzo de 8:30 AM a 5 PM en Cra 13A No 34-72 Local 109, en Bogotá para ofrecerle una alternativa de negociación."					
22/03/2017 12: Group: AVANZADA	3125952940 Observations:	ENVIAR MENSAJE	MENSAJE TEXTO		C63290242
"Banco de Bogotá lo invita el 23 y 24 de Marzo de 8:30 AM a 5 PM en Cra 13A No 34-72 Local 109, en Bogotá para ofrecerle una alternativa de negociación."					
15/03/2017 03: Group: MEGALINEAEXTRA	3214190622 Observations:	ENVIAR MAIL	ENVÍO MASIVO INTERNO	OTRO	C1023918930
Banco de Bogota y Megalinea en Marzo lo invita a cancelar sus obligaciones llame ya al 3274946 en Bogota y 018000518003 Nacional haga uso del mejor descuento					
06/03/2017 06: Group: MEGALINEAEXTRA	3214190622 Observations:	HACER LLAMADA	MENSAJE	OTRO	C1023918930
Megalinea _Bogotá _ no contesta se deja mensaje de voz					
03/03/2017 01: Group: MEGALINEAEXTRA	3214190622 Observations:	ENVIAR MAIL	ENVÍO MASIVO INTERNO	OTRO	C1023918930
Banco de Bogota y Megalinea en Marzo lo invita a cancelar sus obligaciones llame ya al 3274946 en Bogota y 018000518003 Nacional haga uso del mejor descuento					
07/02/2017 07: Group: EXTRAJURIDICOAVANZAD	3125952940 Observations:	HACER LLAMADA	DEJAR MENSAJE	CONTESTADOR	C1023918930
MEGALINEA _BOGOTÁ _ NO CONTESTA SE DEJA MENSAJE DE VOZ					
31/01/2017 02: Group: AVANZADA	3214190622 Observations:	ENVIAR MENSAJE	MENSAJE TEXTO		C63290242
"Lo invitamos a llegar a un acuerdo de pago con el Banco de Bogota, contactenos (1)3274946 o 018005180003"					
30/01/2017 06: Group: EXTRAJURIDICOAVANZAD	3125952940 Observations:	HACER LLAMADA	DEJAR MENSAJE	CONTESTADOR	C1023918930
MEGALINEA _BOGOTÁ _ NO CONTESTA SE DEJA MENSAJE DE VOZ					
30/01/2017 02: Group: AVANZADA	3214190622 Observations:	ENVIAR MENSAJE	MENSAJE TEXTO		C63290242
"Lo invitamos a llegar a un acuerdo de pago con el Banco de Bogota, contactenos (1)3274946 o 018005180003"					
27/01/2017 02: Group: AVANZADA	3214190622 Observations:	ENVIAR MENSAJE	MENSAJE TEXTO		C63290242
"Lo invitamos a llegar a un acuerdo de pago con el Banco de Bogota, contactenos (1)3274946 o 018005180003"					
26/01/2017 02: Group: AVANZADA	3214190622 Observations:	ENVIAR MENSAJE	MENSAJE TEXTO		C63290242
"Lo invitamos a llegar a un acuerdo de pago con el Banco de Bogota, contactenos (1)3274946 o 018005180003"					
25/01/2017 02: Group: AVANZADA	3214190622 Observations:	ENVIAR MENSAJE	MENSAJE TEXTO		C63290242
"Lo invitamos a llegar a un acuerdo de pago con el Banco de Bogota, contactenos (1)3274946 o 018005180003"					
24/01/2017 02: Group: AVANZADA	3214190622 Observations:	ENVIAR MENSAJE	MENSAJE TEXTO		C63290242
"Lo invitamos a llegar a un acuerdo de pago con el Banco de Bogota, contactenos (1)3274946 o 018005180003"					
23/01/2017 02: Group: AVANZADA	3214190622 Observations:	ENVIAR MENSAJE	MENSAJE TEXTO		C63290242
"Lo invitamos a llegar a un acuerdo de pago con el Banco de Bogota, contactenos (1)3274946 o 018005180003"					
20/01/2017 02: Group: AVANZADA	3214190622 Observations:	ENVIAR MENSAJE	MENSAJE TEXTO		C63290242
"Lo invitamos a llegar a un acuerdo de pago con el Banco de Bogota, contactenos (1)3274946 o 018005180003"					
19/01/2017 02: Group: AVANZADA	3214190622 Observations:	ENVIAR MENSAJE	MENSAJE TEXTO		C63290242
"Lo invitamos a llegar a un acuerdo de pago con el Banco de Bogota, contactenos (1)3274946 o 018005180003"					
18/01/2017 02: Group: AVANZADA	3214190622 Observations:	ENVIAR MENSAJE	MENSAJE TEXTO		C63290242
"Lo invitamos a llegar a un acuerdo de pago con el Banco de Bogota, contactenos (1)3274946 o 018005180003"					
17/01/2017 02: Group: AVANZADA	3214190622 Observations:	ENVIAR MENSAJE	MENSAJE TEXTO		C63290242
"Lo invitamos a llegar a un acuerdo de pago con el Banco de Bogota, contactenos (1)3274946 o 018005180003"					
21/12/2016 04: Group: EXTRAJURIDICOAVANZAD	3125952940 Observations:	HACER LLAMADA	DEJAR MENSAJE	CONTESTADOR	C1023918930
MEGALINEA_BOGOTA _ NO CONTESTA SE DEJA MENSAJE DE VOZ					
21/12/2016 04: Group: EXTRAJURIDICOAVANZAD	3125952940 Observations:	HACER LLAMADA	DEJAR MENSAJE	CONTESTADOR	C1023918930
MEGALINEA_BOGOTA _ NO CONTESTA SE DEJA MENSAJE DE VOZ					
30/11/2016 11: Group: AVANZADA	3125952940 Observations:	ENVIAR MENSAJE	MENSAJE TEXTO		C63290242
Lo invitamos a llegar a un acuerdo de pago con el Banco de Bogota, contactenos (1)3274946 o					



History:

History Date	Number Telephone	Action	Response	Contact	User
018005180003					
30/11/2016 12:	3125952940	ENVIAR MENSAJE	MENSAJE TEXTO		C63290242
Group: AVANZADA	Observations:	Lo invitamos a llegar a un acuerdo de pago con el Banco de Bogota, contactenos (1)3274946 o 018005180003			
28/11/2016 09:	3125952940	ENVIAR MENSAJE	MENSAJE TEXTO		C63290242
Group: AVANZADA	Observations:	"Lo invitamos a llegar a un acuerdo de pago con el Banco de Bogota, contactenos (1)3274946 o 018005180003"			
25/11/2016 05:	3125952940	ENVIAR MENSAJE	MENSAJE TEXTO		C63290242
Group: AVANZADA	Observations:	"Lo invitamos a llegar a un acuerdo de pago con el Banco de Bogota, contactenos (1)3274946 o 018005180003"			
23/11/2016 05:	3125952940	ENVIAR MENSAJE	MENSAJE TEXTO		C63290242
Group: AVANZADA	Observations:	"Lo invitamos a llegar a un acuerdo de pago con el Banco de Bogota, contactenos (1)3274946 o 018005180003"			
22/11/2016 05:	3125952940	ENVIAR MENSAJE	MENSAJE TEXTO		C63290242
Group: AVANZADA	Observations:	"Lo invitamos a llegar a un acuerdo de pago con el Banco de Bogota, contactenos (1)3274946 o 018005180003"			
20/11/2016 09:	3214190622	HACER LLAMADA	DEJAR MENSAJE	CONTESTADOR	C1026584571
Group: EXTRAJURIDICOAVANZAD	Observations:	MEGALINEA_BOGOTA SE DEJA MSJ DE VOZ.			
20/11/2016 09:	3125952940	HACER LLAMADA	DEJAR MENSAJE	CONTESTADOR	C1026584571
Group: EXTRAJURIDICOAVANZAD	Observations:	MEGALINEA_BOGOTA SE DEJA MSJ DE VOZ.			
18/11/2016 12:	3125952940	ENVIAR MENSAJE	MENSAJE TEXTO		C63290242
Group: AVANZADA	Observations:	"Lo invitamos a llegar a un acuerdo de pago con el Banco de Bogota, contactenos (1)3274946 o 018005180003"			
20/10/2016 02:	3214190622	HACER LLAMADA	DEJAR MENSAJE	CONTESTADOR	C1012432456
Group: EXTRAJURIDICOAVANZAD	Observations:	MEGALINEA_BOGOTÁ SE DEJAN DATOS EN BUZON.			
03/10/2016 12:	3214190622	ENVIAR MAIL	ENVÍO MASIVO INTERNO	OTRO	C1012432456
Group: MEGALINEAEXTRA	Observations:	Megalinea_BOGOTA_PDS_En el mejor mes del año el Banco de Bogotá y Megalinea tiene grandes regalos que llevan a grandes descuentos solo debe comunicarse en Bogotá al 3274946 o línea nacional 018000518003 que uno de nuestros asesores estará dispuesto a colaborarle, aproveche esta gran oportunidad.			
25/09/2016 11:	3125952940	ENVIAR MAIL	ENVÍO MASIVO INTERNO	OTRO	C1012432456
Group: MEGALINEAEXTRA	Observations:	Megalinea_BOGOTA_AVI_Atención, solo por este mes el banco de Bogotá y Megalinea tiene grandes regalos que llevan a sorprendentes descuentos, por eso lo invitamos a la brigada que se realizara en Bogota los días 24 y 25 de Septiembre de 8 am a 4 pm en la Calle 36 #7-47 salón de conferencias, aproveche esta gran oportunidad. Lo esperamos.			
22/09/2016 12:	0	ENVIAR MENSAJE	MENSAJE TEXTO		C63290242
Group: AVANZADA	Observations:	Banco de Bogotá lo invita el 24 y 25 de Septiembre de 8:00AM a 4:00PM en la Calle 35 # 7-47 / Salon de asambleas - Bogota, para ofrecerle una alternativa de negociaciç.n.			
20/09/2016 06:	3214190622	HACER LLAMADA	NO CONTESTAN		C1012432456
Group: MEGALINEAEXTRA	Observations:	MEGALINEA_BOGOTA_NO SE PUEDEN DEJAR DATOS EN BUZON,BUZON LLENO.			
20/09/2016 06:	3214190622	HACER LLAMADA	NO CONTESTAN		C1012432456
Group: EXTRAJURIDICOAVANZAD	Observations:	MEGALINEA_BOGOTA_NO SE PUEDEN DEJAR DATOS EN BUZON,BUZON LLENO.			
20/09/2016 12:	0	ENVIAR MENSAJE	MENSAJE TEXTO		C63290242
Group: AVANZADA	Observations:	Banco de Bogotá lo invita el 24 y 25 de Septiembre de 8:00AM a 4:00PM en la Calle 35 # 7-47 / Salon de asambleas - Bogota, para ofrecerle una alternativa de negociaciç.n.			
19/09/2016 08:	3125952940	ENVIAR MAIL	ENVÍO MASIVO INTERNO	OTRO	C1012432456
Group: MEGALINEAEXTRA	Observations:	Megalinea_BOGOTA_AVI_Atención, solo por este mes el banco de Bogotá y Megalinea tiene grandes regalos que llevan a sorprendentes descuentos, por eso lo invitamos a la brigada que se realizara en Bogota los días 24 y 25 de Septiembre de 8 am a 4 pm en la Calle 36 #7-47 salón de conferencias, aproveche esta gran oportunidad. Lo esperamos.			
19/09/2016 06:	3214190622	ENVIAR MAIL	ENVÍO MASIVO INTERNO	OTRO	C1012432456
Group: MEGALINEAEXTRA	Observations:	Megalinea_BOGOTA_AVI_Atención, solo por este mes el banco de Bogotá y Megalinea tiene grandes regalos que llevan a sorprendentes descuentos, por eso lo invitamos a la brigada que se realizara en Bogota los días 24 y 25 de Septiembre de 8 am a 4 pm en la Calle 36 #7-47 salón de conferencias, aproveche esta gran oportunidad. Lo esperamos.			
19/09/2016 12:	3125952940	ENVIAR MENSAJE	MENSAJE TEXTO		C63290242
Group: AVANZADA	Observations:	Banco de Bogotá lo invita el 24 y 25 de Septiembre de 8:00AM a 4:00PM en la Calle 35 # 7-47 / Salon de asambleas - Bogota, para ofrecerle una alternativa de negociaciç.n.			
15/09/2016 12:	3214190622	ENVIAR MENSAJE	MENSAJE TEXTO		C63290242
Group: AVANZADA	Observations:	Banco de Bogotá lo invita el 24 y 25 de Septiembre de 8:00AM a 4:00PM en la Calle 35 # 7-47 / Salon de asambleas - Bogota, para ofrecerle una alternativa de negociaciç.n.			
15/09/2016 12:	3125952940	ENVIAR MENSAJE	MENSAJE TEXTO		C63290242
Group: AVANZADA	Observations:	Banco de Bogotá lo invita el 24 y 25 de Septiembre de 8:00AM a 4:00PM en la Calle 35 # 7-47 / Salon de asambleas - Bogota, para ofrecerle una alternativa de negociaciç.n.			
10/09/2016 12:	0	ENVIAR MENSAJE	CARTA		C63290242
Group: AVANZADA	Observations:	*40100916012841* - Carta Brigada Avanzada 24 y 25 de Septiembre de 2016			
01/09/2016 11:	3125952940	ENVIAR MAIL	ENVÍO MASIVO INTERNO	OTRO	C1012432456
Group: MEGALINEAEXTRA	Observations:	En el mejor mes del año el banco de Bogotá y Megalinea tiene grandes regalos que llevan a grandes descuentos solo debe comunicarse en Bogotá al 3274946 o línea nacional 018000518003 que uno de nuestros asesores estará dispuesto a colaborarle, aproveche esta gran oportunidad.			



History:

History Date	Number Telephone	Action	Response	Contact	User
01/09/2016 11: Group: MEGALINEAEXTRA	3125952940	ENVIAR MAIL Observations: En el mejor mes del año el banco de Bogotá y Megalinea tiene grandes regalos que llevan a grandes descuentos solo debe comunicarse en Bogotá al 3274946 o línea nacional 018000518003 que uno de nuestros asesores estará dispuesto a colaborarle, aproveche esta gran oportunidad.	ENVÍO MASIVO INTERNO OTRO		C1012432456
24/08/2016 08: Group: MEGALINEAEXTRA	3214190622	HACER LLAMADA Observations: MEGALINEA_BOGOTA_	NO CONTESTAN CELULAR APAGADO Y NO PERMITE DEJAR MENSAJE EN EL BUZÓN		C1023951242
24/08/2016 08: Group: EXTRAJURIDICOAVANZAD	3214190622	HACER LLAMADA Observations: MEGALINEA_BOGOTA_	NO CONTESTAN CELULAR APAGADO Y NO PERMITE DEJAR MENSAJE EN EL BUZÓN		C1023951242
24/08/2016 08: Group: EXTRAJURIDICOAVANZAD	3125952940	HACER LLAMADA Observations: MEGALINEA_BOGOTA_	DEJAR MENSAJE SE DEJA MENSAJE EN EL BUZÓN CON NÚMEROS Y HORARIOS DE MEGALINEA PARA QUE SE COMUNIQUE.	CONTESTADOR	C1023951242
24/08/2016 11: Group: MEGALINEAEXTRA	3214190622	ENVIAR MAIL Observations: Banco de Bogotá y Megalinea lo invita conocer nuestros excelentes beneficios comuníquese al 3274946 en Bogotá y 018000518003 Nacional.	ENVÍO MASIVO INTERNO OTRO		C1012432456
19/08/2016 12: Group: AVANZADA	0	ENVIAR MENSAJE Observations: *14190816014702* - Carta Cambio de Agencia Avanzada	CARTA		C63290242
11/08/2016 12: Group: AVANZADA	0	ENVIAR MENSAJE Observations: *14110816014877* - Carta Cambio de Agencia Avanzada	CARTA		C63290242
19/07/2016 01: Group: ATMEXTRA	3214190622	HACER LLAMADA Observations: 3214190622 APAGADO SOLICITA NUM DE BUZON, 3125952940 APAGDO DEJO MSJ CON DATO DE ATM, RUES CR 16 164 A 27 CONJ EL YARI IN 3 AP 102 BOGOTÁ, D.C. / 3125952940 JHONURRIAGOUGC@HOTMAIL.COM.	DEJAR MENSAJE		C30390782
12/07/2016 08: Group: ATMEXTRA	3214190622	ENVIAR MENSAJE Observations: APRECIADO CLIENTE ATM SOLUCIONES LO INVITA A CONCILIAR SU DEUDA DE BANCO BOGOTA EXCELENTES ALTERNATIVAS DE PAGO, UN BENEFICIO A FUTURO LA ENTIDAD BANCARIA ES SU MEJOR ALIADO INFORMES CALLE 79 16ª 20 OFC 409 7965380 OPC1	MENSAJE TEXTO		C1014265948
30/06/2016 12: Group: AVANZADA	3214190622	ENVIAR MENSAJE Observations: Banco de Bogotá le ofrece la última alternativa de negociación para su obligación castigada, comuníquese ya al PBX (1)7965380 ATM CII 79 16 A 20 Oficina 409	MENSAJE TEXTO		C63290242
28/06/2016 12: Group: AVANZADA	3214190622	ENVIAR MENSAJE Observations: "Banco de Bogotá le ofrece la última alternativa de negociación para su obligación castigada, comuníquese ya al PBX (1)7965380 ATM CII 79 16 A 20 Oficina 409"	MENSAJE TEXTO		C63290242
27/06/2016 12: Group: AVANZADA	3214190622	ENVIAR MENSAJE Observations: Banco de Bogotá le ofrece la última alternativa de negociación para su obligación castigada, comuníquese ya al PBX (1)7965380 ATM CII 79 16 A 20 Oficina 409	MENSAJE TEXTO		C63290242
17/06/2016 01: Group: ATMEXTRA	3214190622	ENVIAR MENSAJE Observations: APRECIADO CLIENTE ATM SOLUCIONES LO INVITA A CONCILIAR SU DEUDA DE BANCO BOGOTA EXCELENTES ALTERNATIVAS DE PAGO, UN BENEFICIO A FUTURO LA ENTIDAD BANCARIA ES SU MEJOR ALIADO INFORMES CALLE 79 16ª 20 OFC 409 7965380 OPC1	MENSAJE TEXTO		C1014265948
18/05/2016 08: Group: EXTRAJURIDICOAVANZAD	3214190622	HACER LLAMADA Observations: 3125952940 APAGADO, 3214190622 APAGADO, CR 16 164 A 27 CONJ EL YARI IN 3 AP 102 JHONURRIAGOUGC@HOTMAIL.COM	NO CONTESTAN		C1016061146
01/04/2016 08: Group: ATMEXTRA	3214190622	ENVIAR MENSAJE Observations: APRECIADO CLIENTE ATM SOLUCIONES LO INVITA A CONCILIAR SU DEUDA DE BANCO BOGOTA EXCELENTES ALTERNATIVAS DE PAGO. UN BENEFICIO A FUTURO LA ENTIDAD BANCARIA ES SU MEJOR ALIADO INFORMES CALLE 79 16ª 20 OFC 409 7965380 OPC1	MENSAJE TEXTO		C52460139
23/02/2016 01: Group: ATMEXTRA	3214190622	ENVIAR MENSAJE Observations: APRECIADO CLIENTE ATM SOLUCIONES LO INVITA A CONCILIAR SU DEUDA DE BANCO BOGOTA EXCELENTES ALTERNATIVAS DE PAGO. UN BENEFICIO A FUTURO LA ENTIDAD BANCARIA ES SU MEJOR ALIADO INFORMES CALLE 79 16ª 20 OFC 409 7965380 OPC1	MENSAJE TEXTO		C1019090928
23/02/2016 01: Group: ATMEXTRA	3214190622	ENVIAR MENSAJE Observations:	MENSAJE TEXTO		C1019090928
22/02/2016 01: Group: ATMEXTRA	3214190622	ENVIAR MENSAJE Observations: APRECIADO CLIENTE ATM SOLUCIONES LO INVITA A CONCILIAR SU DEUDA CON BANCO BOGOTA EXCELENTES ALTERNATIVAS DE PAGO. UN BENEFICIO A FUTURO LA ENTIDAD BANCARIA ES SU MEJOR ALIADO INFORMES CALLE 79 16ª 20 OFC 409 7965380 OPC1	MENSAJE TEXTO		C1014265948
12/01/2016 04: Group: ATMEXTRA	3214190622	ENVIAR MENSAJE Observations: NO PIERDA ESTA OPORTUNIDAD ATM SOLUCIONES LO INVITA NUEVAMENTE A NEGOCIAR SU DEUDA CON BANCO DE BOGOTA INF CRA16A 79 05 7965380 3125658785 DE 7AM7PM SAB7AM 3PM	MENSAJE TEXTO		C1014265948
12/01/2016 01: Group: ATMEXTRA	3214190622	ENVIAR MENSAJE Observations: NO PIERDA ESTA OPORTUNIDAD ATM SOLUCIONES LO INVITA NUEVAMENTE A NEGOCIAR SU DEUDA CON BANCO DE BOGOTA INF CRA16A 79 05 7965380 3125658785 DE 7AM7PM SAB7AM 3PM	MENSAJE TEXTO		C1014265948
02/12/2015 09: Group: ATMEXTRA	3214190622	ENVIAR MENSAJE Observations: NO PIERDA ESTA OPORTUNIDAD ATM SOLUCIONES LO INVITA NUEVAMENTE A NEGOCIAR SU DEUDA CON BANCO DE BOGOTA INF CRA16A 79 05 7965380 3125658785 DE 7AM7PM SAB7AM 3PM	MENSAJE TEXTO		C1016004697
31/10/2015 10: Group: MEGALINEAEXTRA	3214190622	HACER LLAMADA Observations: Megalinea_bogotá ** sistema correo de voz, se deja mensaje de voz	MENSAJE OTRO		C53021135
27/10/2015 02: Group: MEGALINEAEXTRA	3214190622	HACER LLAMADA Observations: MEGALINEA_BOGOTA_AVI. Última oportunidad el Banco de Bogotá y Megalinea mantiene los descuentos especiales que se ofrecieron en la brigada, solo debes acercarte a la Calle 98 # 14-41 del 26 al 30 de octubre de 8 am a 5 pm en Bogotá o comunícale al 3274946 o 018000518003 no pierdas esta gran	MENSAJE OTRO		C1015442573



History:

History Date	Number Telephone	Action	Response	Contact	User
oportunidad.					
04/10/2015 05:	3125952940	ENVIAR MENSAJE	MENSAJE TEXTO	OTHER	C63290242
Group: AVANZADA	Observations:	Bco Bta te invita el 3 Y 4 de Octubre de 8am a 4pm en la CI 35 7 47 Direccion General Sala de Asambleas en Bogota. Para Ofrecerte Una Alternativa De Negociacion			
04/10/2015 12:	3125952940	ENVIAR MENSAJE	MENSAJE TEXTO	OTHER	C63290242
Group: AVANZADA	Observations:	Bco Bta te invita el 3 Y 4 de Octubre de 8am a 4pm en la CI 35 7 47 Direccion General Sala de Asambleas en Bogota. Para Ofrecerte Una Alternativa De Negociacion			
04/10/2015 12:	3125952940	ENVIAR MENSAJE	MENSAJE TEXTO	OTHER	C63290242
Group: AVANZADA	Observations:	Bco Bta te invita el 3 Y 4 de Octubre de 8am a 4pm en la CI 35 7 47 Direccion General Sala de Asambleas en Bogota. Para Ofrecerte Una Alternativa De Negociacion			
03/10/2015 12:	3125952940	ENVIAR MENSAJE	MENSAJE TEXTO	OTHER	C63290242
Group: AVANZADA	Observations:	Bco Bta te invita el 3 Y 4 de Octubre de 8am a 4pm en la CI 35 7 47 Direccion General Sala de Asambleas en Bogota. Para Ofrecerte Una Alternativa De Negociacion			
01/10/2015 12:	3125952940	ENVIAR MENSAJE	MENSAJE TEXTO	OTHER	C63290242
Group: AVANZADA	Observations:	Bco Bta te invita el 3 Y 4 de Octubre de 8am a 4pm en la CI 35 7 47 Direccion General Sala de Asambleas en Bogota. Para Ofrecerte Una Alternativa De Negociacion			
01/10/2015 10:	3125952940	ENVIAR MENSAJE	MENSAJE TEXTO	OTHER	C63290242
Group: AVANZADA	Observations:	Bco Bta te invita el 3 y 4 de Octubre de 8am a 4pm en la CI 35 7 47 Direccion General Sala de Asamblea en Bogota. Para Ofrecerte Una Alternativa De Negociacion.			
30/09/2015 02:	3214190622	HACER LLAMADA	MENSAJE	OTRO	C1020800038
Group: MEGALINEAEXTRA	Observations:	MEGALINEA_BOGOTA_AVI_Triquí Triquí Halloween este 3 y 4 de Octubre tendremos beneficios para ti, Solo debes asistir a la Brigada del Banco de Bogotá y Megalinea, de 8am a 4pm en la Calle 36 No 7 ¿ 47 en la ciudad de Bogotá, mayor información en el 3274946 o 018000518003.			
30/09/2015 12:	3125952940	ENVIAR MENSAJE	MENSAJE TEXTO	OTHER	C63290242
Group: AVANZADA	Observations:	Bco Bta te invita el 3 y 4 de Octubre de 8am a 4pm en la CI 35 7 47 Direccion General Sala de Asamblea en Bogota. Para Ofrecerte Una Alternativa De Negociacion.			
29/09/2015 12:	3125952940	ENVIAR MENSAJE	MENSAJE TEXTO	OTHER	C63290242
Group: AVANZADA	Observations:	Bco Bta te invita el 3 y 4 de Octubre de 8am a 4pm en la CI 35 7 47 Direccion General Sala de Asambleas en Bogota. Para Ofrecerte Una Alternativa De Negociacion			
28/09/2015 08:	3214190622	HACER LLAMADA	MENSAJE	OTRO	C1020800038
Group: MEGALINEAEXTRA	Observations:	Megalinea_bogotá ** sistema correo de voz, se deja mensaje de voz solicitando retorno de llamada.			
18/09/2015 12:	0	ENVIAR MENSAJE	CARTA		C63290242
Group: AVANZADA	Observations:	4018091509138 - Brigada Avanzada - Carta Deudor			
07/09/2015 08:	3125952940	HACER LLAMADA	NO CONTESTAN		C1020800038
Group: MEGALINEAEXTRA	Observations:	Megalinea_bogotá ** sistema correo de voz, buzón lleno.			
07/09/2015 08:	3214190622	HACER LLAMADA	MENSAJE	OTRO	C1020800038
Group: MEGALINEAEXTRA	Observations:	Megalinea_bogotá ** sistema correo de voz, se deja mensaje de voz solicitando retorno de llamada.			
27/08/2015 07:	3125952940	HACER LLAMADA	NO CONTESTAN		C1020800038
Group: MEGALINEAEXTRA	Observations:	Megalinea_bogotá ** sistema correo de voz, buzón lleno.			
27/08/2015 07:	3214190622	HACER LLAMADA	MENSAJE	OTRO	C1020800038
Group: MEGALINEAEXTRA	Observations:	Megalinea_bogotá ** sistema correo de voz, se deja mensaje de voz solicitando retorno de llamada.			
06/08/2015 03:	3125952940	HACER LLAMADA	NO CONTESTAN		C1020800038
Group: MEGALINEAEXTRA	Observations:	Megalinea_bogotá ** sistema correo de voz, buzón lleno.			
06/08/2015 03:	3214190622	HACER LLAMADA	MENSAJE	OTRO	C1020800038
Group: MEGALINEAEXTRA	Observations:	Megalinea_bogotá ** sistema correo de voz, se deja mensaje de voz solicitando retorno de llamada.			
14/07/2015 12:	3214190622	HACER LLAMADA	MENSAJE	OTRO	C1020800038
Group: MEGALINEAEXTRA	Observations:	Megalinea_bogotá ** sistema correo de voz, se deja mensaje de voz solicitando retorno de llamada.			
13/07/2015 12:	0	ENVIAR MENSAJE	CARTA		C63290242
Group: AVANZADA	Observations:	*14130715014851* Carta Cambio Agencias Av - Carta Deudor			
16/06/2015 08:	3214190622	HACER LLAMADA	DEJAR MENSAJE	CONTESTADOR	C1013665225A
Group: GESTIONESYCOBRANZAS	Observations:	16/06/1508:06:21 P.M.RR.3214190622:NO CONTESTA, SE DEJA MENSAJE.			
13/05/2015 12:	3214190622	HACER LLAMADA	MENSAJE	CONTESTADOR	C1019105334
Group: GESTIONESYCOBRANZAS	Observations:	3214190622 SE LE DEJA UN MENSAJE DE VOZ AL TT. / 3125952940 SE LE DEJA UN MENSAJE DE VOZ AL TT.			
20/04/2015 12:	3214190622	HACER LLAMADA	MENSAJE	CONTESTADOR	C1019105334
Group: GESTIONESYCOBRANZAS	Observations:	3214190622 NUM CEL APAGADO, SE LE DEJA UN MENSAJE DE VOZ AL TT.			
09/03/2015 11:	3214190622	HACER LLAMADA	MENSAJE	CONTESTADOR	C1019105334
Group: GESTIONESYCOBRANZAS	Observations:	3214190622 NUM CEL SE ENCUENTRA APAGADO Y EL BUZON ESTA LLENO. / 3125952940 SE LE DEJA UN MENSAJE DE VOZ AL TT.			
21/02/2015 10:	3214190622	ENVIAR MENSAJE	MENSAJE TEXTO	OTHER	C1016004697
Group: ATMEXTRA	Observations:	NO PIERDA ESTA OPORTUNIDAD ATM SOLUCIONES LO INVITA A A COMENZAR 2015 SIN DEUDAS CON BANCO BOGOTA INFO CRA 16A 79 05 7965380 EXT 1010 3125658785			
21/01/2015 05:	3214190622	ENVIAR MENSAJE	MENSAJE TEXTO	OTHER	C1022965279
Group: ATMEXTRA	Observations:	ATM SOLUCIONES LO INVITA A COMENZAR EL 2015 SIN DEUDAS CON BANCO DE BOGOTA DEL 19 AL 27 ENE INFO CRA 16A 79 05 7965380 EXT 1010 3125658785			
30/12/2014 02:	3125952940	ENVIAR MENSAJE	MENSAJE TEXTO	OTHER	C52706834
Group: MEDIAZBTA	Observations:	Inicia el 2015 con tus obligaciones del Banco de Bogota al dia y obten beneficios realizando el pago			



History:

History Date	Number Telephone	Action	Response	Contact	User
		inmediato			
29/12/2014 02: Group: MEDIAZBTA	3125952940	ENVIAR MENSAJE Observations: Inicia el 2015 con tus obligaciones del Banco de Bogota al dia y obten beneficios realizando el pago inmediato	MENSAJE TEXTO	OTHER	C52706834
26/12/2014 12: Group: MEDIAZBTA	3125952940	ENVIAR MENSAJE Observations: Inicia el 2015 con tus obligaciones del Banco de Bogota al dia y obten beneficios realizando el pago inmediato	MENSAJE TEXTO	OTHER	C52706834
24/12/2014 12: Group: MEDIAZBTA	3125952940	ENVIAR MENSAJE Observations: Inicia el 2015 con tus obligaciones del Banco de Bogota al dia y obten beneficios realizando el pago inmediato	MENSAJE TEXTO	OTHER	C52706834
23/12/2014 12: Group: MEDIAZBTA	3125952940	ENVIAR MENSAJE Observations: Inicia el 2015 con tus obligaciones del Banco de Bogota al dia y obten beneficios realizando el pago inmediato	MENSAJE TEXTO	OTHER	C52706834
22/12/2014 12: Group: MEDIAZBTA	3125952940	ENVIAR MENSAJE Observations: Inicia el 2015 con tus obligaciones del Banco de Bogota al dia y obten beneficios realizando el pago inmediato	MENSAJE TEXTO	OTHER	C52706834
19/12/2014 12: Group: MEDIAZBTA	3125952940	ENVIAR MENSAJE Observations: Banco de Bogota conoce tu interes por normalizar tus obligaciones antes de finalizar el 2014 comunicate ya al tel 3810550 y obten beneficios	MENSAJE TEXTO	OTHER	C52706834
18/12/2014 10: Group: MEDIAZBTA	3125952940	ENVIAR MENSAJE Observations: Banco de Bogota conoce tu interes por normalizar tus obligaciones antes de finalizar el 2014 comunicate ya al tel 3810550 y obten beneficios	MENSAJE TEXTO	OTHER	C52706834
17/12/2014 12: Group: MEDIAZBTA	3125952940	ENVIAR MENSAJE Observations: Banco de Bogota conoce tu interes por normalizar tus obligaciones antes de finalizar el 2014 comunicate ya al tel 3810550 y obten beneficios	MENSAJE TEXTO	OTHER	C52706834
16/12/2014 12: Group: MEDIAZBTA	3125952940	ENVIAR MENSAJE Observations: Banco de Bogota conoce tu interes por normalizar tus obligaciones antes de finalizar el 2014 comunicate ya al tel 3810550 y obten beneficios	MENSAJE TEXTO	OTHER	C52706834
12/12/2014 05: Group: MEDIAZBTA	3125952940	ENVIAR MENSAJE Observations: Banco de Bogota conoce tu interes por normalizar tus obligaciones antes de finalizar el 2014 comunicate ya al tel 3810550 y obten beneficios	MENSAJE TEXTO	OTHER	C52706834
11/12/2014 12: Group: MEDIAZBTA	3125952940	ENVIAR MENSAJE Observations: Banco de Bogota conoce tu interes por normalizar tus obligaciones antes de finalizar el 2014 comunicate ya al tel 3810550 y obten beneficios	MENSAJE TEXTO	OTHER	C52706834
06/12/2014 09: Group: ASLEGALZMED	3214190622	HACER LLAMADA Observations: 3214190622-----NO CONTESTAN SE INSISTE VARIAS VECES PERO NO HAY RESPUESTA SE DEJA MENSAJE DE VOZ----3125952940---- SE DEJA MENSAJE EN CONTESTADOR SOLICITANDO PRONTA COMUNICACION----- NO REGISTRA INFORMACION EN BASES DE LOCALIZACION SENA NO REGISTRA CODENSA NO REGISTRA EN FOSYGA---ACTIVO COMPENSAR E.P.S. CONTRIBUTIVO 03/09/2014 COTIZANTE --	MENSAJE	CONTESTADOR	C1022985187
02/12/2014 03: Group: ASLEGALZMED	3214190622	HACER LLAMADA Observations: 3215952940 NC SE INSISTE SIN RTA SE DEJA MJE DE VOZ - 3214190622 NC SE INSISTE SIN RTA SE DEJA MJE DE VOZ	DEJAR MENSAJE	CONTESTADOR	C1098734923
02/12/2014 01: Group: ASLEGALZMED	3214190622	HACER LLAMADA Observations: 3125952940+----- SE INSISTE Y NO CONTESTAN NO ES POSIBLE DEJAR MENSAJE EN BUZON----	NO CONTESTAN		C1022985187
25/11/2014 03: Group: ASLEGALZMED	3214190622	HACER LLAMADA Observations: 3125952940 NO CONTESTA SE INSISTE SIN RESOUESTA	NO CONTESTAN		C1023925505
25/11/2014 03: Group: ASLEGALZMED	3214190622	HACER LLAMADA Observations: 3125952940 SE CORTA LLAMADA SE INSISTE SIN RESPUESTA	NO CONTESTAN		C1023925505
20/11/2014 03: Group: ASLEGALZMED	3214190622	HACER LLAMADA Observations: 3214190622 NC SE INSISTE SIN RTA SE DEJA MJE DE VOZ -- 3125952940 NC SE INSISTE SIN RTA SE DEJA MJE DE VOZ -	DEJAR MENSAJE	CONTESTADOR	C1098734923
14/11/2014 04: Group: ASLEGALZMED	3214190622	HACER LLAMADA Observations: 3214190622 NC SE INSISTE SIN RTA SE DEJA MJE DE VOZ - 3125952940 NC SE INSISTE SIN RTA SE DEJA MJE DE VOZ -	DEJAR MENSAJE	CONTESTADOR	C1098734923
13/11/2014 12: Group: MEDIAZBTA	0	ENVIAR MENSAJE Observations: *1213111401646*CAMBIO_AGENCIA - CARTA DEUDOR	CARTA		C52706834
07/11/2014 12: Group: MEDIAZBTA	3125952940	ENVIAR MENSAJE Observations: Bco Bta te invita a ponerte al dia acercate a la Of Principal CI 36 7 47 en Bogota el 8 y 9 de Nov de 8am a 4pm aprovecha beneficios especiales	MENSAJE TEXTO	OTHER	C52706834
06/11/2014 02: Group: ASLEGALZMED	3214190622	HACER LLAMADA Observations: 3125952940 NO CONTESTAN SE INSISTE NO RESPONDEN	NO CONTESTAN		C1023925505
06/11/2014 12: Group: MEDIAZBTA	3125952940	ENVIAR MENSAJE Observations: Bco Bta te invita a ponerte al dia acercate a la Of Principal CI 36 7 47 en Bogota el 8 y 9 de Nov de 8am a 4pm aprovecha beneficios especiales	MENSAJE TEXTO	OTHER	C52706834
05/11/2014 12: Group: MEDIAZBTA	3125952940	ENVIAR MENSAJE Observations: Bco Bta te invita a ponerte al dia acercate a la Of Principal CI 36 7 47 en Bogota el 8 y 9 de Nov de 8am a 4pm aprovecha beneficios especiales	MENSAJE TEXTO	OTHER	C52706834
04/11/2014 12: Group: MEDIAZBTA	0	ENVIAR MENSAJE Observations: Bco Bta te invita a ponerte al dia acercate a la Of Principal CI 36 7 47 en Bogota el 8 y 9 de Nov de 8am	MENSAJE TEXTO	OTHER	C52706834



History:

History Date	Number Telephone	Action	Response	Contact	User
a 4pm aprovecha beneficios especiales					
01/11/2014 10: Group: MEDIAZBTA	3214190622	ENVIAR MENSAJE Observations: BCO DE BOGOTA te invita a ponerte al dia, acercate a la OFC PRINCIPAL CII 36 N 7-47 en BOGOTA, 8 y 9 de Nov, 8 a.m. a 4 p.m., aprovecha beneficios especiales.Los mensajes se enviaron los días 1 - 2 - 3 de noviembre	MENSAJE TEXTO	OTHER	C52706834
29/10/2014 10: Group: ASERFINCZMED	3125952940	ENVIAR MENSAJE Observations: Sus obligaciones con bco de Bta continuan en MORA requieren un pago INMEDIATO evite Cobros Adicionales Comuniquese URGENTE con Aserfinc al Tel 7666844 en Bta	MENSAJE TEXTO	OTHER	C52888045
29/10/2014 09: Group: ADMINISTRATIVO	0	ENVIAR MENSAJE Observations: *1928101453326* Brigada Nov - Carta Deudor	CARTA		C52706834
28/10/2014 10: Group: ASERFINCZMED	3125952940	ENVIAR MENSAJE Observations: Sus obligaciones con bco de Bta continuan en MORA requieren un pago INMEDIATO evite Cobros Adicionales Comuniquese URGENTE con Aserfinc al Tel 7666844 en Bta	MENSAJE TEXTO	OTHER	C52888045
27/10/2014 10: Group: ASERFINCZMED	3125952940	ENVIAR MENSAJE Observations: Sus obligaciones con bco de Bta continuan en MORA requieren un pago INMEDIATO evite Cobros Adicionales Comuniquese URGENTE con Aserfinc al Tel 7666844 en Bta	MENSAJE TEXTO	OTHER	C52888045
24/10/2014 09: Group: ASERFINCZMED	3125952940	ENVIAR MENSAJE Observations: Sus obligaciones con bco de Bta continuan en MORA requieren un pago INMEDIATO evite Cobros Adicionales Comuniquese URGENTE con Aserfinc al Tel 7666844 en Bta	MENSAJE TEXTO	OTHER	C52888045
23/10/2014 09: Group: ASERFINCZMED	3125952940	HACER LLAMADA Observations: 312-5952940 MENSAJE DE VOZ	MENSAJE	CONTESTADOR	C53066887
22/10/2014 10: Group: ASERFINCZMED	3125952940	ENVIAR MENSAJE Observations: Sus obligaciones con bco de Bta continuan en MORA requieren un pago INMEDIATO evite Cobros Adicionales Comuniquese URGENTE con Aserfinc al Tel 7666844 en Bta	MENSAJE TEXTO	OTHER	C52888045
21/10/2014 04: Group: ASERFINCZMED	3125952940	ENVIAR MENSAJE Observations: Sus obligaciones con bco de Bta continuan en MORA requieren un pago INMEDIATO evite Cobros Adicionales Comuniquese URGENTE con Aserfinc al Tel 7666844 en Bta	MENSAJE TEXTO	OTHER	C52888045
20/10/2014 12: Group: ASERFINCZMED	3125952940	ENVIAR MENSAJE Observations: Sus obligaciones con bco de Bta continuan en MORA requieren un pago INMEDIATO evite Cobros Adicionales Comuniquese URGENTE con Aserfinc al Tel 7666844 en Bta	MENSAJE TEXTO	OTHER	C52888045
18/10/2014 11: Group: ASERFINCZMED	3125952940	ENVIAR MENSAJE Observations: Sus obligaciones con bco de Bta continuan en MORA requieren un pago INMEDIATO evite Cobros Adicionales Comuniquese URGENTE con Aserfinc al Tel 7666844 en Bta	MENSAJE TEXTO	OTHER	C52888045
17/10/2014 10: Group: ASERFINCZMED	3125952940	ENVIAR MENSAJE Observations: Sus obligaciones con bco de Bta continuan en MORA requieren un pago INMEDIATO evite Cobros Adicionales Comuniquese URGENTE con Aserfinc al Tel 7666844 en Bta	MENSAJE TEXTO	OTHER	C52888045
16/10/2014 10: Group: ASERFINCZMED	3125952940	ENVIAR MENSAJE Observations: Sus obligaciones con bco de Bta continuan en MORA requieren un pago INMEDIATO evite Cobros Adicionales Comuniquese URGENTE con Aserfinc al Tel 7666844 en Bta	MENSAJE TEXTO	OTHER	C52888045
15/10/2014 10: Group: ASERFINCZMED	3125952940	ENVIAR MENSAJE Observations: Sus obligaciones con bco de Bta continuan en MORA requieren un pago INMEDIATO evite Cobros Adicionales Comuniquese URGENTE con Aserfinc al Tel 7666844 en Bta	MENSAJE TEXTO	OTHER	C52888045
14/10/2014 10: Group: ASERFINCZMED	3125952940	ENVIAR MENSAJE Observations: Sus obligaciones con bco de Bta continuan en MORA requieren un pago INMEDIATO evite Cobros Adicionales Comuniquese URGENTE con Aserfinc al Tel 7666844 en Bta	MENSAJE TEXTO	OTHER	C52888045
10/10/2014 10: Group: ASERFINCZMED	3125952940	ENVIAR MENSAJE Observations: Sus obligaciones con bco de Bta continuan en MORA requieren un pago INMEDIATO evite Cobros Adicionales Comuniquese URGENTE con Aserfinc al Tel 7666844 en Bta	MENSAJE TEXTO	OTHER	C52888045
09/10/2014 03: Group: ASERFINCZMED	3125952940	HACER LLAMADA Observations: 312-5952940 MENSAJE DE VOZ	MENSAJE	CONTESTADOR	C1023010930
09/10/2014 03: Group: ASERFINCZMED	3125952940	HACER LLAMADA Observations: 321-4190622 MENSAJE DE VOZ	MENSAJE	CONTESTADOR	C1023010930
01/10/2014 02: Group: ASERFINCZMED	3125952940	HACER LLAMADA Observations: MSJ DE VOZ	MENSAJE	CONTESTADOR	C1057488808
01/10/2014 02: Group: ASERFINCZMED	3125952940	HACER LLAMADA Observations: 312-5952940 MENSAJE DE VOZ	MENSAJE	CONTESTADOR	C1057488808
30/09/2014 01: Group: ASERFINCZMED	3125952940	ENVIAR MENSAJE Observations: Sus obligaciones con bco de Bta continuan en MORA requieren un pago INMEDIATO evite Cobros Adicionales Comuniquese URGENTE con Aserfinc al Tel 7666844 en Bta	MENSAJE TEXTO	OTHER	C52888045
29/09/2014 08: Group: ASERFINCZMED	3125952940	ENVIAR MENSAJE Observations: Sus obligaciones con bco de Bta continuan en MORA requieren un pago INMEDIATO evite Cobros Adicionales Comuniquese URGENTE con Aserfinc al Tel 7666844 en Bta	MENSAJE TEXTO	OTHER	C52888045
26/09/2014 08: Group: ASERFINCZMED	3125952940	ENVIAR MENSAJE Observations: Sus obligaciones con bco de Bta continuan en MORA requieren un pago INMEDIATO evite Cobros Adicionales Comuniquese URGENTE con Aserfinc al Tel 7666844 en Bta	MENSAJE TEXTO	OTHER	C52888045
25/09/2014 05: Group: ASERFINCZMED	3125952940	ENVIAR MENSAJE Observations: Sus obligaciones con bco de Bta continuan en MORA requieren un pago INMEDIATO evite Cobros Adicionales Comuniquese URGENTE con Aserfinc al Tel 7666844 en Bta	MENSAJE TEXTO	OTHER	C52888045



History:

History Date	Number Telephone	Action	Response	Contact	User
24/09/2014 08: Group: ASERFINCZMED	3125952940	ENVIAR MENSAJE Observations: Sus obligaciones con bco de Bta continuan en MORA requieren un pago INMEDIATO evite Cobros Adicionales Comuniquese URGENTE con Aserfinc al Tel 7666844 en Bta	MENSAJE TEXTO	OTHER	C52888045
23/09/2014 12: Group: ASERFINCZMED	3125952940	ENVIAR MENSAJE Observations: Sus obligaciones con bco de Bta continuan en MORA requieren un pago INMEDIATO evite Cobros Adicionales Comuniquese URGENTE con Aserfinc al Tel 7666844 en Bta	MENSAJE TEXTO	OTHER	C52888045
23/09/2014 11: Group: ASERFINCZMED	3125952940	ENVIAR MENSAJE Observations: Sus obligaciones con bco de Bta continuan en MORA requieren un pago INMEDIATO evite Cobros Adicionales Comuniquese URGENTE con Aserfinc al Tel 7666844 en Bta	MENSAJE TEXTO	OTHER	C52888045
23/09/2014 11: Group: ASERFINCZMED	0	ENVIAR MENSAJE Observations: SE ENVIA CORRESPONDENCIA A LA DIRECCION CR 16 164 A 27 SE OBTIENE COMO RESULTADO ENTREGAS	CARTA	COURIER	C52888045
22/09/2014 11: Group: ASERFINCZMED	3125952940	ENVIAR MENSAJE Observations: Sus obligaciones con bco de Bta continuan en MORA requieren un pago INMEDIATO evite Cobros Adicionales Comuniquese URGENTE con Aserfinc al Tel 7666844 en Bta	MENSAJE TEXTO	OTHER	C52888045
19/09/2014 09: Group: ASERFINCZMED	3125952940	ENVIAR MENSAJE Observations: Sus obligaciones con bco de Bta continuan en MORA requieren un pago INMEDIATO evite Cobros Adicionales Comuniquese URGENTE con Aserfinc al Tel 7666844 en Bta	MENSAJE TEXTO	OTHER	C52888045
18/09/2014 11: Group: ASERFINCZMED	3125952940	ENVIAR MENSAJE Observations: Sus obligaciones con bco de Bta continuan en MORA requieren un pago INMEDIATO evite Cobros Adicionales Comuniquese URGENTE con Aserfinc al Tel 7666844 en Bta	MENSAJE TEXTO	OTHER	C52888045
17/09/2014 03: Group: ASERFINCZMED	3125952940	HACER LLAMADA Observations: 312-5952940 MENSAJE DE VOZ	MENSAJE	CONTESTADOR	C1012425858
17/09/2014 12: Group: ASERFINCZMED	3125952940	ENVIAR MENSAJE Observations: Sus obligaciones con bco de Bta continuan en MORA requieren un pago INMEDIATO evite Cobros Adicionales Comuniquese URGENTE con Aserfinc al Tel 7666844 en Bta	MENSAJE TEXTO	OTHER	C52888045
16/09/2014 12: Group: ASERFINCZMED	3125952940	ENVIAR MENSAJE Observations: Sus obligaciones con bco de Bta continuan en MORA requieren un pago INMEDIATO evite Cobros Adicionales Comuniquese URGENTE con Aserfinc al Tel 7666844 en Bta	MENSAJE TEXTO	OTHER	C52888045
15/09/2014 11: Group: ASERFINCZMED	3125952940	ENVIAR MENSAJE Observations: Sus obligaciones con bco de Bta continuan en MORA requieren un pago INMEDIATO evite Cobros Adicionales Comuniquese URGENTE con Aserfinc al Tel 7666844 en Bta	MENSAJE TEXTO	OTHER	C52888045
12/09/2014 09: Group: ASERFINCZMED	3125952940	ENVIAR MENSAJE Observations: Sus obligaciones con bco de Bta continuan en MORA requieren un pago INMEDIATO evite Cobros Adicionales Comuniquese URGENTE con Aserfinc al Tel 7666844 en Bta	MENSAJE TEXTO	OTHER	C52888045
11/09/2014 09: Group: ASERFINCZMED	3125952940	ENVIAR MENSAJE Observations: Sus obligaciones con bco de Bta continuan en MORA requieren un pago INMEDIATO evite Cobros Adicionales Comuniquese URGENTE con Aserfinc al Tel 7666844 en Bta	MENSAJE TEXTO	OTHER	C52888045
08/09/2014 09: Group: ASERFINCZMED	3125952940	ENVIAR MENSAJE Observations: Sus obligaciones con bco de Bta continuan en MORA requieren un pago INMEDIATO evite Cobros Adicionales Comuniquese URGENTE con Aserfinc al Tel 7666844 en Bta	MENSAJE TEXTO	OTHER	C52888045
08/09/2014 09: Group: ASERFINCZMED	3125952940	ENVIAR MENSAJE Observations: Sus obligaciones con bco de Bta continuan en MORA requieren un pago INMEDIATO evite Cobros Adicionales Comuniquese URGENTE con Aserfinc al Tel 7666844 en Bta	MENSAJE TEXTO	OTHER	C52888045
05/09/2014 03: Group: ASERFINCZMED	3125952940	HACER LLAMADA Observations: 312-5952940 MÓVIL APAGADO	MENSAJE	CONTESTADOR	C1032465739
27/08/2014 08: Group: ADMINISTRATIVO	3214190622	ENVIAR MENSAJE Observations: SUS OBLIGACIONES CON BCO BOGOTA CONTINUAN EN MORA, REQUIEREN PAGO INMEDIATO, COMUNIQUESE URGENTE AL TELEFONO 3810550 EN BOGOTA Y A NIVEL NACIONAL 018000112911	MENSAJE TEXTO	OTHER	C52801705
15/08/2014 09: Group: ADMINISTRATIVO	3214190622	ENVIAR MENSAJE Observations: Disminuya los dias de mora de sus productos del Banco de Bogota y disfrute de nuestros beneficios, comuniquese hoy al telefono 3810550	MENSAJE TEXTO	OTHER	C52801705
11/08/2014 07: Group: ASESOR1	3125952940	HACER LLAMADA Observations: CELULAR BUZON	DEJAR MENSAJE	CONTESTADOR	C65714994
11/08/2014 07: Group: ASESOR1		CAMBIAR ESTADO Observations: REVISION SUPERVISOR ==> PROMESA ROTA	PROMESA ROTA		C65714994
11/08/2014 07: Group: ASESOR1	0	REVISAR DEUDOR Observations:	REVISADO		C65714994
28/07/2014 02: Group: ASESOR1	3125952940	HACER LLAMADA Observations: CELULAR - DESY	DEJAR MENSAJE	TERCERO	C65714994
22/07/2014 06: Group: ASESOR1	3125952940	HACER LLAMADA Observations: CELULAR BUZON	DEJAR MENSAJE	CONTESTADOR	C65714994
15/07/2014 07: Group: ASESOR1	3125952940	HACER LLAMADA Observations: SE INFORMA VALOR Y MORA - DICE QUE ESTA TRATANDO DE CONSEGUIR DINERO - SE INDAGA DIFICULTAS NO CONTESTA LA PREGUNTA - SOLO DICE QUE ESTA TRATANDO DE CONSEGUIR DINERO - CUELGA SE MARCA NUEVAMENTE APAGA EL CELULAR	RENUENTE	DEUDOR	C65714994
15/07/2014 06: Group: ASESOR1		CAMBIAR ESTADO Observations: REVISION SUPERVISOR ==> PROMESA ROTA	PROMESA ROTA		C65714994



History:

History Date	Number Telephone	Action	Response	Contact	User
15/07/2014 06: Group: ASESOR1	0 REVISAR DEUDOR Observations:	REVISADO			C65714994
10/07/2014 07: Group: ASESOR1	3125952940 HACER LLAMADA Observations: CUELGA - SE MARCA	DEJAR MENSAJE NUEVAMENTE CELULAR BUZON	CONTESTADOR		C65714994
09/07/2014 07: Group: ASESOR1	3125952940 HACER LLAMADA Observations: NO HABLAN	NO CONTESTAN			C65714994
09/07/2014 07: Group: ASESOR1	CAMBIAR ESTADO Observations: REVISION SUPERVISOR ==>	PROMESA ROTA PROMESA ROTA			C65714994
09/07/2014 07: Group: ASESOR1	0 REVISAR DEUDOR Observations:	REVISADO			C65714994
04/07/2014 08: Group: ASESOR1	3125952940 HACER LLAMADA Observations: CELULAR BUZON	DEJAR MENSAJE	CONTESTADOR		C65714994
04/07/2014 08: Group: ASESOR1	CAMBIAR ESTADO Observations: REVISION SUPERVISOR ==>	PROMESA ROTA PROMESA ROTA			C65714994
04/07/2014 08: Group: ASESOR1	0 REVISAR DEUDOR Observations:	REVISADO			C65714994
01/07/2014 08: Group: LOCALIZACIONZSUP	3125952940 HACER LLAMADA Observations: GESTION MARCADOR PREDICTIVO	NO CONTESTAN			C52079969
28/06/2014 10: Group: TEMPRANA	3125952940 HACER LLAMADA Observations:	NO CONTESTAN			C1023904548
27/06/2014 04: Group: NOESP90	0 REVISAR DEUDOR Observations: REVISADO	REVISADO			C80217737C
27/06/2014 04: Group: NOESP90	CAMBIAR ESTADO Observations: REVISION SUPERVISOR ==>	PROMESA ROTA PROMESA ROTA			C80217737C
27/06/2014 04: Group: NOESP90	0 REVISAR DEUDOR Observations: REVISADO	REVISADO			C80217737C
27/06/2014 08: Group: ADMINISTRATIVO	0 ENVIAR MENSAJE Observations: ENVIO MENSAJE TEXTO CEL No 3125952940 Banco de Bogota le ofrece alternativas para que sin pagos, normalice su tarjeta de credito. Llame ya al 3810550	MENSAJE TEXTO	OTHER		C52801705
27/06/2014 08: Group: ADMINISTRATIVO	0 ENVIAR MENSAJE Observations: ENVIO MENSAJE DE TEXTO CEL No 3125952940, Pague hoy y no pase vencido. Realice su pago en efectivo en Cra 11 73 -29 o CC Ciudad Tunal, Bogota el pago quedara con fecha de hoy.	MENSAJE TEXTO	OTHER		C52801705
26/06/2014 11: Group: ABOGADOSZESP	0 GESTION CRM_CU Observations: DNC: RECIBIMOS DEL AREA DE GESTION TEMPRANA EL 24/06/2014 PARA TRAMITAR DIFERIDO TOTAL DE LA TC NO.522104999998938A UN PLAZO DE 48 MESES DEL CLIENTE EN REF EL CUAL FUE RECHAZADO POR SIN PAGO	GESTION_CRM_CU	GESTION_CRM_CU	CRM_VENTAS	
26/06/2014 08: Group: ADMINISTRATIVO	3214190622 ENVIAR MENSAJE Observations: Este mes de Junio tenemos grandes beneficios para que aproveches tus ingresos adicionales para estar al dia con el Banco de Bogota Comunicate ya al 3810550	MENSAJE TEXTO	OTHER		C52801705
25/06/2014 06: Group: TEMPRANA	CAMBIAR ESTADO Observations: PROMESA ROTA ==>	REVISION SUPERVISOR REVISION SUPERVISOR			C1016001117
25/06/2014 06: Group: TEMPRANA	3125952940 HACER LLAMADA Observations: SE DEJA MENSAJE	MENSAJE	OTHER		C1016001117
25/06/2014 12: Group: TEMPRANA	3125952940 HACER LLAMADA Observations: NC	NO CONTESTAN			C1031123678
23/06/2014 12: Group: TEMPRANA	3125952940 HACER LLAMADA Observations:	NO CONTESTAN			C1072422815A
21/06/2014 08: Group: LOCALIZACIONZSUP	3125952940 HACER LLAMADA Observations: GESTION MARCADOR PREDICTIVO	NO CONTESTAN			C52079969
20/06/2014 08: Group: LOCALIZACIONZSUP	3125952940 HACER LLAMADA Observations: GESTION MARCADOR PREDICTIVO	NO CONTESTAN			C52079969
19/06/2014 10: Group: ABOGADOSZESP	0 GESTION_CRM_CU Observations: DNC: RECIBIMOS DEL AREA DE GESTION TEMPRANA EL 18/06/2014 PARA TRAMITAR DIFERIDO TOTAL DE LA TC NO.522104999998938A UN PLAZO DE 48 MESES DEL CLIENTE EN REF EL CUAL FUE RECHAZADO POR SIN PAGO	GESTION_CRM_CU	GESTION_CRM_CU	CRM_VENTAS	
18/06/2014 04: Group: TEMPRANA	3214190622 HACER LLAMADA Observations: NO PERTENECE AL TT, NO HABLA CON EL	INACTIVAR TELEFONO	TERCERO		C20843661
17/06/2014 07: Group: NOESP60	0 REVISAR DEUDOR Observations: REVISADO	REVISADO			C1010168529
17/06/2014 06: Group: NOESP60	0 REVISAR DEUDOR Observations: REVISADO	REVISADO			C1010168529
16/06/2014 05: Group: NOESP60	0 REVISAR DEUDOR Observations: REVISADO	REVISADO			C1010168529



History:

History Date	Number Telephone	Action	Response	Contact	User
14/06/2014 02: Group: TEMPRANA	3214190622 Observations: VOZ // BUZON	HACER LLAMADA	MENSAJE	CONTESTADOR	C52217606
12/06/2014 09: Group: ADMINISTRATIVO	3214190622 Observations: Hoy vence tu compromiso de pago por 50000 de tu Tarjeta de Credito Banco de Bogota. Gracias por cumplirlo y mantener tu producto al día	ENVIAR MENSAJE	MENSAJE TEXTO	OTHER	C52801705
12/06/2014 09: Group: ADMINISTRATIVO	3125952940 Observations: Hoy vence tu compromiso de pago por 50000 de tu Tarjeta de Credito Banco de Bogota. Gracias por cumplirlo y mantener tu producto al día	ENVIAR MENSAJE	MENSAJE TEXTO	OTHER	C52801705
11/06/2014 07: Group: NOESP60	0 Observations:	REVISAR DEUDOR	REVISADO		C80171621
10/06/2014 05: Group: NOESP60	0 Observations: REVISADO	REVISAR DEUDOR	REVISADO		C80217737C
09/06/2014 06: Group: TEMPRANA	Observations: CAMBIAR ESTADO PROMESA ROTA ==> REVISION SUPERVISOR		REVISION SUPERVISOR		C52217606
09/06/2014 06: Group: TEMPRANA	3214190622 Observations: CLIENE CONFIRMA ABONO DE 50.000 Y TOMA DIF A 48 MESES // EFE C// OF C B B //	HACER LLAMADA	PROMESA	DEUDOR	C52217606
09/06/2014 06: Group: TEMPRANA	Observations: CAMBIO DEMOGRAFICO Sec : (2) Número : (3125952940)		TELEFONO		C52217606
09/06/2014 06: Group: TEMPRANA	3214190622 Observations: CEL // DEISY // ESPOSA	HACER LLAMADA	MENSAJE	CONYUGE	C52217606
09/06/2014 08: Group: TEMPRANA	3214190622 Observations: CUEKLGA	HACER LLAMADA	NO ATIENDE LLAMADA		C52772985
07/06/2014 12: Group: TEMPRANA	3214190622 Observations: SE DEJA MJS CON LA SRA DEYSY	HACER LLAMADA	MENSAJE	OTHER	C1014213072
06/06/2014 08: Group: LOCALIZACIONZSUP	3214190622 Observations: GESTION MARCADOR PREDICTIVO	HACER LLAMADA	MENSAJE	CONTESTADOR	C52079969
05/06/2014 08: Group: LOCALIZACIONZSUP	3214190622 Observations: GESTION MARCADOR PREDICTIVO	HACER LLAMADA	MENSAJE	CONTESTADOR	C52079969
04/06/2014 08: Group: ADMINISTRATIVO	0 Observations: ENVIO MENSAJE TEXTO CEL No 3214190622 Banco de Bogota le ofrece alternativas para que sin pagos, normalice su tarjeta de credito. Llame ya al 3810550	ENVIAR MENSAJE	MENSAJE TEXTO	OTHER	C52801705
04/06/2014 08: Group: LOCALIZACIONZSUP	3214190622 Observations: GESTION MARCADOR PREDICTIVO	HACER LLAMADA	MENSAJE	CONTESTADOR	C52079969
29/05/2014 02: Group: TEMPRANA	3214190622 Observations: SE DEJA MSJ CON LA SRA DEISY ESPOSO	HACER LLAMADA	DEJAR MENSAJE	CONYUGE	C1032384502
28/05/2014 08: Group: LOCALIZACIONZSUP	3214190622 Observations: GESTION MARCADOR PREDICTIVO	HACER LLAMADA	MENSAJE	CONTESTADOR	C52079969
26/05/2014 08: Group: LOCALIZACIONZSUP	3214190622 Observations: GESTION MARCADOR PREDICTIVO	HACER LLAMADA	MENSAJE	CONTESTADOR	C52079969
24/05/2014 08: Group: LOCALIZACIONZSUP	3214190622 Observations: GESTION MARCADOR PREDICTIVO	HACER LLAMADA	MENSAJE	CONTESTADOR	C52079969
23/05/2014 12: Group: TEMPRANA	3214190622 Observations:	HACER LLAMADA	NO CONTESTAN		C1032367822
23/05/2014 08: Group: TEMPRANA	3214190622 Observations: COLGARON	HACER LLAMADA	NO CONTESTAN		C1015414969A
23/05/2014 08: Group: LOCALIZACIONZSUP	3214190622 Observations: GESTION MARCADOR PREDICTIVO	HACER LLAMADA	MENSAJE	CONTESTADOR	C52079969
22/05/2014 09: Group: TEMPRANA	3214190622 Observations: SE DEJA MSJ CON LA ESPOSA .	HACER LLAMADA	MENSAJE	CONYUGE	C1024551477
21/05/2014 09: Group: TEMPRANA	Observations: CAMBIO DEMOGRAFICO Sec.: (1) => Dirección : (CR 16 164 A 27)		DIRECCION		C1013588086
21/05/2014 09: Group: TEMPRANA	3214190622 Observations: CON DEISY MORENO	HACER LLAMADA	MENSAJE	OTHER	C1013588086
19/05/2014 08: Group: LOCALIZACIONZSUP	3214190622 Observations: GESTION MARCADOR PREDICTIVO	HACER LLAMADA	MENSAJE	CONTESTADOR	C52079969
18/05/2014 08: Group: LOCALIZACIONZSUP	3214190622 Observations: GESTION MARCADOR PREDICTIVO	HACER LLAMADA	MENSAJE	CONTESTADOR	C52079969
14/05/2014 10: Group: ADMINISTRATIVO	3214190622 Observations: Hoy vence tu compromiso de pago por 85000 de tu Tarjeta de Credito Banco de Bogota. Gracias por cumplirlo y mantener tu producto al día	ENVIAR MENSAJE	MENSAJE TEXTO	OTHER	C52801705
11/05/2014 12: Group: TEMPRANA	Observations: CAMBIAR ESTADO LLAMADA PENDIENTE ==> PROMESA PENDIENTE		PROMESA PENDIENTE		C53176957



History:

History Date	Number Telephone	Action	Response	Contact	User
11/05/2014 12: Group: TEMPRANA	3214190622	HACER LLAMADA Observations: TT DICE QUE	PROMESA CANCELA EL 15 DE MAYO LA TCM X 85.000	DEUDOR Y EL SALDO AL 20 EN BB EFEC	C53176957
10/05/2014 08: Group: LOCALIZACIONZSUP	3214190622	HACER LLAMADA Observations: GESTION MARCADOR PREDICTIVO	MENSAJE	CONTESTADOR	C52079969
06/05/2014 08: Group: ADMINISTRATIVO	3214190622	ENVIAR MENSAJE Observations: 3214190622 - Estimado cliente, le recordamos que su Tarjeta de credito: 8938 con el Banco de Bogotá se encuentra en mora	MENSAJE TEXTO	OTHER	C52801705
05/05/2014 08: Group: ADMINISTRATIVO	3214190622	ENVIAR MENSAJE Observations: 3214190622 - Estimado cliente, le recordamos que su Tarjeta de credito: 8938 con el Banco de Bogotá se encuentra en mora	MENSAJE TEXTO	OTHER	C52801705
03/05/2014 03: Group: NOESP30		CAMBIAR ESTADO Observations: REVISION SUPERVISOR ==> LLAMADA PENDIENTE	LLAMADA PENDIENTE		C80171621
03/05/2014 03: Group: NOESP30		0 REVISAR DEUDOR Observations:	REVISADO		C80171621
02/05/2014 04: Group: LOCALIZACION		CAMBIO DEMOGRAFICO Observations: Sec : (1) Número : (3214190622)	TELEFONO		C41778153

Information Promises:

Account Entity	Product	Account Number	State	Expiration Date	Promise Amount	Type	Canceled Amount
TARJETA DE CREDITO	0900522104	5221049999998938-11030619408	ROTO	15/05/2014	\$ 85.000,00	SIMPLE	\$ 0,00
TARJETA DE CREDITO	0900522104	5221049999998938-11030619408	NO VIGENTE	13/06/2014	\$ 50.000,00	SIMPLE	\$ 0,00

Payments:

Account Number	Payment Data	Payment Type	Transaction Type	Payment Amount	Payment Money
5221049999998938-11030619408	07/09/2018 12:00 AM	EFFECTIVO	CREDITO	\$ 2.423.763,55	COP



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.030.619.408

URRIAGO GOMEZ

APELLIDOS

JHON FERNELLY

NOMBRES

Jhon Fernelly Uriago G

FIRMA



CODIA DEL DOCUMENTO
PATRICIA CARDONA 10324109103



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 10-ENE-1993

GARZON
(HUILA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.76

ESTATURA

O+

G.S. RH

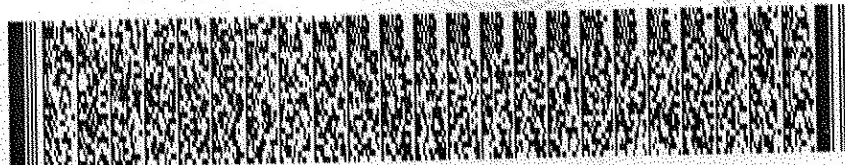
M

SEXO

13-ENE-2011 BOGOTA D.C

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sanchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



A-1500150-00409213-M-1030619408-20121101

0031566434A 1

1072095112

Fecha diligenciamiento solicitud		Nombre de la oficina donde desea manejar sus negocios		Código	Números de productos
2014 03 07		ANDES		033	

1. DATOS PERSONALES DEL SOLICITANTE

Primer Apellido: <u>JOSE</u>		Segundo Apellido: <u>AGUIAR</u>		Nombre(s): <u>JUAN FERNANDO</u>	
Sexo: ☒ M ☐ F	Documento de Identificación: <u>C.C. 1030619408</u>	Expedido en: <u>BOGOTÁ</u>	Fecha de Expedición: <u>13/01/2011</u>	*Obligado Tributario U.S. SI ☐ NO ☒	
Lugar de Nacimiento: <u>CAJICÁ</u>		País de Nacimiento: <u>COLOMBIA</u>		Fecha de Nacimiento: <u>10/10/1993</u>	Nacionalidad: <u>Colombiana</u> ☒ Estadounidense ☐ Otro ☐ ¿Cuál?: _____
Estado Civil: ☒ Soltero ☐ Casado ☐ Separado ☐ Viudo ☐ Unión libre ☐ Otro ☐		Nivel de Estudios: <u>Primaria</u> ☐ <u>Bachillerato</u> ☐ <u>Técnico o Tecnológico</u> ☐ <u>Universitario</u> ☒ <u>Postgrado</u> ☐ Ninguno ☐		Extranjero Residente SI ☐ NO ☒	

Datos del conyuge (si aplica)		Primer Apellido: _____ Segundo Apellido: _____		Nombre(s): _____	
				Identificación: C.C. ☐ C.E. ☐ PAS ☐	

2. UBICACIÓN

Dirección residencia: <u>KR 16 164 A 21 INT 3 AP 102</u>		Barrio: <u>TOBERÍN</u>	Ciudad: <u>BTA</u>
Departamento: <u>CINACA</u>		País: <u>COLOMBIA</u>	Tipo de vivienda: <u>Propia</u> ☐ <u>Alquilada</u> ☒ <u>Estrato</u> <u>4</u>
Correo electrónico de contacto: _____		Teléfono fijo: <u>5214190622</u>	Envío Correspondencia: <u>Casa</u> ☒ <u>Oficina</u> ☐ <u>Correo electrónico</u> ☐

3. ACTIVIDAD ECONÓMICA

(Marque una única celda de actividad principal)

Ocupación, oficio o profesión: ESTUDIANTE

Asalariado ☐ Independiente ☐ Pensionado ☐ Socio ☐ Otro, ¿Cuál?: _____

SI ES ASALARIADO DILIGENCIE LOS SIGUIENTES CAMPOS:

Empresa donde trabaja: _____	Fecha de vinculación: <u>DD / MM / AAAA</u>	Tipo de Empresa: <u>Privada</u> ☐ <u>Pública</u> ☐ <u>Mixta</u> ☐	Cargo: _____	Teléfono: _____	Ext.: _____	Fax: _____
Dirección de la Empresa: _____		Barrio: _____	Ciudad: _____	Tipo de contrato: <u>Indefinido</u> ☐ <u>Termino fijo</u> ☐	Prestación de servicios: _____	Duración contrato a término fijo o de servicios: _____
Mensualidad: _____		Mensualidad: _____		Mensualidad: _____		EPS: _____

SI ES INDEPENDIENTE O EMPLEADO CON NEGOCIO DILIGENCIE LOS SIGUIENTES CAMPOS:

Tipo de Actividad: _____	Fecha de inicio: <u>DD / MM / AAAA</u>	Descripción de Actividad Económica Principal: _____		NIT / C.C. No. _____
Nombre Empresa o Negocio: _____	Dirección: _____	Barrio: _____	Ciudad: _____	Teléfono: _____
				Ext.: _____
				Fax: _____

4. INFORMACIÓN FINANCIERA

En caso de ser insuficiente el espacio asignado, favor adjuntar hoja adicional

Ingresos y Egresos Mensuales (cifras en Pesos)				Activos y Pasivos (cifras en Pesos)		Declara Renta	
Sueldo Fijo/ Pensión (1):	\$ <u>800.000</u>	Egresos (8):	\$ <u>80.000</u>	Total Activos:	\$ <u>5.000.000</u>	SI ☐ NO ☒	
Salario Variable por Ventas (2):	\$ <u>0</u>	Otros egresos (9):	\$ <u>0</u>	Total Pasivos:	\$ <u>0</u>		
Salario Variable diferente a Ventas (3):	\$ <u>0</u>	Fecha de corte de Información Financiera: <u>07/03/2014</u>				Detalle de otros Ingresos no operacionales: _____	
Honorarios (4):	\$ <u>0</u>						
Arrendos (5):	\$ <u>0</u>						
Ingresos Actividad Independiente (6):	\$ <u>0</u>						
Otros Ingresos (7):	\$ <u>0</u>						
Total Ingresos (1+2+3+4+5+6+7):	\$ <u>800.000</u>	Total Egresos (8+9):	\$ <u>80.000</u>				

5. TRANSACCIONES EN MONEDA EXTRANJERA

En caso de ser insuficiente el espacio asignado, favor adjuntar hoja adicional

Realiza Transacciones en moneda extranjera: SI ☐ NO ☒	Tipo de operación: <u>Ingreso</u> ☐ <u>Egreso</u> ☐	Tipo de producto: <u>Exportación Mercancía</u> ☐ <u>Importación Mercancía</u> ☐ <u>Cuentas en el exterior</u> ☐ <u>Prestamos</u> ☐ <u>Inversiones</u> ☐ <u>Servicios</u> ☐
Identificación Producto: <u>Giro Directo</u> ☐ <u>Carta de Crédito</u> ☐ <u>Avalas</u> ☐ <u>Giro Financiado</u> ☐ <u>Garantías</u> ☐ <u>Ordenes de Pago</u> ☐ <u>Cartera</u> ☐ <u>Otros</u> ☐		
Entidad: _____	Ciudad: _____	País: _____
Entidad: _____	Ciudad: _____	País: _____

6. REFERENCIAS

Familiar: Nombre <u>JOSE AGUIAR</u> Dirección <u>KR 164 A 21</u> Ciudad <u>BTA</u> Dpto. <u>CINACA</u> Teléfono fijo _____ Celular <u>3192709744</u>
Personal: Nombre _____ Dirección _____ Ciudad _____ Dpto. _____ Teléfono fijo _____ Celular _____
Comercial (Aplica solo para independientes): Nombre de la Empresa _____ Dirección _____ Ciudad _____ Dpto. _____ Teléfono(s) de contacto _____

7. ESPACIO RESERVADO PARA EL BANCO

TOPES LOS PRODUCTOS

Esta información debe diligenciarse para cualquier producto solicitado	Algun familiar del solicitante es empleado del Banco de Bogotá o sus filiales: SI ☐ NO ☒	En caso afirmativo indique el parentesco: _____	Relación con el Banco: Pensionado ☐ Empleado filial ☐ Funcionario ☐ Azotista ☐
En poder del Banco se encuentran todos los reglamentos actualizados debidamente firmados por el cliente	SI ☐ NO ☒	Pagos Contragarantía: SI ☐ NO ☒	Persona expuesta públicamente PEPS: SI ☐ NO ☒
		Desea débito automático: SI ☐ NO ☒	Tipo de cuenta: AH ☐ CC ☒

Diligenciar esta información en caso de estar solicitando alguno de estos productos

TARJETA CRÉDITO Tarjeta VISA ☐ Cupo sugerido \$ _____ Tarjeta principal Mastercard ☒ Cupo sugerido \$ <u>1.000.000</u> Fecha de Corte de cada mes: <u>5</u> / <u>15</u> / <u>18</u> / <u>25</u> Tarjeta amparada y/o aumento de cupo tarjeta Cupo: _____ Amparada Aumento de cupo VISA ☐ No de tarjeta: _____ Cupo actual Cupo adicional Mastercard ☐ \$ _____ Fecha de Corte de cada mes: <u>5</u> / <u>15</u> / <u>18</u> / <u>25</u> No de tarjeta: _____ Débito Automático en cuenta Corriente ☐ Ahorros ☐ N° _____ Pago (valor a la fecha de facturación) Mínimo ☐ Total ☐ Nombre del Banco o código _____ Inscripción a Consulta de Saldos Tarjetas de Crédito Banca Móvil: _____ Alertas para pago mínimo y fecha límite de pago: _____		Sólo para crédito Deudor ☐ Codeudor ☐ Clase de estudio: Solicitud del Cliente ☐ Preaprobado ☐ Monto Solicitado: _____ Plazo: _____ Meses _____ Días _____ Desea seguro con modalidad prima única: SI ☐ NO ☒ ¿Cuál?: _____ (Espacio reservado para el Banco) Modalidad de crédito convenio Desembolso y/o saldo a favor Cuenta Corriente ☐ Ahorros ☐ Nueva ☐ Existente: Banco de Bogotá ☐ Cheque de gerencia ☐ Otro Banco ☐ ¿Cuál?: _____ N° _____ Indique fecha de pago Crediservice: _____ Día 01 ☐ Adelanto de Nómina: _____ Día 16 ☐ 05 - 20 ☐ Otros créditos: _____ 10 - 25 ☐ Entre 1 y 25 ☐ Cargar cuotas del crédito a cuenta: _____ 30 - 30 ☐ 15 - 30 ☐ Corriente ☐ Ahorros ☐ AFC (Solo Crédito de Vivienda) _____ % N° _____ Destino del crédito: Capital de Trabajo ☐ Libre inversión ☐ Leasing Habitacional ☐ Otro ☐ Garantías Hipotecaria ☐ Prendaria ☐ Adquisición de activos ☐ Sustitución de Pasivos ☐ Crédito de vivienda ☐ Compra cartera vivienda ☐ propuestas Codeudor ☐ Otra ☐ No aplica ☐
Descripción de la garantía (Si es crédito vehicular, indicar) Marca _____ Modelo _____ Valor Comercial _____ Leasing Habitacional (si aplica) Familiar ☐ No familiar ☐ Opción de compra Leasing _____ % Nombre del deudor principal: _____ Documento de Identificación deudor principal: C.C. ☐ C.E. ☐ PAS ☐ N° _____ De _____ Para apertura de cuentas Primer Titular _____ Segundo Titular _____ Clase de cuenta Individual ☐ Colectiva ☐ De liquidez Cuenta Corriente M/L ☐ De inversión CDT ☐ Cuentas Ahorros ☐ Bonos Ordinarios ☐ Cuentas de ahorro Nómina ☐ Joven ☐ Rentahorro ☐ 5 transacciones gratis en Cajeros ATH ☐ Ahorro programado ☐ Vehículo ☐ Educación ☐ Otros ☐ ABC ☐ Energía ☐ Flexahorro ☐ Todas las transacciones gratis en Cajeros ATH ☐ Ahorro programado ☐ Hogar ☐ Vacaciones ☐ Aventura ☐ Libreshorro ☐ AFC ☐ Fuerzas Militares ☐		
PORTAFOLIO INTEGRAL Cuenta de Ahorros Tipo: _____ Número: _____ Cuenta Corriente Número: _____ Tarjeta de Crédito Tipo: _____ Número: _____ Crediservice Número: _____ Tarjeta de Crédito Tipo: _____ Número: _____ Adelanto de Nómina Número: _____		

8. DECLARACIÓN VOLUNTARIA DE ORIGEN DE FONDOS

Declaro que mis recursos tienen un origen lícito y provienen directamente del desarrollo de la actividad económica señalada en el presente formulario, y que mi ocupación económica se desarrolla dentro del marco legal y normativo correspondiente. Adicionalmente declaro que todas las actividades e ingresos que percibo provienen de actividades lícitas y que no me encuentro en ninguna lista de reporte internacional o bloqueado por actividades de narcotráfico o lavado de activos.

9. AUTORIZACIONES DE CONSULTA, VERIFICACIÓN Y OTRAS

El cliente otorga al BANCO las siguientes autorizaciones en forma expresa e irrevocable: a) Para almacenar, procesar, utilizar, obtener o compilar información o datos personales, comerciales, privados o semiprivados del CLIENTE, que éste suministre o a los que tuviere acceso el BANCO por cualquier causa o medio; b) Para consultar, obtener, comprar, compartir, suministrar, intercambiar y en general enviar y recibir, por cualquier medio, la información o dato personal, comercial, privado o semiprivado, contenido en ficheros, archivos, bases de datos o medios semejantes del BANCO con su matriz, sus subordinadas, las subordinadas de su matriz (vinculadas), cualquier operador de información o cualquier sociedad en la que el BANCO tenga o no participación en el capital y viceversa; c) Para distribuir, comercializar, vender, intercambiar o divulgar con propósitos comerciales, la información o dato personal, comercial, privado o semiprivado del CLIENTE, contenido en ficheros, archivos, bases de datos o medios semejantes del BANCO a su matriz, sus subordinadas, las subordinadas de su matriz (vinculadas) y en general con cualquier tercero; sin lugar a pagos ni retribuciones; d) Para consultar, intercambiar, compartir, reportar o suministrar a cualquier operador de información, cualquier entidad del sector financiero o real, la matriz, las vinculadas y subordinadas del BANCO, información acerca del nacimiento, modificación, extinción de obligaciones directas, contingentes o indirectas del CLIENTE, información acerca del incumplimiento de tales obligaciones, cualquier novedad en relación con las obligaciones contraídas por EL CLIENTE para con EL BANCO o cualquiera de sus subordinadas nacionales o extranjeras, entidades del sector financiero o del sector real, y en general de su endeudamiento y comportamiento crediticio con el BANCO y/o terceros, con el fin, entre otros, de que sea incluido mi nombre y documento de identificación en los registros de deudores morosos o con referencias negativas, su endeudamiento, las operaciones y/o obligaciones vigentes del CLIENTE y las que adquiera o en el futuro llegare a celebrar con EL BANCO y cualquiera de sus subordinadas. La autorización faculta al BANCO no sólo para reportar, procesar y divulgar la información a los operadores de información, sino también para que EL BANCO pueda solicitar y consultar información sobre las relaciones comerciales del CLIENTE con terceros, con el sector real o financiero, el cumplimiento de sus obligaciones, contratos, hábitos de pago, etc. y para que la información reportada pueda ser circularizada por el operador de información. Esta autorización comprende la información presente, pasada y futura referente al manejo, estado y cumplimiento de las obligaciones, contratos y servicios con los sectores real, financiero y cualquier otro tercero; e) Para que los reportes anteriormente mencionados permanezcan por el término fijado en la ley, los fallos de la Corte Constitucional y/o los reglamentos de cada uno de los operadores de información; f) Para que en caso de que quede algún saldo insoluto de alguna obligación o contingencia, saldos de intereses, comisiones, gastos, avalúos, seguros o cualquier suma adeudada al BANCO, éste se lleve a una cuenta por cobrar a cargo del cliente y dicha obligación sea reportada a cualquier operador de información, así como su incumplimiento, tiempo de mora, etc.; g) Las partes convienen que cualquier comunicación y/o notificación que el Banco deba hacer en cumplimiento de las normas sobre haberes data, podrá ser efectuada a través de cualquier medio escrito o electrónico y en general por cualquier medio técnico que resulte aceptable; h) EL CLIENTE se compromete a revisar los datos e información contenida en las centrales de información y en caso de encontrar algún tipo de error o inexactitud, se obliga a realizar la petición de corrección ante EL BANCO oportunamente, con el fin de efectuar el ajuste a que haya lugar; i) En caso de transferencia de las obligaciones a mi cargo por parte del Banco de Bogotá a cualquier título, acepto que los efectos de la presente autorización se extiendan o trasladen al nuevo acreedor, en los mismos términos y condiciones y con los mismos fines, siendo obligación exclusiva en adelante de quien adquiere la cartera la actualización de los reportes ante las centrales de información. Asimismo, autorizo a las Centrales de Información a que, en su calidad de operadores, pongan mi información a disposición de otros operadores nacionales o extranjeros, en los términos que establece la ley, siempre y cuando su objeto sea similar al aquí establecido; j) EL CLIENTE autoriza expresamente al BANCO para debitar de cualquier cuenta corriente, de ahorro o cualquier otra cuenta, depósito o suma que individual, conjunta o alternativamente posea en EL BANCO o en cualquier otra entidad financiera, así como para cargar contra cualquier cupo de crédito que tenga en EL BANCO o en cualquier otra entidad financiera, cualquier suma que llegare a adeudar EL CLIENTE directa o indirectamente al BANCO, por cualquier concepto y de cualquier naturaleza, incluyendo pero sin limitarse a capital, intereses corrientes y/o de mora, comisiones, diferencias de, cambio, diferencias de precio, riesgo cambiario, derivados, honorarios, seguros, avalúos, impuestos y cualquier otro gasto generado en relación con o con ocasión de cualquier operación, contrato, relación o cualquier servicio prestado por EL BANCO; k) EL CLIENTE se obliga a suministrar, al primer requerimiento del BANCO, la totalidad de explicaciones y los documentos que soporten sus operaciones, alguna(s) transacción(es) puntual(es) y/o el origen de sus fondos; l) Las partes convienen que los pagos que efectúe EL CLIENTE podrán ser aplicados por EL BANCO, en forma preferente a las obligaciones indirectas y/o aquellas que carezcan de garantía. Los pagos serán imputados en primer lugar a gastos y comisiones, luego a intereses de mora y corrientes y por último al capital de la obligación respectiva; m) El Banco queda facultado para llenar los espacios que llegaren a quedar en blanco en este documento, reglamento y en cualquier otro documento o título relacionado con el mismo, de acuerdo con lo convenido o con los términos o desarrollo del respectivo negocio causal; n) Se acuerda que el incumplimiento de las obligaciones aquí previstas constituirán causal de suspensión, rescisión o terminación de los servicios o productos y de aceleración del plazo de los créditos y operaciones que tuviere EL CLIENTE con EL BANCO y será causal para la terminación anticipada por parte del BANCO de cualquier contrato, relación o negocio vigente con EL BANCO, sin necesidad de previo aviso y sin lugar al pago de indemnizaciones ni penas a cargo del BANCO; o) EL CLIENTE autoriza al BANCO para que sus conversaciones relacionadas con sus negocios y/o la cobranza puedan ser grabadas o escuchadas en cualquier momento; p) En el evento en que al realizar un pago o el BANCO efectúe un cargo y los fondos no sean suficientes para cubrirlo correspondiente a la cuota o cuotas vencidas, EL CLIENTE autoriza que el saldo impagado se incluya dentro del próximo pago. Si a pesar de lo anterior el nuevo pago no cubre totalmente la obligación, ésta entrará en mora y continuará en ella, con las respectivas consecuencias y sanciones a que hubiere lugar; q) Como el valor de las primas por seguros está sujeto a variación entre la fecha de la solicitud y el desembolso del crédito, acepto que el monto del crédito para este propósito sea hasta por la cuantía necesaria para pagar las primas de los seguros, crédito que me obligo a pagar en el plazo y demás términos que aparezcan en el extracto de cartera enviado por el Banco; r) Autorizo(amos) a las SOCIEDADES DE LA RED GRUPO AVAL, para suministrar, intercambiar y/o remitirse entre sí la información, los anexos y soportes que le(s) entregue(mos) con ocasión de mi(nuestra) vinculación a dichas entidades. Esta información podrá utilizarse por las SOCIEDADES DE LA RED GRUPO AVAL para efecto de vinculaciones u otros fines que se consideren pertinentes. Esta autorización se extiende al suministro de referencias, sobre el manejo de las cuentas y/o productos de los cuales soy (somos) titulares, así como a cualquier otro tipo de información sobre la transparencia y licitud de mi (nuestra) actividad(es). s) Para efectos de solicitud o cumplimiento de regulación de autoridad extranjera, autorizo plenamente al Banco para que recolecte y entregue la información tanto financiera como demográfica solicitada, directa o indirectamente o a través de auditorías especializadas, lo mismo que para efectuar las retenciones que igualmente ordenen y asumo las consecuencias y responsabilidades por lo que tenga que hacer el Banco como consecuencia de los requerimientos u órdenes de tales autoridades; todo esto bajo el entendido que me sean aplicables las disposiciones sobre el FATCA (Foreign Account Tax Compliance Act) u otras órdenes similares emitidas por otros estados.

10. ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN

EL CLIENTE se obliga a informar y a actualizar al BANCO, por escrito y oportunamente, cualquier cambio en los datos, cifras y demás información suministrada al BANCO, así como a entregar al BANCO la totalidad de los soportes documentales exigidos y a actualizar la información suministrada con una periodicidad como mínimo anual, de conformidad con las normas legales y las circulares de la Superintendencia Financiera.

11. AUTORIZACIÓN DESTRUCCIÓN DE DOCUMENTOS

El cliente autoriza al Banco para que en el evento de que esta solicitud sea negada, pueda proceder a la destrucción de los documentos aportados.

12. AVISO IMPORTANTE

Para apertura de Cuentas Corrientes, Cuentas de Ahorros y CDT's

La apertura del producto y el uso de los medios entregados (chequera, tarjeta débito, pin, CDT's) queda condicionada al suministro completo de la información básica de vinculación y a su verificación por el Banco; si pasados quince (15) días no presenta los documentos, el sistema le asignará un bloqueo de transacciones por "documentación incompleta", se tiene por desistida la apertura y los fondos quedarán a disposición del cliente sin variación de intereses y se notificará al cliente por cualquier medio.

13. INFORMACIÓN ADICIONAL DEL TUTOR O AMPARADO

Si el titular de la cuenta es menor de edad, el representante o tutor debe diligenciar esta información o si se solicita tarjeta amparada debe diligenciar la información del amparado.

Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre(s)	Identificación C.C. ☐ C.E. ☐ T.I. ☐ R.C. ☐
		No.	
Dirección	Ciudad	Departamento	
Teléfono(s) contacto	Correo electrónico de contacto		

14. DECLARACION FATCA Mediante el presente documento manifiesto lo siguiente:

- a. He permanecido más de 183 días en el último año, o 183 días durante los últimos 3 años, dentro de territorio de los Estados Unidos. SI ☐ NO ☒
- b. Soy poseedor de la tarjeta verde o "Green Card" de los Estados Unidos (Tarjeta de Residencia). SI ☐ NO ☒
- c. Recibo cualquier pago de intereses, dividendos, rentas, salarios, honorarios, primas, anualidades, compensaciones, remuneraciones, emolumentos y otras ganancias fijas u ocasionales e ingresos (ingresos FIDAP**); si dicho pago proviene de fuentes dentro de los Estados Unidos. SI ☐ NO ☒
- d. Recibo cualquier ingreso bruto procedente de la venta u otra disposición de cualquier propiedad que puede producir intereses o dividendos cuya fuente se encuentre dentro de los Estados Unidos. SI ☐ NO ☒

15. INFORMACIÓN AL CONSUMIDOR FINANCIERO

Declaro que he recibido información clara, suficiente y oportuna, sobre las características, condiciones, medidas de seguridad, recomendaciones, costos y riesgos de uso de los productos que he adquirido con el Banco de Bogotá, como también de los derechos, responsabilidades y medidas de seguridad que debo adoptar en el manejo de los mismos, adicionalmente conozco las características, beneficios y limitaciones del seguro de depósito de Fogafin, dándome por enterado adecuadamente. La información no diligenciada en este formato declaro que ya la posee el Banco como usuario de otros productos. El Banco queda autorizado para llenar todos los demás datos con base en los soportes e información que personalmente le he suministrado. En consecuencia igualmente manifiesto que he sido puesto en mi conocimiento y entregadas las políticas de cobro prejurídico y jurídico del BANCO DE BOGOTÁ.

Declaro que he recibido las siguientes Tarjetas No.

5221104	XXXXXX	8938	Visa Crédito
XXXXXX	XXXXXX		Master Crédito
XXXXXX	XXXXXX		Visa Débito
XXXXXX	XXXXXX		Priority Pass, firmando a continuación.

- ☐ Adicionalmente, autorizo la creación del Portafolio Integral conformado por los productos definidos e informados por el Banco.
- ☐ Declaro que he recibido a satisfacción el dispositivo de Autenticación Fuerte "Token", con el número de serial

- ☐ Autorizo la vinculación a Banca Móvil para consulta de saldos.
- ☒ Autorizo recibir información a través de correo electrónico y mensajes de texto (SMS)
- ☐ Autorizo la inscripción al servicio de pagos virtuales (Botón PSE), así como la asignación de los siguientes parámetros: monto máximo diario \$ cantidad de transacciones diarias

Firma del solicitante o codeudor	Huella Dactilar	Firma del amparado	Huella Dactilar
Titular ☒ Codeudor ☐ Tutor / apoderado ☐		Amparado ☐	

16. RESULTADO DE LA VISITA O ENTREVISTA AL CLIENTE

Nombre y cargo de quien realizó la visita o entrevista	Lugar	Fecha	País o ciudad(es) de procedencia de los fondos	Código CIU
PATACIA CARDONA	BTA	01/03/2014	COLOMBIA	++
Concepto	OK			
Nombre de quien verifica los documentos y/o el producto	Gerente	Asesor Fuerza Móvil de Ventas	Jefe de Servicios	Código unidad comercial
PAACIA CARDONA	Ejecutivo de cuenta	AVS / Asesor de servicios / Comercial	Subgerente de Servicios / Operativo	
C.C. No. 1032410903	Asesor Porvenir	Presentador refendo	Otro	9968
Nombre del funcionario que autoriza la apertura	C.C. No. 87223576	Fecha	01/03/2014	Código unidad comercial
CLAUDIA HOLA				9968

NOTA: ** Ingresos FIDAP son todos los ingresos, excepto: Las ganancias obtenidas por la venta de bienes inmuebles o muebles (incluyendo la adquisición de activos a descuento y primas de opciones, pero sin incluir el descuento en emisiones originales). Las ganancias de ingresos excluidos de los ingresos brutos, sin considerar si el titular de los ingresos es considerado persona de los EE.UU. o tiene condición de extranjero, tales como bonos municipales exentos de impuestos en los ingresos cualificados derivados de becas de estudio.



REGLAMENTO PARA APERTURA CUENTA CORRIENTE BANCARIA

El cliente declara que ha solicitado al Banco la apertura de una cuenta corriente, que éste le ha informado las características del producto, las condiciones para su manejo y los derechos y responsabilidades que como cuentacorrentista le corresponden, las medidas de seguridad que debe adoptar en desarrollo de los mismos, dándose por adecuadamente enterado, por lo cual manifiesta su aceptación a las siguientes estipulaciones: 1.- El cliente se obliga a mantener en poder del Banco fondos suficientes para atender el pago total de los cheques que libre contra el Banco y éste, de acuerdo con las disposiciones legales y las cláusulas contractuales, se obliga a pagar los cheques que hayan sido librados en la chequera entregada o autorizada al titular de la cuenta, a menos que exista justa causa para su devolución o que presenten a juicio del Banco apañencias de falsificación o adulteración apreciables a simple vista en el esqueleto del cheque, en la expresión de la cantidad, en las firmas o sellos registrados en las Oficinas del Banco, o en las demás especificaciones que debe contener todo cheque. Se convienen como justas causas, además de las causales de devolución convenidas entre los Bancos y que se consideran incorporadas a este contrato, contenidas en los Acuerdos Interbancarios, todas aquellas que impliquen una razonable previsión de fraudes o enderezadas a verificar las circunstancias en que el cheque fue librado o negociado. El Banco solamente atenderá las órdenes de no pago cuando provengan del librador o de autoridad competente y las reciba la Oficina girada por escrito y en las circunstancias previstas por la ley. 2.- El Banco estará obligado en sus relaciones con el librador a ofrecer al tenedor del cheque el pago parcial cuando no hubiere fondos suficientes para cubrirlo totalmente, salvo que se presenten, en lo conducente, las circunstancias a que se refiere el numeral anterior. 3.- Se conviene que el cliente, por el hecho de depositar cheques o entregarlos al Banco para su cobro, rechaza el pago parcial, salvo en los casos especiales en que de manera concreta se convenga lo contrario, caso en el cual el cliente se obliga a colocar una leyenda visible que indique: «Se acepta pago parcial». 4.- Para el movimiento de la cuenta, el Banco autorizará o suministrará al cliente, formularios de cheques debidamente identificados, mediante solicitud escrita en comprobante especial que entregará el Banco para tal fin, pactándose que el Banco puede rehusarse a aceptar la solicitud de cheques cuando no se efectúe a través del comprobante especial, suscrito exclusivamente por el titular o por su representante legal o apoderado. Una vez entregada la chequera, se conviene que no habrá reembolso por este concepto, así la cuenta sea terminada por cualquier causa. Igualmente, se pacta que el Banco queda autorizado para destruir las chequeras en reserva que existan en el momento de la terminación de la cuenta, sin lugar a reembolso alguno. 5.- El Banco solamente entregará chequeras a los titulares de las cuentas corrientes, salvo que por motivos justificados no pudieren reclamarlos personalmente. En este último caso, serán entregadas únicamente mediante orden escrita del titular o de su representante legal o apoderado, sometida a diligencia de reconocimiento de texto y firma ante Notario, y acompañada de copia de la correspondiente cédula de ciudadanía u otro documento legal de identificación. Tanto para la entrega a terceros como para la solicitud de que tratan los incisos anteriores, se conviene que el Banco estará facultado para exigir las seguridades que estime convenientes e incluso para que se autenticen las firmas por los medios previstos por la ley. 6.- Las chequeras especiales, es decir, aquellas que el cliente desea imprimir con determinadas características que no aparecen en las chequeras ordinarias y las formas continuas deberán ser autorizadas previamente por el Banco y serán impresas en el papel, con el tamaño, especificaciones y con las medidas de seguridad empleadas en la elaboración de las chequeras ordinarias. En ambos casos, deberá suscribirse previamente el reglamento o contrato previsto para estos casos. 7.- Se prohíbe el uso de las chequeras universales, o sea, aquellas que sirven para librar contra distintos Bancos. 8.- Es voluntad de las partes que el recibo de la tarjeta débito, claves, de la chequera y de los formularios para solicitar nueva provisión de cheques, implica para el cliente la obligación de custodiar aquella y estos, las tarjetas y claves y los demás elementos o instrumentos, de manera que ninguna otra persona pueda hacer usos de ellos, asumiendo al por lo tanto, el riesgo ante el Banco y ante terceros por cualquier uso indebido que de ellos se haga, en los términos previstos en la ley para estos casos. En los casos de sustracción o extravío de uno o más cheques o del formulario para solicitar nueva provisión de los mismos, tarjetas y/o claves se pacta que el titular de la cuenta deberá dar aviso inmediato por escrito o por cualquier medio electrónico disponible al Banco y que asume ante éste y ante terceros los perjuicios que ocasione la deficiente custodia de la chequera, de sus formularios y elementos, obligándose a la vez a presentar inmediatamente la respectiva denuncia ante la autoridad competente. 9.- El término del contrato de depósito en cuenta corriente bancaria es indefinido, pero cualquiera de las partes puede darlo por terminado en cualquier tiempo, en cuyo caso el titular de la cuenta devolverá al Banco los cheques que no hubiere utilizado y si así no lo hiciera asumirá las consecuencias derivadas de la utilización indebida de los cheques no devueltos. Es voluntad de las partes establecer que si la cuenta permaneciere inactiva por un tiempo superior a 6 meses, el Banco podrá saldarla. 10.- Los cheques deberán librarse claramente en letras y números, salvo que se haya convenido expresamente otra cosa con el Banco y sin dejar espacios en blanco que permitan hacer intercalaciones. Se librará bajo la firma del titular de la cuenta o de la persona o personas cuyas firmas se hayan registrado por aquél para tal efecto. El Banco podrá autorizar que dicha firma sea sustituida por un signo o contraseña, incluso mecánicamente impuesto, caso en el cual será necesario convenirlo previamente y por escrito, evento en el cual, como lo establece la ley, el riesgo de uso abusivo de ésta es de cargo del cuentacorrentista. 11.- Las consignaciones se harán en formularios, por las terminales de caja o por los medios que el Banco suministre, siendo obligación del depositante llenar en forma correcta todos los detalles que dichos formularios contengan o cumplir con los procedimientos, conviniéndose entre las partes que el Banco será totalmente ajeno a los errores cometidos en la deficiente o equivocada elaboración de los formularios de consignación o erróneo uso de los aplicativos por parte de cualquier persona, siendo los mismos a cargo del titular. 12.- Las consignaciones hechas en cheques serán acreditadas definitivamente en la cuenta del cliente después de que éstos sean pagados total o parcialmente. Es voluntad del cliente autorizar expresamente al Banco para debitar de su cuenta el importe de los cheques que habiendo sido consignados no resultaren corrientes. En caso de que el cliente solicite el envío de estos cheques por correo, se conviene que el asumirá el costo y el riesgo de su posible pérdida y declara conocer y aceptar los términos y condiciones bajo las cuales se presta el servicio de envío. Se pacta que los cheques negociados causarán una comisión, pero si transcurren cinco (5) días a partir de su negociación sin ser abonado su importe por el Banco librado, se causarán además intereses a la tasa máxima legalmente permitida, salvo que se haya convenido una tasa diferente. Igual interés se causará si el cheque resulta devuelto impagado, todo ello sin perjuicio de las demás acciones legales. 13.- Es voluntad del cliente que sobre las consignaciones hechas en cheques de otras plazas, negociados por el Banco, se debite de su cuenta corriente el valor de la comisión por el traslado de fondos, el importe total o parcial del cheque y el valor de los intereses en caso de devolución del instrumento o de que éste se extravíe en el correo. 14.- Se conviene que el cliente podrá conocer por una sola vez al mes, de manera gratuita, el estado del producto financiero a través de la página Web del Banco, de la servilínea, en cajeros automáticos o en oficinas del Banco o por otros medios idóneos puestos a su disposición por el Banco. El Banco pondrá a disposición del cliente por cualquier medio aceptable, con la periodicidad convenida o por lo menos una vez al mes, un extracto del movimiento de su cuenta en el respectivo período, conservando los cheques originales que haya pagado, los cuales estarán a disposición del cuentacorrentista desde la fecha de corte de la cuenta. En el evento en que el cliente cuente con algún medio electrónico tales como Internet, Servilínea, correo electrónico, etc. que le permita conocer directamente el movimiento de su cuenta, salvo pacto en contrario, se conviene que el Banco queda relevado del envío del extracto por medios físicos. Cualquier solicitud de documentos o de información adicional deberá hacerse por el titular por escrito o a través de cualquier otro medio, asumiendo los costos que dichos documentos o información generen, los que deberán ser cancelados con anterioridad a la entrega. El suministro de un extracto o documento adicional o por medio físico causará el costo correspondiente. Si el titular de la cuenta no objetare los movimientos de la cuenta dentro de los quince (15) días siguientes a la fecha de corte o a aquella en que tenga conocimiento de los mismos, las partes convienen que se tendrá finiquitada la cuenta hasta esa fecha. El Banco queda relevado de enviar extracto de la cuenta corriente, cuando ésta no haya tenido movimiento durante el periodo inmediatamente anterior. En caso de que el cliente quiera retirar uno o más cheques o solicitar su envío por el Banco, deberá convenir por escrito con éste los términos y condiciones en los que tal entrega o remisión deberá llevarse a cabo, siendo de cargo del cliente los correspondientes costos y riesgos. Transcurridos seis (6) meses contados a partir del pago de un cheque sin que el cuentacorrentista lo retire o solicite su remisión, el titular de la cuenta autoriza al Banco para destruirlo por incineración o por cualquier otro procedimiento técnico. 15.- El Banco pagará a la vista los cheques anhedatados o posdatados. 16.- Los apoderados para girar en la cuenta corriente de una persona natural o jurídica, quedan autorizados por aquella o por los representantes legales o estatutarios de ésta, para comprometer a los respectivos titulares en las obligaciones derivadas del contrato y del giro de cheques, aunque éstos sean atendidos en descubierto. El poder termina en caso de muerte del poderdante. 17.- Se pacta que el Banco solo certificará los cheques dentro de los plazos de presentación fijados por la ley. Verificada la certificación, sus efectos se extinguirán al vencimiento de dichos plazos. Para el cómputo de los mismos, se entenderán como días inhábiles los días debidamente autorizados por la Superintendencia Financiera. Se conviene que el Banco debitará de inmediato y mientras subsistan los efectos de la certificación, la cuenta corriente del librador por el valor del cheque o cheques certificados. 18.- El Banco se reserva el derecho de no admitir para su depósito en cuenta corriente bancaria, títulos o documentos representativos de dinero distintos de los cheques. 19.- El endoso en blanco de un cheque girado a la orden se llenará con la sola firma que le impone el tenedor en señal de recibo del pago. 20.- El cliente conviene que en el evento de que en su cuenta corriente se produzca un descubierto, lo pagará al día siguiente de causarse, reconociendo intereses a la tasa corriente bancaria y a partir de dicha fecha intereses de mora, todo esto salvo pacto en contrario previo y escrito. 21.- En caso que por solicitud de uno cualquiera de los titulares de esta cuenta el Banco conceda crédito a un tercero, bajo cualquier modalidad o expida una tarjeta de crédito, etc., nos declaramos expresamente garantes solidarios de tales responsabilidades y en consecuencia, el Banco podrá debitar de esta cuenta las sumas que resulten impagadas por los deudores respectivos (Artículos 822, 824 y 1382 del Código de Comercio y Artículos 1494 y 1568 del Código Civil) 22.- El (los) titular(es) declara(n): a) Que no le(s) han sido canceladas cuentas corrientes o depósitos en general ni tarjetas de crédito, en ninguna entidad financiera del país y que no ha(n) sido sancionado(s) en cumplimiento de Acuerdos Interbancarios «cuentas canceladas por mal manejo»; ni figura(n) reportado(s) por deudas vencidas o Cartera castigada. b) Que toda la información suministrada al Banco es exacta en la fecha de presentación y se obliga a actualizarla por lo menos una vez al año. c) Que los recursos utilizados para la apertura y manejo de la cuenta corriente provienen de actividades lícitas, obligándose a recibir y mantener en la misma exclusivamente recursos de esta índole, quedando prohibido usarla para fines ilícitos. d) Que bajo el entendido que la cuenta corriente es exclusivamente para uso personal, se abstendrá de permitir su acceso a terceros, respondiendo por todo tipo de consecuencias que de esto se derive. 23.- Las partes convienen que cualquier comunicación y/o notificación que el Banco deba suministrar al titular en desarrollo del contrato de cuenta corriente, podrá ser efectuada a través de cualquier medio escrito o electrónico y en general por cualquier medio técnico que resulte aceptable. 24.- AUTORIZACIÓN: El titular de la cuenta corriente otorga al BANCO las siguientes autorizaciones en forma expresa e irrevocable: a) Para almacenar, procesar, utilizar, obtener o compilar información o datos personales, comerciales, privados o semiprivados del CLIENTE, que éste suministre o a los que tuviere acceso el BANCO por cualquier causa o medio; b) Para consultar, obtener, comprar, compartir, suministrar, intercambiar y en general enviar y recibir, por cualquier medio, la información o dato personal, comercial, privado o semiprivado, contenido en ficheros, archivos, bases de datos o medios semejantes del BANCO con su matriz, sus subordinadas, las subordinadas de su matriz (vinculadas), cualquier operador de información o cualquier sociedad en la que el BANCO tenga o no participación en el capital y viceversa; c) Para distribuir, comercializar, vender, intercambiar o divulgar con propósitos comerciales, la información o dato personal, comercial, privado o semiprivado del CLIENTE, contenido en ficheros, archivos, bases de datos o medios semejantes del BANCO a su matriz, sus subordinadas, las subordinadas de su matriz (vinculadas) y en general con cualquier tercero, sin lugar a pagos ni retribuciones; d) Para consultar, intercambiar, compartir, reportar o suministrar a cualquier operador de información, cualquier entidad del sector financiero o real, la matriz, las vinculadas y subordinadas del BANCO, información acerca del nacimiento, modificación, extinción de obligaciones directas, contingentes o indirectas del CLIENTE, información acerca del incumplimiento de tales obligaciones, cualquier novedad en relación con las obligaciones contraídas por EL CLIENTE para con EL BANCO o cualquiera de sus subordinadas nacionales o extranjeras, entidades del sector financiero o del sector real, y en general de su endeudamiento y comportamiento crediticio con EL BANCO y/o terceros, con el fin, entre otros, de que sea incluido mi nombre y documento de identificación en los registros de deudores morosos o con referencias negativas; su endeudamiento; las operaciones y/o obligaciones vigentes del CLIENTE y las que adquiera o en el futuro llegare a celebrar con EL BANCO y cualquiera de sus subordinadas. La autorización faculta al BANCO no sólo para reportar, procesar y divulgar la información a los operadores de información, sino también para que EL BANCO pueda solicitar y consultar información sobre las relaciones comerciales del CLIENTE con terceros, con el sector real o financiero, el cumplimiento de sus obligaciones, contratos, hábitos de pago, etc. y para que la información reportada pueda ser circularizada por el operador de información. Esta autorización comprende la información presente, pasada y futura referente al manejo, estado y cumplimiento de las obligaciones, contratos y servicios con los sectores real, financiero y cualquier otro tercero; e) Para que los reportes anteriormente mencionados permanezcan por el término fijado en la ley, los fallos de la Corte Constitucional y/o los reglamentos de cada uno de los operadores de información; f) Para que en caso de que quede algún saldo insoluto de alguna obligación o contingencia, saldos de intereses, comisiones, gastos, avalúos, seguros o cualquier suma adeudada al BANCO, éste se lleve a una cuenta por cobrar a cargo del cliente y dicha obligación sea reportada a cualquier operador de información, así como su incumplimiento, tiempo de mora, etc.; g) Las partes convienen que cualquier comunicación y/o notificación que el Banco deba hacer en cumplimiento de las normas sobre haberes data, podrá ser efectuada a través de cualquier medio escrito o electrónico y en general por cualquier medio técnico que resulte aceptable; h) EL CLIENTE se compromete a revisar los datos e información contenida en las centrales de información y en caso de encontrar algún tipo de error o inexactitud, se obliga a realizar la petición de corrección ante EL BANCO oportunamente, con el fin de efectuar el ajuste a que haya lugar; i) En caso de transferencia de las obligaciones a mi

cargo por parte del Banco de Bogotá a cualquier título, acepto que los efectos de la presente autorización se extiendan o trasladen al nuevo acreedor, en los mismos términos y condiciones y con los mismos fines, siendo obligación exclusiva en adelante de quien adquiere la cartera la actualización de los reportes ante las centrales de información. Así mismo, autorizo a las Centrales de Información a que, en su calidad de operadores, pongan mi información a disposición de otros operadores nacionales o extranjeros, en los términos que establece la ley, siempre y cuando su objeto sea similar al aquí establecido. j) EL CLIENTE autoriza expresamente al BANCO para debitar de cualquier cuenta corriente, de ahorro o cualquier otra cuenta, depósito o suma que individual, conjunta o alternativamente posea en EL BANCO o en cualquier otra entidad financiera, así como para cargar contra cualquier cupo de crédito que tenga en EL BANCO o en cualquier otra entidad financiera, cualquier suma que llegare a adeudar EL CLIENTE directa o indirectamente al BANCO, por cualquier concepto y de cualquier naturaleza, incluyendo pero sin limitarse a capital, intereses corrientes y/o de mora, comisiones, diferencias de cambio, diferencias de precio, riesgo cambiario, derivados, honorarios, seguros, avalúos, impuestos y cualquier otro gasto generado en relación o con ocasión de cualquier operación, contrato, relación o cualquier servicio prestado por EL BANCO. k) EL CLIENTE se obliga a informar y a actualizar al BANCO, por escrito y oportunamente, cualquier cambio en los datos, cifras y demás información suministrada al BANCO, así como a entregar al BANCO la totalidad de los soportes documentales exigidos y a actualizar la información suministrada con una periodicidad como mínimo anual, de conformidad con las normas legales y las circulares de la Superintendencia Bancaria. l) EL CLIENTE se obliga a suministrar, al primer requerimiento del BANCO, la totalidad de explicaciones y los documentos que soporten sus operaciones, alguna(s) transacción(es) puntal(es) y/o el origen de sus fondos. m) EL CLIENTE autoriza a diligenciar los espacios en blanco dejados en cualquier contrato, reglamento, título o documento, en un todo de acuerdo al negocio causal. n) Las partes convienen que los pagos que efectúe EL CLIENTE podrán ser aplicados por EL BANCO, en forma preferente a las obligaciones indirectas y/o aquellas que carezcan de garantía. Los pagos serán imputados en primer lugar a honorarios, gastos y comisiones, luego a intereses de mora y corrientes y por último al capital de la obligación respectiva. o) El Banco queda facultado para llenar los espacios que llegaren a quedar en blanco en este documento y en cualquier otro documento o título relacionado con el mismo, de acuerdo con lo convenido o con los términos o desarrollo del respectivo negocio causal. p) Se acuerda que el incumplimiento de las obligaciones aquí previstas constituirán causal de suspensión, reducción o terminación de los servicios o productos y de aceleración del plazo de los créditos y operaciones que tuviere EL CLIENTE con EL BANCO y será causal para la terminación anticipada por parte del BANCO de cualquier contrato, relación o negocio vigente con EL BANCO, sin necesidad de previo aviso y sin lugar al pago de indemnizaciones ni penas a cargo del BANCO. q) Reversión de operaciones: El cliente expresa e irrevocablemente autoriza al Banco para que reverse las transacciones y/o retenga, reintegre, debite o bloquee los recursos que se hayan acreditado en sus cuentas, conjuntas o separadas, de manera errónea o fraudulentamente por parte del BANCO u otro(s) cliente(s) del BANCO u otros bancos. En caso de que no sea posible el reintegro de los dineros, el cliente se obliga a devolverlos al Banco dentro de los 5 días hábiles siguientes a la solicitud realizada por el Banco sin necesidad de requerimientos adicionales. El incumplimiento de lo previsto anteriormente, dará lugar a que el banco inicie los procesos judiciales correspondientes con base en sus registros contables y lo dispuesto en el presente contrato. PARAGRAFO: El cliente manifiesta que ha leído, comprendido y que acepta el contenido de la presente cláusula, así como el contrato del que forma parte. Así mismo, el cliente manifiesta que conoce y entiende cuáles son sus deberes, obligaciones, riesgos, derechos, los costos y gastos inherentes al negocio, servicio y/o producto, y sus consecuencias legales, para lo cual mediante su suscripción acepta su contenido en su integridad. 25.- El presente reglamento se tiene por adicionado con los demás reglamentos que tenga vigentes el Banco para el uso de cualquier Tarjeta y para cualquier otro servicio que tenga que ver con depósitos y retiros o el manejo de esta cuenta corriente o de cualquier otra que tenga con el Banco. En caso que para la disposición de recursos de la cuenta el titular solicite la entrega de una Tarjeta o de un medio electrónico es bajo el entendido que los mismos se constituyen en un mecanismo necesario o adecuado para tal efecto. El costo de la tarjeta débito es de cargo del titular. En este caso el cliente deberá suscribir el Reglamento de la Tarjeta respectiva o de uso de la plataforma tecnológica. De igual manera, se conviene que el valor de los formularios de cheques y de las chequeras entregadas al titular de la cuenta, incluidas las que se encuentran en reserva, será de cargo exclusivo del titular, quien autoriza para que su valor sea debitado de la cuenta corriente o de cualquier otro depósito o cuenta que tenga a su favor en el Banco. 26.- El titular autoriza pagar los cheques por el menor valor, en caso de que presenten diferencia entre la cantidad en letras y números. 27.- El cliente reconoce como ejecutadas por el mismo las operaciones realizadas por medio de cualquiera de las tarjetas, claves o por cualquier medio electrónico asignado por el Banco, lo mismo que todos y cada uno de los registros magnéticos que contengan los datos de su tarjeta o clave y las demás operaciones. Las partes convienen como medio para realizar transacciones los formularios de cheques entregados al cliente, al igual que la tarjeta, claves asignadas y medios electrónicos y cualquier otro medio puesto a disposición del cliente para tal efecto, de tal suerte que siempre se tendrán como efectuadas por el cuentacorrentista. 28.- Es voluntad del titular autorizar al Banco, para que fuera de los casos legales, cargue a la cuenta las comisiones, cuotas de manejo, costos y demás gastos por chequeras, por chequeras en reserva, tarjetas, traslado de fondos, pagos en Oficina diferente a la girada, impuestos, portes y papelería, suministro de copias, recaudos, recibos o depósitos especiales, consultas, documentos o información en época diferente a la convenida o adicional, repetida o que corresponda a operaciones archivadas o terminadas y por cualquier otro servicio que de manera excepcional, adicional o especial preste el Banco, así como si fuere aplicable, solicitará seguro de vida por el valor del préstamo. Igualmente, si en cualquiera de las cuentas conjuntas o alternativas del cliente, se producen pagos fuera de línea sin estar plenamente disponibles los fondos, es su voluntad autorizar expresa e irrevocablemente al Banco de Bogotá para, hacer los traslados o débitos que sean necesarios, con cargo a cualquier otra cuenta o depósito conjunto o alternativo que tenga en el Banco. 29.- AUTORIZACIONES ESPECIALES: En mi calidad de titular de la cuenta corriente, si en la misma se me abona el valor de la pensión es mi voluntad que cualquier mesada abonada a partir de mi muerte sea debitada y restituida a la entidad pagadora; igual autorización tendrá el Banco en el evento de que se hayan hecho abonos pensionales y transcurran tres meses consecutivos sin que presente el certificado de supervivencia. 30.- En desarrollo de lo dispuesto en el artículo 1382 del Co. de Co., es voluntad del cliente autorizar expresa e irrevocablemente al Banco librado para debitar los fondos disponibles de su cuenta corriente o de cualquier otra cuenta o depósito conjunto o alternativo hasta por una cuantía equivalente al importe total o parcial de aquellos cheques que hayan sido extraviados, hurtados o destruidos en poder del Banco consignatario, siempre y cuando este último presente ante el Banco librado solicitud suscrita por dos (2) firmas autorizadas acompañada de los documentos de rigor. Igual facultad de débito tendrá el Banco en el evento de que en la cuenta se reciban abonos producto de fraude, por transacciones u operaciones no realizadas o por error. 31.- Se conviene que todas las transacciones efectuadas en oficinas, servijayas y canales electrónicos (Internet, servilínea, cajeros automáticos, agilizadores, etc.) en horarios adicionales, es decir que se hagan en horario diferente al normal de cada oficina o canal, aparecerán registradas con fecha del día hábil siguiente. 32.- Las partes pactan que en el evento que se conceda un cupo, el no pago oportuno en la forma estipulada faculta al Banco para suspender los demás cupos vigentes y hacer de plazo vencido las demás operaciones que, directa o indirectamente, tenga el titular de la cuenta con el Banco. 33.- Autorizo al Banco para que contra la solicitud de expedición de una chequera, elabore a mi cargo otra como reserva. 34.- DECLARACIONES FINALES: COSTOS, GASTOS, COMISIONES Y TARIFAS. 1. El titular de la cuenta declara que los costos, gastos, comisiones, intereses y tarifas que se causan en desarrollo del producto financiero le han sido informados por el Banco, que los conoce y acepta, y que ha tenido la oportunidad de compararlos con los de otras instituciones que ofrecen el producto financiero al que se refiere el presente Reglamento. 2. Se conviene que los costos, gastos, intereses, comisiones y tarifas que se ocasionen en desarrollo del producto financiero, así como sus modificaciones, sean informados por el Banco a través del extracto de movimientos de la cuenta, en la página Web del Banco, aviso en medios de comunicación de difusión masiva, en cajeros automáticos, en las oficinas del Banco, electrónicamente o por cualquier otro medio idóneo. Es obligación del cliente mantenerse informado sobre los costos, gastos, intereses, comisiones y tarifas vigentes antes de realizar cualquier transacción, así que en el evento de efectuarla es porque las acepta. 3. QUEJAS O RECLAMOS. Cualquier queja o reclamo puede ser hecha al Banco por escrito o a través de la servilínea; también se podrá acudir para tal efecto al Defensor del Consumidor Financiero. 4. REGLAMENTO: Las partes pactan que cualquier modificación, terminación, supresión o adición a los términos y condiciones del Reglamento o tarifas sean informados por EL BANCO al titular a través del extracto de movimientos de la cuenta, de la página Web del Banco, aviso en medios de comunicación de difusión masiva, en cajeros automáticos o en oficinas del Banco, electrónicamente o por cualquier otro medio idóneo. Si pasado cinco (5) días de anunciada, el Titular no manifiestare su inconformidad con la modificación, supresión o adición, y continúa el manejo se tendrá aceptada. En caso que el titular no acepte la modificación, adición o supresión del Reglamento, será causal de terminación del contrato de cuenta corriente. Si el titular no las acepta, deberá abstenerse de ejecutar transacciones. 5. El titular declara que ha leído el presente reglamento, que el Banco le ha informado de manera clara y completa las características del producto, sus condiciones, las consecuencias del incumplimiento, los procedimientos y seguridades, los derechos y obligaciones – entre éstos la obligación de custodiar la tarjeta débito, las claves, los formularios de cheques entregados para la disposición de recursos de la cuenta, al igual que los instrumentos establecidos como medidas de seguridad adicionales, tales como sellos y firmas, entre otros – los riesgos que conlleva la ejecución del contrato de cuenta corriente y el incumplimiento de las obligaciones a su cargo, aceptándolos y obligándose a su cumplimiento. Igualmente, manifiesta que han sido puestas en su conocimiento las tarifas, comisiones y costos por la utilización de los servicios y entregadas las políticas de cobro prejudicial y jurídico del Banco, las cuales igualmente se pueden consultar en Internet, dando cumplimiento a lo dispuesto por la Superintendencia Financiera. El presente contrato o reglamento se tendrá por modificado o adecuado con los demás reglamentos o contratos que suscriba para el uso de cualquier producto o servicio que llegare a prestar el Banco y que tenga relación con la cuenta corriente. 35.- Las partes manifiestan que el contenido íntegro del presente contrato fue leído, explicado, conocido, comprendido e informado y que estuvo a disposición de EL USUARIO de forma oportuna, y que continuará a su disposición. EL USUARIO manifiesta que conoce y entiende cuáles son sus deberes, obligaciones, riesgos, derechos, los costos y gastos inherentes al negocio, y sus consecuencias legales y mediante su suscripción acepta su contenido en su integridad. EL USUARIO manifiesta que actúa por cuenta, riesgo e iniciativa propia y que las decisiones que ha tomado fueron revisadas por sus asesores financieros o legales, si fuere el caso, y por lo tanto, conoce los alcances y consecuencias de suscribir y ejecutar el presente contrato. 36.- EL USUARIO se obliga a cumplir con todas las normas y reglamentos que por la naturaleza de sus actividades le sean aplicables y esté obligado a cumplir. 37.- EL USUARIO se obliga a mantener y aplicar en sus transacciones y negocios los procedimientos, herramientas, sistemas y métodos eficaces para evitar que sea sujeto de lavado de activos, y mantendrá indemne a EL BANCO de todo perjuicio causado por tal situación. EL USUARIO se obliga a notificar por escrito a EL BANCO, de forma inmediata, cualquier acto o sospecha de corrupción, soborno, lavado de activos o financiación del terrorismo, que se presente o se pudiera presentar en la negociación, celebración o ejecución del presente contrato. 38.- EL USUARIO manifiesta expresamente que cumple y se obliga a cumplir, durante todo el término de duración del presente contrato, con todas las normas y reglamentos de seguridad, así como a adoptar las medidas de seguridad que de tiempo en tiempo establezca el BANCO para estos productos y sus aplicativos. 39 Solidaridad. Siempre que en la cuenta, cualquiera que sea su denominación intervenga más de una persona en su manejo, en los términos del Art. 825 del c. de co, se pacta que habrá solidaridad en las obligaciones frente al Banco.

REGLAMENTO ÚNICO CUENTA DE AHORROS BANCO DE BOGOTÁ

El Banco de Bogotá, autorizado por la Superintendencia Financiera de Colombia mediante oficio 121-042817 del 13 de septiembre de 1989, recibe depósitos de ahorro de acuerdo con el Decreto 663 de 1993 y demás normas concordantes. El Banco de Bogotá tiene cuentas de ahorro de diferentes tipos, entre otras con las siguientes denominaciones: Tradicional liquidación mensual, Tradicional liquidación trimestral, Nómina, ABC, Aventura, Energía, Joven, Ahorro Superdía, Cuenta 50, Libreahorro, Flexiahorro, Rentahorro y Ahorro Programado, cada una de las cuales tiene algunas características particulares que se indican en las cláusulas adicionales de este reglamento. El titular de la cuenta acepta que el presente reglamento, así como sus reformas, previo anuncio por medio de avisos fijados en las Oficinas del Banco a la vista del público, o en los estados de cuenta, mediante comunicación especial dirigida al cliente a la última dirección registrada o por cualquier otro medio idóneo, se aplicaran a la cuenta que tengo con el Banco de Bogotá cualquiera que sea su denominación. La no aceptación expresa de la modificación se conviene como causal de terminación de la cuenta. 1.- CONDICIONES PARA LA APERTURA DE CUENTAS: 1.- Podrá ser titular de cuentas de ahorro toda persona natural, cualquiera sea su edad, sexo, estado civil o nacionalidad, o toda persona jurídica cuya existencia y representación sean debidamente acreditadas. 2.- El depósito inicial así como el saldo mínimo a favor de un titular de cuentas de ahorros, será el establecido por el Banco para el tipo de cuenta. 3.- El Banco entregará al titular de la cuenta un talonario de ahorros en el cual va impreso el nombre y número de la cuenta y que sirve ordinariamente para realizar retiros; el costo del talonario es de su cargo y se debita de la cuenta de ahorros de acuerdo con las tarifas vigentes; adicionalmente se podrá entregar a las personas naturales la Tarjeta Débito del Banco de Bogotá, que cumple con las mismas funciones del talonario en las redes de cajeros automáticos ATH del Banco o de las demás redes autorizadas. Para la Cuenta 50 el Banco entregará la Tarjeta Débito Electrón para persona natural y para persona jurídica, obligatoriamente el NIP. 4.- Todo titular de una cuenta de ahorros está obligado a presentar al Banco su cédula de ciudadanía, tarjeta de identidad o NIT, además de suministrar los datos referentes a su profesión u ocupación, dirección de su domicilio y aquellos otros que el Banco considere necesarios para su identificación y conocimiento del cliente. 5.- El titular de la cuenta se obliga a manejar y guardar cuidadosamente la clave y el talonario y avisar inmediatamente por escrito al Banco en caso de extravío del mismo o de una de sus partes, a formular si aplica la correspondiente denuncia ante autoridad competente y a presentar copia de la respectiva denuncia y en caso dado a entregar los comprobantes no utilizados si la pérdida ha sido parcial. Este mismo procedimiento se debe seguir en caso de pérdida de la tarjeta débito del Banco de Bogotá. Inmediatamente si el titular así lo desea, se debe abrir una cuenta nueva con número distinto, haciéndole entrega de otro talonario. 6.- CONDICIONES PARA LA LIQUIDACIÓN Y PAGO DE INTERESES: 1.- El Banco reconocerá sobre los saldos promedio mensuales intereses, a la tasa convenida o a la que periódicamente se informe por cualquier medio idóneo. El Banco concede para los productos Tradicional liquidación mensual, Nómina, ABC, Aventura, Energía, Joven y Cuenta 50 los primeros cinco (5) días calendario de cada mes como período de gracia para mejorar el saldo y los intereses liquidados se abonarán en la cuenta. El último día de cada mes. 2.- El Banco concede para el producto Tradicional liquidación Trimestral los primeros trece (13) días calendario de cada trimestre como período de gracia para mejorar el saldo y los intereses liquidados se abonarán en la cuenta, el último día de cada trimestre. 3.- No se abonarán intereses sobre fracciones de un peso (\$1.00) moneda legal, ni sobre sumas retiradas en el mes entre la finalización del período de gracia y el último día inclusive, ni a las cuentas canceladas durante el mes. Para todos los efectos se conviene, en eliminar las

- No acumulable con promociones de Movistar.
- Las Partes convienen que el Banco de Bogotá no asume ninguna responsabilidad por la calidad del servicio prestado en el paquete de voz. Una vez activado el paquete, cualquier tipo de reclamación deberá hacerse directamente a Movistar.

PAQUETES DE INTERNET

- El paquete será activado a la línea celular que el Cliente escoge para todos los beneficios, de la cual debe ser el titular.
- El paquete de Internet puede ser activado tanto para líneas Postpago como Prepago y tendrá la vigencia indicada en el catálogo.
- El paquete de Internet será activado dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes, contados a partir del día de aprobada la redención.
- Las Partes convienen que el Banco de Bogotá no asume ninguna responsabilidad por la calidad del servicio prestado en los paquetes de Internet. Una vez activado el paquete, cualquier tipo de reclamación deberá hacerse directamente a Movistar.

PAQUETES DE MENSAJES DE TEXTO

- El paquete será activado a la línea celular que el Cliente escoge para todos los beneficios, de la cual debe ser el titular.
- El Cliente puede redimir paquete de mensajes de texto tanto para líneas Postpago como Prepago y tendrá la vigencia indicada en el catálogo.
- El paquete de mensajes de texto será activado dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes, contados a partir del día de aprobada la redención.
- El Cliente podrá consultar el consumo de los mensajes, activados junto con los de su Plan, a través de todos los canales que Movistar tiene definidos para tal fin.
- No acumulable con promociones de Movistar.
- Las Partes convienen que el Banco de Bogotá no asume ninguna responsabilidad por la calidad del servicio prestado en el paquete de mensajes de texto. Una vez activado el Plan, cualquier tipo de reclamación deberá hacerse directamente a Movistar.

ABONO DE PUNTOS A COMPRA DE EQUIPOS CELULARES

- El Cliente podrá redimir sus puntos en efectivo para el abono a las compras que realice en Equipos Celulares en Movistar.
- El Cliente deberá realizar la compra en los canales de Servicio al Cliente Movistar autorizados, pagando con su Tarjeta Crédito Movistar - Banco de Bogotá.
- El Cliente deberá solicitar el abono de puntos en la Servilínea de su ciudad. El Banco realizará el abono a dicha transacción y descontará el número de puntos solicitados. Luego, enviará comunicación al cliente confirmando el abono, descargando los puntos y la forma como se verá reflejado en su próximo extracto.
- Sólo se realizarán abonos de puntos a compras realizadas durante los últimos tres (3) meses.
- El mínimo de puntos a redimir en esta alternativa son 2.000 puntos.
- Las Partes convienen que el Banco de Bogotá no asume ninguna responsabilidad por la calidad del equipo adquirido por el Cliente con los puntos abonado. Una vez recibido el equipo por el Cliente, cualquier tipo de reclamación deberá hacerse directamente a Movistar.

Décima Primera.- Exoneraciones y Responsabilidades: Las Partes convienen que el Banco podrá dar por terminado, total o parcialmente, el Plan de Fidelización Mejores Puntos Movistar, en el momento que lo determine, para lo cual dará previo aviso al Cliente por cualquier medio idóneo de comunicación, y sin que dicha terminación de lugar al pago de indemnizaciones ni genere responsabilidad a cargo del Banco.

En el evento que se termine el Plan de Fidelización Mejores Puntos Movistar, se conviene que los puntos acumulados por el Cliente a la fecha de la terminación del plan tendrán un plazo máximo de redención de dos (2) meses, contados a partir de la fecha de terminación del plan.

Las Partes convienen que el Banco podrá cambiar, modificar, adicionar, ajustar o eliminar cualquiera de los términos y condiciones del presente reglamento, para lo cual dará previo aviso al Cliente por cualquier medio idóneo.

Estas condiciones y políticas son independientes al reglamento de uso de las Tarjeta Crédito del Banco de Bogotá, pero forma parte integral del presente Reglamento.

El Banco y Movistar manifiestan que los beneficios aquí señalados tienen carácter temporal, por lo que sólo aplicarán durante la vigencia de la Alianza celebrada entre el Banco de Bogotá S.A. y Movistar. Sin embargo, las Partes darán previo aviso a los Clientes, por cualquiera de los canales de comunicación dispuestos para el efecto, con una antelación de _____ () días a la fecha en que dejarán de aplicar los beneficios de la Tarjeta de Crédito. A pesar de lo anterior, se conviene que los Clientes podrán continuar usando la Tarjeta de Crédito, después de la terminación de la Alianza, para acceder a los servicios y productos financieros que ofrece el Banco de Bogotá S.A. hasta el vencimiento de la misma, y posteriormente el Banco deberá cambiar los plásticos de las Tarjetas de Crédito de los Clientes que deseen continuar con el producto.

Parágrafo: Igualmente manifiesto que me han entregado y han sido puestas en mi conocimiento, las políticas de cobro prejurídico y jurídico del BANCO DE BOGOTÁ, las cuales igualmente se pueden consultar en Internet, dando el cumplimiento a la circular 048 emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia.

Acepto las condiciones estipuladas en estos reglamentos.

En constancia se firma a los 07 días del mes 03 el año 2014.

Firma Representante legal (Sello si lo hay)
Nombre
Identificación

Jhon Umazo

1.030.619.408

JHON FERNELLY URRIBAGO GOMEZ



Firma: Dactilar

Ciudad

BOGOTÁ

Fecha

07-03-2011

Nombre del Solicitante

JOHN FERNELLY URRIAGO GONZALEZ

C.C.

1030619408

1. ¿Con quién vives?	☐ Padres	☒ Familiares	☐ Solo
2. La vivienda en donde resides es propiedad de:	☒ Familiares	☐ Propia	☐ Arriendo
3. Universidad en donde cursas tus estudios: U. G. C.			
4. Carrera que estudias:	DERECHO		7. Total de créditos aprobados 83
5. Semestre que cursas:	5		8. Total de créditos de la carrera 155
6. ¿En que año y semestre ingresaste a la universidad?	Año 2011	Semestre I	
9. ¿Tienes algún tipo de auxilio para tus estudios o beca?	☐ Si	☒ No	
10. Si respondiste afirmativamente la pregunta anterior. Especifica:			
11. ¿Tienes crédito para la financiación de tus estudios?	☐ Si	☒ No	
12. Si respondiste afirmativamente la pregunta anterior. ¿Con qué entidad tienes el crédito?			
13. ¿Quien es la persona que paga tus estudios universitarios y tus gastos mensuales de sostenimiento?			
Nombre SAMIR LENSCA			
Telefono Casa		Celular 3192709744	
Telefono Oficina		Correo electronico	
Parentesco ACUDIENTE		Ciudad de Residencia	
14. ¿Cuentas con otra persona que pague tus estudios universitarios y tus gastos mensuales de sostenimiento?	☐ Si	☒ No	
15. Si respondiste afirmativamente la pregunta anterior, por favor completa la información de contacto.			
Nombre			
Telefono Casa		Celular	
Telefono Oficina		Correo electronico	
Parentesco		Ciudad de Residencia	
*El Banco hará una llamada a esta persona para tener la certificación de estos ingresos			
16. Los ingresos mensuales de sostenimiento los recibes:			
☐ Mediante abono a cuenta ahorros/corriente	☐ Giros		
☒ En efectivo	☐ Otro	¿Cuál?	
17. ¿Tienes tarjeta de crédito amparada?	☐ Si	☒ No	
18. Si respondiste afirmativamente la pregunta anterior. ¿Con qué entidad?			
19. Posees algún(os) bien(es) o percibe rentas personales adicionales. Por favor especificalas:			
1			
2			
20. Con los ingresos mensuales con los que tu dispones. ¿Puedes asumir el manejo de la Tarjeta Crédito Joven?			
☒ Si ☐ No			

John Urriago

Firma

C.C.

1030619408



Huella

Ciudad y fecha, BOGOTÁ 07 MARZO 2014

Señores
Banco de Bogotá
Oficina

033 ANDCO

REF: AUTORIZACIÓN PARA LLENAR PAGARÉ FIRMADO EN BLANCO.

Yo (nosotros) JOHN FERNELLY URPIAÑO GOMEZ 1.030.619.408 BTA

_____ identificado(s) como aparece al pie de mi (nuestras) firma(s), obrando en calidad de _____ de la firma _____

_____ y como representante(s) legal (es) de la misma y además en nombre propio _____

_____ por medio de la presente y en los términos del Artículo 622 del Código de Comercio, los autorizo (amos) irrevocable y permanentemente para llenar el pagaré CR-216-1 que otorgo (amos) a su favor, con los espacios en blanco que el Banco puede completar. El título-valor será llenado por ustedes sin aviso previo, además de los casos previstos por la ley, en las situaciones convenidas en los respectivos títulos de deuda, contratos, reglamentos y/o contratos de garantía, por incumplimiento de cualquiera de las obligaciones contenidas en los mismos, de acuerdo con las siguientes instrucciones; a) la cuantía será igual al monto de cualquier suma que por pagarés, letras o cualquier otro título-valor, aperturas de crédito, descuentos o negociación de títulos valores, cartas de crédito, diferencias de cambio, comisiones, tarjetas de crédito, sobregiros, intereses, capital, avales, garantías, negociación de divisas, pago de primas de seguros y en general, por cualquier otra obligación presente o futura, que directa o indirectamente, conjunta o separadamente y por cualquier concepto le deba(mos) o llegue (llegáremos) a deber al Banco (nombre completo del deudor o deudores) _____

el día que sea llenado el título; b) Los intereses corrientes de las obligaciones se liquidarán a las tasas pactadas y en caso contrario, a la máxima corriente bancaria que permitan cobrar las autoridades monetarias a los Bancos comerciales para operaciones hasta de un año. Los de mora serán pactados y si no hay estipulación al respecto, serán los que el Banco este cobrando por este concepto el día en que se complete el título; los cuales podrán llegar a ser hasta una y media vez el corriente bancario al tenor del Art. 884 de C. de Co.; c) En cuanto al vencimiento del pagaré el Banco deberá colocarle el día en que lo llene o complete; d) El Banco de Bogotá deberá



colocarle como fecha de emisión al pagaré la del día en que decida llenarlo; e) En todo lo demás, el texto del título se sujetará al que ordinariamente usa el Banco; f) Si alguna de las obligaciones es en moneda extranjera el Banco queda autorizado para liquidarla en pesos colombianos al tipo de cambio vigente para dichas divisas, el día en que decida llenar el pagaré, aumentándola con las comisiones e intereses pendientes de la misma; g) El Banco, además de los eventos de aceleración de los pagos previstos en cada uno de los documentos, contratos, garantías o títulos de deuda respectivos, podrá llenar el pagaré cuando el (alguno de los) firmante(s) no pague en todo o en parte, cuando es debido, cualquier cuota de capital, intereses o comisiones de una cualesquiera de las obligaciones que directa, indirecta, conjunta o separadamente, el (cualquiera de los) firmante(s) tenga o llegue a contraer para con el banco en los términos del literal a, de estas instrucciones o si EL DEUDOR, cualesquiera de sus fiadores o avalistas aparece vinculado a investigaciones o es sancionado o condenado en desarrollo de investigaciones administrativas, judiciales, penales o de cualquier otra índole por lavado de activos, por delitos o conductas contra la fe pública, por celebración indebida de contratos y en general por delitos o conductas que a juicio del BANCO impliquen duda fundada sobre la moralidad del DEUDOR o deterioro de la capacidad crediticia y de pago de los investigados o que hagan inconveniente para EL BANCO, de acuerdo con su propio criterio, mantener relaciones con dichas personas; h) En lo no previsto, el Banco queda plenamente autorizado para actuar a su leal saber y entender en defensa de sus intereses sin que en ningún momento se pueda alegar que carece de facultades o autorizaciones suficientes para completar el título. Se conviene que los intereses pendientes causan intereses en los términos del Artículo 886 del Código de Comercio; i) Si llevo a tener obligaciones de diferente naturaleza, vencimiento, moneda o tasa de mora, el Banco queda autorizado para unificar los vencimientos y la tasa de mora y para convertir las obligaciones en moneda extranjera a la tasa representativa del mercado; j) A partir del día que sea llenado el título, la obligación será reportada a las Centrales de Riesgo; k) Si las obligaciones fueren de diferente naturaleza y estuvieren sujetas a diversos plazos o tasas, el incumplimiento de una, permite hacer de plazo vencido las demás y se conviene que el Banco de Bogotá queda facultado para unificar el vencimiento y las tasas de interés de las mismas, pudiendo aplicar el promedio de ellas.

AUTORIZACION: EL CLIENTE otorga al BANCO las siguientes autorizaciones en forma expresa e irrevocable: a) Para almacenar, procesar, utilizar, obtener o compilar información o datos personales, comerciales, privados o semiprivados del CLIENTE, que éste suministre o a los que tuviere acceso el BANCO por cualquier causa o medio; b) Para consultar, obtener, comprar, compartir, suministrar, intercambiar y en general enviar y recibir, por cualquier medio, la información o dato personal, comercial, privado o semiprivado, contenido en ficheros, archivos, bases de datos o medios semejantes del BANCO con su matriz, sus subordinadas, las subordinadas de su matriz (vinculadas), cualquier operador de información o cualquier sociedad en la que el BANCO tenga o no participación en el capital y viceversa; c) Para distribuir, comercializar, vender, intercambiar o divulgar con propósitos comerciales, la información o dato personal, comercial, privado o semiprivado del CLIENTE, contenido en ficheros, archivos, bases de datos o medios semejantes del BANCO a su matriz, sus subordinadas, las subordinadas de su matriz (vinculadas) y en general con cualquier tercero, sin lugar a pagos ni retribuciones; d) Para consultar, intercambiar, compartir, reportar o suministrar a cualquier operador de información, cualquier entidad del sector financiero o real, la matriz, las vinculadas y subordinadas del BANCO, información acerca del nacimiento, modificación, extinción de obligaciones directas, contingentes o indirectas del CLIENTE; información acerca del incumplimiento de tales obligaciones, cualquier novedad en relación con las obligaciones contraídas por EL CLIENTE para con EL BANCO o cualquiera de sus subordinadas nacionales o extranjeras, entidades del sector financiero o del sector real, y en general de su endeudamiento y comportamiento crediticio con el BANCO y/o terceros, con el fin, entre otros, de que sea incluido mi nombre y documento de identificación en los registros de deudores morosos o con referencias negativas, su endeudamiento, las operaciones y/o obligaciones vigentes del CLIENTE y las que adquiera o en el futuro llegare a celebrar con EL BANCO y cualquiera de sus subordinadas. La autorización faculta al BANCO no sólo para reportar, procesar y divulgar la información a los operadores de información, sino también para que EL BANCO pueda solicitar y consultar información sobre las relaciones comerciales del CLIENTE con terceros, con el sector real o financiero, el cumplimiento de sus obligaciones, contratos, hábitos de pago, etc. y para que la información reportada pueda ser circularizada por el operador de información. Esta autorización comprende la información presente, pasada y futura referente al manejo, estado y cumplimiento de las obligaciones, contratos y servicios con los sectores real, financiero y cualquier otro tercero; e) Para que los reportes anteriormente mencionados permanezcan por el término fijado en la ley, los fallos de la Corte Constitucional y/o los reglamentos de cada uno de los operadores de información; f) Para que en caso de que quede algún saldo insoluto de alguna obligación o contingencia, saldos de intereses, comisiones, gastos, avalúos, seguros o cualquier suma adeudada al BANCO, éste se lleve a una cuenta por cobrar a cargo del cliente y dicha obligación sea reportada a cualquier operador de información, así como su incumplimiento, tiempo de mora, etc.; g) Las partes convienen que cualquier comunicación y/o notificación que el Banco deba hacer en cumplimiento de las normas sobre habeas data, podrá ser efectuada a través de cualquier medio escrito o electrónico y en general por cualquier medio técnico que resulte aceptable; h) EL CLIENTE se compromete a revisar los datos e información contenida en las centrales de información y en caso de encontrar algún tipo de error o inexactitud, se obliga a realizar la petición de corrección ante EL BANCO oportunamente, con el fin de efectuar el ajuste a que haya lugar; i) En caso de transferencia de las obligaciones a mi cargo por parte del Banco de Bogotá a cualquier título, acepto que los efectos de la presente autorización se extiendan o trasladen al nuevo acreedor, en los mismos términos y condiciones y con los mismos

CR-216-1 PN

Paqaré

No

59

Yo (nosotros)

HOW FERNELLY URRAGO GOMEZ 1.030.619.408 BTA

me(nos) obli(ge)o(am)

a pagar, el día _____ () de _____
del año _____ (), incondicionalmente, en dinero efectivo, a la orden del
BANCO DE BOGOTÁ en su oficina _____ de esta ciudad, la suma
de _____

(\$) moneda corriente. A partir de la fecha de este pagaré y sin perjuicio de las acciones legales del Banco acreedor, se causarán intereses de mora a la tasa del

por ciento () % anual

sobre el saldo total pendiente de pago. Se pacta expresamente que los intereses pendientes producirán intereses en los términos del artículo 886 del Código de Comercio. Todos los gastos e impuestos que cause este título-valor son de cargo del(de los) otorgante(s), lo mismo que los honorarios del Abogado y las costas del cobro si diere(mos) lugar a él. Cualquier pago que se efectúe en horario extendido sólo se reflejará al día siguiente hábil. Todo pago con títulos valores se recibe bajo la condición del artículo 882 del C. de Cio. En caso de muerte del(de los) deudor(es), el acreedor queda con el derecho de exigir la totalidad del crédito a uno cualquiera de los herederos, sin necesidad de demandarlos a todos. El cliente autoriza expresamente al BANCO para debitar de cualquier cuenta corriente, de ahorro o de cualquier otra cuenta, depósito o suma que individual, conjunta o alternativamente posea en el BANCO o en cualquier otra entidad financiera, así como para cargar contra cualquier cupo de crédito que tenga en el BANCO o en cualquier otra entidad financiera, cualquier suma que llegare a adeudar EL CLIENTE al BANCO, directa o indirectamente, conjunta o individualmente, por cualquier concepto y de cualquier

naturaleza, incluyendo pero sin limitarse a capital, intereses corrientes y/o de mora, comisiones, diferencias de cambio, diferencias de precio, riesgo cambiario, derivados honorarios, seguros, avalúos, impuestos y cualquier otro gasto generado en relación con o con ocasión de cualquier operación, contrato, relación o cualquier servicio prestado por EL BANCO, el importe total o parcial de este título-valor. El Banco además de los eventos de aceleración previstos en cada uno de los documentos, contratos, garantías o títulos de deuda respectivos podrá exigir el pago inmediato del mismo más los intereses, costas y demás accesorios, en cualquiera de los siguientes casos de acuerdo con los artículos 626 y 780 del Código de Comercio: a) Mora o incumplimiento en el pago de los intereses o del principal de ésta o de cualquier otra obligación que directa, indirecta, conjunta o separadamente tenga(mos) para con el Banco; b) Si los bienes de uno cualquiera de los deudores son embargados o perseguidos por cualquier persona en ejercicio de cualquier acción; c) El giro de cheques sin provisión de fondos por uno cualquiera de los deudores; d) Muerte de uno cualquiera de los otorgantes; e) El hecho de que cualquiera de los obligados por este título solicite o le sea iniciado proceso de cobro ejecutivo, concurso de acreedores, liquidación administrativa o judicial, etc; f) Si cualquiera de los obligados comete inexactitudes en balances, informes, declaraciones, cauciones o documentos que presenten al Banco; g) El cruce de remesas; h) Si los bienes dados en garantía se demeritan, los gravan, enajenan en todo o en parte, sean abandonados o dejan de ser garantía suficiente; i) Mala o difícil situación económica de uno cualquiera de los obligados, calificada por el tenedor; j) El cancelar o saldar las cuentas o depósitos; k) Si cualquiera de los otorgantes, socios o sus administradores aparecen vinculados a investigaciones sobre terrorismo, lavado de activos o delitos contra la fe pública o el patrimonio; l) En el caso de personas Jurídicas, si cambia de manera substancial el control accionario, la propiedad o la administración de la misma; m) El cambiar o no realizar en todo o en parte la inversión para la cual solicitaron el crédito; n) Si el (los) otorgante(s) incumple(n) su obligación de tener y mantener vigentes, de ser el caso, todas las acreditaciones, licencias, registros y/o permisos de funcionamiento, ambientales, urbanísticos, administrativos y de cualquier otra naturaleza y la disponibilidad de servicios públicos requeridos para ejercer sus funciones, su objeto social, sus proyectos, sus negocios, su actividad y los contratos celebrados, además me (nos) obligo(amos) a remitir copia de los mismos cada año al Banco; o) En los demás casos de Ley. Se hace constar que la solidaridad e indivisibilidad subsisten en caso de prórroga o de cualquier modificación a lo estipulado, aunque se pacte con uno solo de los firmantes. **Autorización:** EL CLIENTE otorga al BANCO las siguientes autorizaciones en forma expresa e irrevocable: a) Para almacenar, procesar, utilizar, obtener o compilar información o datos personales, comerciales, privados o semiprivados del CLIENTE, que éste suministre o a los que tuviere acceso el BANCO por cualquier causa o medio; b) Para consultar, obtener, compartir, suministrar, intercambiar y en general enviar y recibir, por cualquier medio, la información o dato personal, comercial, privado o semiprivado, contenido en ficheros, archivos, bases de datos o medios semejantes del BANCO con su matriz, sus subordinadas, las subordinadas de su matriz (vinculadas), cualquier operador de información o cualquier sociedad en la que el BANCO tenga o no participación en el capital y viceversa; c) Para distribuir, comercializar, intercambiar o divulgar con propósitos comerciales, la información o dato personal, comercial, privado o semiprivado del CLIENTE, contenido en ficheros, archivos, bases de datos o medios semejantes del BANCO a su matriz, sus subordinadas, las subordinadas de su matriz (vinculadas) y en general con cualquier tercero, sin lugar a pagos ni retribuciones; d) Para consultar, intercambiar, compartir, reportar o suministrar a cualquier operador de información, cualquier entidad del sector financiero o real, la matriz, las vinculadas y subordinadas del BANCO, información acerca del nacimiento, modificación, extinción de obligaciones directas, contingentes o indirectas del CLIENTE, información acerca del incumplimiento de tales obligaciones, cualquier novedad en relación con las obligaciones contraídas por EL CLIENTE para con EL BANCO o cualquiera de sus subordinadas nacionales o extranjeras, entidades del sector financiero o del sector real, y en general de su endeudamiento, hábitos de pago y comportamiento crediticio con el BANCO y/o terceros, con el fin, entre otros, de que sea incluido mi nombre y documento de identificación en los registros de deudores morosos o con referencias negativas, su endeudamiento, las operaciones y/o obligaciones vigentes del CLIENTE y las que adquiera o en el futuro llegare a celebrar con EL BANCO y cualquiera de sus subordinadas. La autorización faculta al BANCO no sólo para reportar, procesar y divulgar la información a los operadores de información, sino también para que EL BANCO pueda solicitar y consultar información sobre las relaciones comerciales del CLIENTE con terceros, con el sector real o financiero, el cumplimiento de sus obligaciones, contratos, hábitos de pago, etc. y para que la información reportada pueda ser circularizada por el operador de información. Esta autorización comprende la información presente, pasada y futura referente al manejo, estado y cumplimiento de las obligaciones, contratos y servicios con los sectores real, financiero y cualquier otro tercero; e) Para que los reportes anteriormente mencionados permanezcan por el término fijado en la ley, los fallos de la Corte Constitucional y/o los reglamentos de cada uno de los operadores de información; f) Para que en caso de que quede algún saldo insoluto de alguna obligación o contingencia, saldos de intereses, comisiones, gastos, avalúos, seguros o cualquier suma adeudada al BANCO, éste se lleve a una cuenta por cobrar a cargo del cliente y dicha obligación sea reportada a cualquier operador de información, así como su incumplimiento, tiempo de mora, etc.; g) Las partes convienen que cualquier comunicación y/o notificación que el Banco deba hacer en cumplimiento de las normas sobre habeas data, podrá ser efectuada a través de cualquier medio escrito o electrónico y en general por cualquier medio técnico que resulte aceptable; h) EL CLIENTE se compromete a revisar los datos e información contenida en las centrales de información y en caso de encontrar algún tipo de error o inexactitud, se obliga a realizar la petición de corrección ante EL BANCO oportunamente, con el fin de efectuar el ajuste a que haya lugar; i) En caso de transferencia de las obligaciones a mi cargo por parte del

Banco de Bogotá a cualquier título, acepto que los efectos de la presente autorización se extiendan o trasladen al nuevo acreedor, en los mismos términos y condiciones y con los mismos fines, siendo obligación exclusiva en adelante de quien adquiere la cartera la actualización de los reportes ante las centrales de información. Así mismo, autorizo a las Centrales de Información a que, en su calidad de operadores, pongan mi información a disposición de otros operadores nacionales o extranjeros, en los términos que establece la ley, siempre y cuando su objeto sea similar al aquí establecido; j) EL CLIENTE se obliga a informar y a actualizar al BANCO, por escrito y oportunamente, cualquier cambio en los datos, cifras y demás información suministrada al BANCO, así como a entregar al BANCO la totalidad de los soportes documentales exigidos y a actualizar la información suministrada con una periodicidad como mínimo anual, de conformidad con las normas legales y las circulares de la Superintendencia Financiera; k) EL CLIENTE se obliga a suministrar, al primer requerimiento del BANCO, la totalidad de explicaciones y los documentos que soporten sus operaciones, alguna(s) transacción(es) puntal(es) y/o el origen de sus fondos; l) EL CLIENTE autoriza a diligenciar los espacios en blanco dejados en cualquier contrato, reglamento, título o documento, en un todo de acuerdo al negocio causal; m) Las partes convienen que los pagos que efectúe EL CLIENTE podrán ser aplicados por EL BANCO, en forma preferente a las obligaciones indirectas y/o aquéllas que carezcan de garantía. Los pagos serán imputados en primer lugar a gastos y comisiones, luego a intereses de mora y corrientes y por último al capital de la obligación respectiva; n) Se acuerda que el incumplimiento de las obligaciones aquí previstas constituirán causal de suspensión, reducción o terminación de los servicios o productos y de aceleración del plazo de los créditos y operaciones que tuviere EL CLIENTE con EL BANCO y será causal para la terminación anticipada por parte del BANCO de cualquier contrato, relación o negocio vigente con EL BANCO, sin necesidad de previo aviso y sin lugar al pago de indemnizaciones ni penas a cargo del BANCO

Firma:	<i>Jhon Umrigar</i>
Nombre:	JHON FERNANDO URRIBO GOMEZ
CC. No.:	1030619408
Dirección Residencia:	KR 16 164 A 21 INT 3 APT 102
Teléfono Residencia:	3214190622
Dirección Oficina:	
Teléfono Oficina:	

La anterior dirección y domicilio se pactan para efectos de cualquier aviso o notificación y demás aspectos legales.



Huella Digital

Firma:	
Nombre:	
CC. No.:	
Dirección Residencia:	
Teléfono Residencia:	
Dirección Oficina:	
Teléfono Oficina:	

La anterior dirección y domicilio se pactan para efectos de cualquier aviso o notificación y demás aspectos legales.



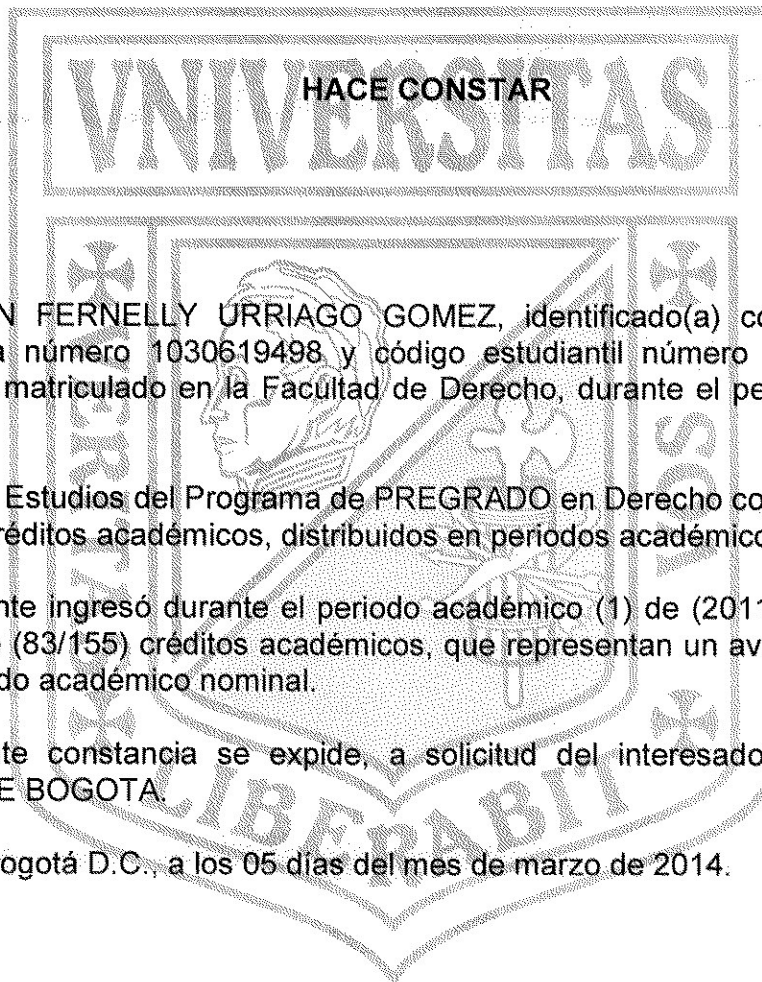
Huella Digital



UNIVERSIDAD LA GRAN COLOMBIA

NIT. 860015685-0

LA SUSCRITA JEFE DE LA OFICINA DE REGISTRO Y CONTROL



Que JHON FERNELLY URRIAGO GOMEZ, identificado(a) con la cédula de ciudadanía número 1030619498 y código estudiantil número 6001111667, se encuentra matriculado en la Facultad de Derecho, durante el periodo académico 2014-1.

El Plan de Estudios del Programa de PREGRADO en Derecho comprende un total de (155) créditos académicos, distribuidos en periodos académicos.

El estudiante ingresó durante el periodo académico (1) de (2011) y ha aprobado un total de (83/155) créditos académicos, que representan un avance equivalente a (5) periodo académico nominal.

La presente constancia se expide, a solicitud del interesado, con destino a BANCO DE BOGOTÁ.

Dada en Bogotá D.C., a los 05 días del mes de marzo de 2014.


MARGOTH HIGINIO HERNÁNDEZ
Jefe de Registro



acueducto

Datos del usuario

EDIFICIO EL YARI EDIFICIO EL YARI
KR 16 164A 27 IN 3 AP 102

(INMUEBLE) USAQUEN
(CORRESPONDENCIA) EL TOBERIN

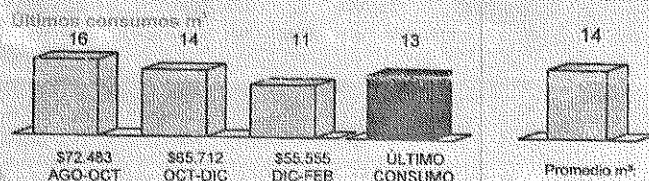
ESTRATO	4	CLASE DE USO	Residencial
UND. HABIT/FAMILIAS	1	UND. NO HABITACIONAL	0
ZONA	1	CICLO	D1
		ruta	D11122

Datos del medidor

MARCA: IBERCONTA NÚMERO: 01015IB004426 TIPO: VELOD15C DIÁMETRO: 1/2"

Datos del consumo

ULTIMA LECTURA	647	CONSUMO (m³)	13
LECTURA ANTERIOR	634		
FACTURADO CON:	Consumo Normal	Alcantarillado por Aforo	0



CUENTA CONTRATO

Número para cualquier consulta

11292433

Factura de Servicios Públicos No.

Número para pagos

26406021217

TOTAL A PAGAR

Agua + Alcantarillado + Aseo (ver al respaldo)
+ Cobro a terceros (ver al respaldo)

\$83.870

Fecha de pago oportuno

MAY/27/2013

Fecha límite de pago para evitar suspensión

MAY/30/2013

Periodo facturado
FEB/20/2013 - ABR/20/2013

Resumen de su cuenta

FECHA DE EXPEDICIÓN MAY/16/2013

FECHA ESPERADA DE LA PRÓXIMA FACTURA JUL/13/2013

Descripción	Cantidad	Costo		Subsidio (*) Aporte	Tarifa Valor Unitario	Valor a Pagar	Otros Cargos	No.	Cuenta Interina	Total	Saldo
		Valor Unitario	Valor Total								
Acueducto							Ajuste a la Decena			\$4	
Cargo fijo residencial	1	\$14.272,10	\$14.272	\$2.141-	\$12.131,28	\$12.131					
Consumo residencial básico (0-40m³)	13	\$2.423,98	\$31.512	\$4.727-	\$2.060,38	\$26.785					
Consumo residencial superior a básico											
Cargo fijo no residencial											
Consumo No Residencial (m³)											
Subtotal Acueducto (1)			\$45.784	\$6.868-		\$38.916	Subtotal Otros Cargos (4)			\$4	
Alcantarillado							Otros conceptos que se cobran			Valor Total	
Cargo fijo residencial	1	\$7.272,48	\$7.272	\$1.090-	\$6.181,60	\$6.182					
Consumo residencial básico (0-40m³)	13	\$1.559,12	\$20.269	\$3.041-	\$1.325,25	\$17.228					
Consumo residencial superior a básico											
Cargo fijo no residencial											
Consumo No Residencial (m³)											
Subtotal Alcantarillado (2)			\$27.541	\$4.131-		\$23.410	Total otros conceptos que se cobran			\$0	

Descuento mínimo vital (12 metros cúbicos sin costo en estrato 1 y 2)

\$0

\$62.330

\$31.163

\$1.039

TOTAL A PAGAR ALcantarillado y otros cargos (1) (2) (3) (4)

La tarifa es el costo más exortes o menos subsidios

Hasta 40 m³ se otorgan subsidios a los estratos 1,2,3

Nombre del Cliente: JOHN URRIBO		Fecha Solicitud (dd/mm/aaaa): 07/03/2014	
No. Identificación: 1030619408		Oficina de Radicación: 033 ANDOS	
PRODUCTOS SOLICITADOS		Cupo Solicitado	Pase Meses
E / N / P	(E) Existente - (N) Nuevo - (P) Preaprobado		
	Cuenta de Ahorros		
	Cuenta Corriente Sobregiro: ☐ SI ☐ NO	\$	
	Tarjeta Débito ☐ Electrón ☐ Preferencial		
	Tarjeta Crédito VISA Fecha de Pago ☐ 15 ☐ 30	\$	
P	Tarjeta Crédito MASTER Fecha de Pago ☐ 15 ☐ 30	\$ 1.000.000	
	Crediservice	\$	
	Crediestudiantil	\$	
	Credifácil (Libranza)	\$	
	Crédito de Vehículos	\$	
	Crédito Gas Natural Vehicular	\$	
	Porvenir Aportes Voluntarios	\$	
	Crédito de Libre Destino	\$	
	Otros Créditos:	\$	
TOTAL		LUGAR DE ENTREGA DE LOS MEDIOS (CHEQUERA, TARJETA DEBITO, TARJETA CREDITO, TALONARIO):	
☐ Oficina Banco Bogotá		☒ Fuerza Venta Externa ☐ Domicilio	

DESCRIPCION	CANT	FORMATOS Y DOCUMENTOS RECIBIDOS DEL CLIENTE
Formatos		Autorización Compra de Cartera - (en: Carpetas Públicas/Formatos Electrónicos/Tarjeta de Crédito/Compra de Cartera)
		Carta al Pagador CR-199-1 (Libranzas)
		Certificación para apertura de cuentas nuevas (Declaración de Origen de Fondos) - (en: Carpetas Públicas/Formatos Electrónicos/Apertura de Cuentas)
		Devolución de Tarjeta de Crédito - (en: Carpetas Públicas/Formatos Electrónicos/Tarjeta de Crédito/Compra de Cartera)
		OTROSI al contrato de Cuenta Corriente y de Ahorros - (en: Carpetas Públicas/Formatos Electrónicos/Crédito Consumo/Crediservice/OTROSI Crediservice)
		Seguro de Vida Grupo - Solicitud Individual / Colegiados
		Solicitud de Servicios Financieros Persona Natural UN-110-1 o UN-110-2
Identificación		Solicitud Proyecto Crédito Libranza CR-099-1
		Fotocopia Cédula de Ciudadanía colombianos y extranjeros nacionalizados mayores de 15 años (Ampliada a 150%)
		Fotocopia Cédula de Extranjería para los extranjeros no nacionalizados, o en caso excepcional, Pasaporte autorizado por la Unidad de Control y Cumplimiento (Ampliada a 150%)
		Fotocopia de la Contraseña (Ampliada a 150%) y Fotocopia de otro documento que avale la identificación del cliente
		Fotocopia del documento de identidad del apoderado, curador o padra del menor de edad y de las personas registradas con firma autorizada. El apoderado debe presentar acreditación del poder vigente, debidamente firmado, con huella y con reconocimiento de contenido y firma
		Fotocopia del RUT (Registro Único Tributario) del año vigente
		Fotocopia del RUT (Registro Único Tributario) del año vigente
Certificados		Certificado de Cámara de Comercio reciente (comerciante independiente)
		Certificado de Ingresos y Retenciones del último año, o Declaración de Renta si está obligado a declarar (firmados en original por el cliente)
		Certificado de Tradición y Libertad de los bienes inmuebles relacionados (no mayor a tres (3) meses)
		Certificado laboral, antigüedad no mayor a un (1) mes; indicando: cargo, sueldo, antigüedad, régimen laboral y tipo de contrato
		Estados financieros certificados o dictaminados a la última fecha de corte disponible al momento de la apertura (en los casos que aplique). Para créditos, los estados financieros deben ser del último año. Adjuntar fotocopia de la Tarjeta Profesional del Contador
		Fotocopia Certificado de Consumo de Gas Natural Vehicular
		Fotocopia comprobantes de pago de NOMINA, de los dos (2) últimos pagos
Pagaré		Fotocopia Declaración de Renta del último periodo gravable disponible (si está obligado a declarar) o CERTIFICACION DE NO DECLARANTE (UN-109-1 o en Carpetas Públicas/Formatos Electrónicos/Apertura de Cuentas). Para créditos en independientes, la Declaración de Renta debe ser de los dos (2) últimos años
		Otros ingresos: certificados que lo acrediten (constancia de honorarios, extractos tres (3) últimos meses de Cuenta Corriente y/o Ahorros, contratos, etc)
		Pagaré en Blanco y Autorización para Llenar Pagaré en Blanco (Crediservice, Tarjeta de Crédito, Sobregiro-Sobrecanje): (UN-113-1) o (CR-104-1 y CR-101-1)
Registro de Firmas		Pagaré Libranza CR-168-1
		Pagaré Línea Créditos de Consumo CR-205-1 y Autorización para Llenar Pagaré-Línea Créditos de Consumo CR-205-1
		Carta de Autorización para el Manejo de la Cuenta (Nombres, Apellidos, Tipo y Número de identificación de los autorizados y Condiciones de Manejo) - (para cuentas con firmas autorizadas)
Otros		Tarjeta-Anexo de Firmas Autorizadas UN-124-1
		Tarjeta-Apertura, Registro de firmas y Condiciones de Manejo UN-123-1
		Carta aclaratoria para clientes que presenten crédito con calificación diferente a "A" u operaciones vencidas (si aplica)
		Carta de Solicitud Pignoración de Aportes Voluntarios (para créditos de la línea Porvenir) - (en: Carpetas Públicas/Formatos Electrónicos/Créditos/Porvenir-Cesantías)
		Cotización del Bien o Servicio
		Fotocopia de la tarjeta de propiedad de los vehículos relacionados
TOTAL		Fotocopia del último extracto de la Tarjeta de Crédito de la otra entidad (para compra de cartera)
		Fotocopia orden de matrícula (crediestudiantil)
		Fotocopia Recibo de Servicio Público
OBSERVACIONES		
ANEXO FORMATO JOVEN - CERTIFICADO UNIVERSIDAD		
Nombre de quien ofrece el Producto (VENDEDOR): PAULINA CARDONA		Centro Procesos Masivos:
Cédula de Ciudadanía: 1032410903		
☐ AVS ☒ FVE ☐ Gle. Of. ☐ Ejec. Cta		☐ Aux. Oper. ☐ Sup. Diurno ☐ Sup. Nocturno

Señores:

Juzgado Cincuenta y Seis de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples de Bogotá

E. S. D.

Proceso : Declarativo - Prescripción
Demandante : **JHÓN FERNELLY URRIAGO GOMEZ**
Demandado : **BANCO DE BOGOTÁ S.A.**
Radicación : 2020- 0592
Asunto : CONTESTACIÓN de DEMANDA

DORIS ALEXANDRA CÁRDENAS CALDERÓN, identificado con cédula de ciudadanía número 35.422.507 de Bogotá, abogado en ejercicio portador de la tarjeta profesional número 116.382 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, actuando en mi calidad de apoderado general del BANCO DE BOGOTÁ, establecimiento bancario con domicilio principal en Bogotá, representado legalmente por JOSÉ JOAQUÍN DÍAZ PERILLA, mayor de edad y domiciliado en Bogotá, tal como está acreditado con la copia autentica de la escritura pública No. 6248 del 28 de junio de 2016 y el certificado de existencia y representación que obran en el expediente, acudo a su despacho con el fin de **CONTESTAR EN TIEMPO LA DEMANDA**, en los siguientes términos:

I. FRENTE A LAS PRETENSIONES

Mi representada se opone a todas y cada una de las pretensiones contenidas en la demanda, por carecer de fundamento lógico, fáctico y jurídico en lo que atañe al Banco de Bogotá que carece de legitimación en la causa por pasiva.

Con respecto a la primera pretensión, el Banco de Bogotá S.A. no es el actual acreedor de la obligación a cargo del demandante y que motiva la presente acción.

Con respecto a la segunda pretensión, no existe reporte por el Banco de Bogotá, en todo caso, ha de tenerse en cuenta que por mandato legal las entidades financieras deben reportar el comportamiento positivo o negativo de un cliente en el pago de sus obligaciones, y aún cuando la obligación se extinga, deben cumplir con un periodo de permanencia en Centrales de información de acuerdo con las disposiciones de la Ley Estatutaria 1266 de 2008.

Lo anterior, teniendo en cuenta que la Ley 1266 de 2008, en su artículo 13, dispone:

ARTÍCULO 13. PERMANENCIA DE LA INFORMACIÓN. La información de carácter positivo permanecerá de manera indefinida en los bancos de datos de los operadores de información.

Los datos cuyo contenido haga referencia al tiempo de mora, tipo de cobro, estado de la cartera, y en general, aquellos datos referentes a una situación de incumplimiento de obligaciones se regirán por un término máximo de permanencia, vencido el cual deberá ser retirada de los bancos de datos por el operador, de forma que los usuarios no puedan acceder o consultar dicha información. El término de permanencia de esta información será de cuatro (4) años contados a partir de la fecha en que sean pagadas las cuotas vencidas o sea pagada la obligación vencida.

Dicho artículo fue declarado condicionalmente exequible por la Corte Constitucional, en sentencia C-1011 de 2008, bajo el entendido de que “la caducidad del dato financiero en caso de mora inferior a dos años no podrá exceder el doble de la mora, y que el término de permanencia de cuatro años también se contará a partir del momento en que se extinga la obligación por cualquier modo’.

Cuando hay prescripción, por ejemplo, la permanencia del dato se cuenta así: 10 años contados a partir de la exigibilidad de la obligación (término prescripción acción ordinaria art. 2513 C.C.) + 4 años de permanencia del dato.

II. FRENTE A LOS HECHOS

AL 1: Téngase como probado por confesión que el demandante JHÓN FERNELLY URRIAGO suscribió un pagaré a favor del Banco de Bogotá en el año 2014 con ocasión de una obligación crediticia que adquiriera con la entidad.

En efecto, el citado pagaré respalda las obligaciones derivadas de la tarjeta de crédito No. 522104*****8938 del Banco de Bogotá de titularidad del demandante.

AL2: Téngase como hecho probado por confesión que el demandante no pagó ninguna cuota de su obligación crediticia con Banco de Bogotá, lo cual revela su incumplimiento contractual, al no honrar las obligaciones a su cargo.

Es de precisar, que dicha obligación crediticia, que nunca fue pagada por el demandante a mi representado, fue cedida el 06-10-18 a la entidad **CREAR PAÍS** por virtud de la

compraventa de cartera, éste último a quien le fuera endosado el respectivo título de deuda, por lo cual, **el BANCO DE BOGOTÁ S.A. actualmente NO es dueño del crédito ni de su garantía objeto de demanda, el dueño es CREAR PAÍS**, actual acreedor legítimo y beneficiario del mismo, de manera que el demandado no es el llamado a soportar las pretensiones de la demanda.

AL 3: No es cierto como se presenta. El Banco de Bogotá S.A. adelantó gestión de cobranza de la obligación que motiva la demanda, continuamente y hasta el momento de la venta a CREAR PAÍS, sin que el demandante hubiere honrado el pago de la obligación como se comprometió a hacerlo.

AL 4: No me consta como se presenta, por lo cual, estaré a lo que resulte probado, habida cuenta del principio *onus probandi incumbe actor* recogido en el C.G.P.

Es la ley la que determina los términos de prescripción, las reglas para efectuar el cómputo de los términos prescriptivos, las causales de interrupción, los requisitos para invocar la prescripción y los casos en los que procede la misma, los legitimados en la causa por pasiva y por activa, requisitos éstos cuyo que deberán verificarse en el presente caso, en el que se pretende la extinción de una obligación derivada de una operación de crédito celebrada por el demandante con el Banco de Bogotá S.A., a lo cual estaremos, máxime que en este caso, desconocemos las gestiones de cobranza que hubiere adelantado el acreedor actual de la obligación.

AL 5: En los registros del Banco no aparece ninguna petición del demandante radicada en la fecha que aquí se menciona, por lo cual, no me consta, resaltando que el Banco de Bogotá no es el actual acreedor de la obligación de titularidad del demandante, que fuera cedida a Crear País como arriba se indicó.

AL 6: Me remito a la réplica al hecho anterior.

III. EXCEPCIONES DE MÉRITO:

1) FALTA DE LEGITIMACIÓN EN LA CAUSA POR PASIVA

Para el maestro Carnelutti “La legitimación es una coincidencia entre el actor y el sujeto de la situación jurídica activa o pasiva sobre la que el acto ha de producir su efecto. La diferencia entre capacidad y legitimación está en que la primera se refiere al **poder ser y la segunda al ser en realidad el actor sujeto de la situación jurídica**” (Resalto).

Para el profesor Devis Echandía *“Legitimación se refiere siempre a una posición del agente, exige que la parte sea ‘sujeto del poder pretendido (demandante) o del poder discutido o insatisfecho (demandado). “...La pretensión no puede realizarse eficazmente por o contra cualquiera, sino por quien esté legitimado y contra quien esté legitimado...”*; **siendo la legitimación, añade el profesor, “requisito para que el Juez esté obligado a ‘pronunciar en cuanto al fondo”**”.

En otras palabras, sólo la persona que ostenta un INTERÉS SERIO Y LEGÍTIMO puede solicitar el amparo de la ley, porque únicamente quien ostenta una garantía amparada legítimamente tendría derecho a solicitar su protección. Y en sentido contrario, únicamente está llamado a soportar la pretensión, quien tiene INTERÉS SERIO Y LEGÍTIMO para cumplir la prestación debida y soportar el proceso. Luego solo la persona autorizada para intervenir en el proceso y formular o contradecir las pretensiones contenidas en la demanda puede ser sujeto activo o pasivo de la relación jurídica sustancial y el **Banco de Bogotá carece de esta condición por pasiva**, por cuanto no es el dueño actual del crédito de que es titular el demandante. Dicha obligación fue transferida a CREAR PAÍS, con ocasión de la una venta de cartera un celebrada en el año 2018 y por virtud de la cual, CREAR PAÍS es el actual acreedor legítimo de la misma, la cual no ha sido pagada por el demandante como éste lo confesó en los hechos de la demanda.

Luego el **BANCO DE BOGOTÁ S.A.**, no está llamado a enfrentar las pretensiones de la demanda, siendo ello suficiente para negar las pretensiones de la demanda, sin necesidad de entrar a estudiar otros elementos de la acción impetrada.

2) LA GENÉRICA DE QUE TRATA EL CODIGO GENERAL DEL PROCESO

Ruego a Usted Señor (a) Juez declarar cualquier excepción de mérito que encuentre probada y que al tenor de lo establecido en el Código General del Proceso, pueda reconocer de oficio.

IV. PRUEBAS Y ANEXOS:

Solicito tener como pruebas las siguientes:

1. PRUEBA DOCUMENTAL:

- Copia que se ubicó de solicitud servicios financieros y pagaré.
- Gestión de cobranza

2. INTERROGATORIO DE PARTE:

Cítese al demandante a absolver el interrogatorio de parte que en forma verbal o por escrito le formularé en el momento oportuno.

V. NOTIFICACIONES:

1. El Banco de Bogotá en la Calle 36 No. 7 - 47 Piso 4 de Bogotá.
rjudicial@bancodebogota.com.co
2. La suscrita en la Calle 36 No. 7 - 47 Piso 4 de Bogotá.
dcard3@bancodebogota.com.co

VI. ANEXOS

Poder general y certificado de existencia y representación legal expedido por la Superintendencia Financiera.

Atentamente,

DORIS ALEXANDRA CÁRDENAS CALDERÓN

C.C. 35'422.507

T.P. 116.382 del C.S.J.